DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.255 Montevideo, lunes 11 de junio de 2007



102 AÑOS (1905-2007)

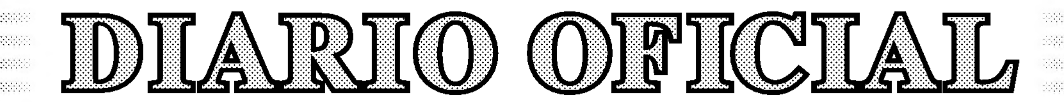
DIARIAMENTE OFICIALES...

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER LEGISLATIVO

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.255 - Montevideo, lunes 11 de junio de 2007

Tomo 408

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 329/007

Dispónese el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior que se determina, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República, ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington. (1.060)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Junio de 2007

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Adriana Isabel Rodríguez González para cumplir dichas funciones;

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Adriana Isabel Rodríguez González a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington.

2º.- A los solos efectos protocolares la señora Secretario de Primera Adriana Isabel Rodríguez González ostentará el rango de Consejero.

3º.- Otórguense a la citada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

2

Resolución 330/007

Trasládase el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Antofagasta, con jurisdicción sobre toda la Región II de Chile, para la ciudad de Coquimbo. (1.061*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Junio de 2007

VISTO: que resulta de interés para la República trasladar el Consulado de Distrito en la ciudad de Antofagasta, con jurisdicción sobre toda la II Región de Chile, para la ciudad de Coquimbo, con jurisdicción sobre la II, III y IV Región de ese país, Antofagasta, Atacama y Coquimbo respectivamente;

RESULTANDO: que el Gobierno de dicho país ha brindado la anuencia correspondiente para el traslado de la referida Oficina Consular, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

CONSIDERANDO: que el mismo habrá de contribuir de mejor forma al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares y la Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Trasládase el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Antofagasta, con jurisdicción sobre toda la Región II de Chile, para la ciudad de Coquimbo, con jurisdicción sobre la II, III y IV Región de ese país, Antofagasta, Atacama y Coquimbo respectivamente.

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2002, por la que se estableció el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, con jurisdicción sobre toda la II Región de Chile.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

3

Resolución 331/007

Dispónese el pase del señor funcionario del Servicio Exterior que se determina, a desempeñar las funciones de Delegado Alterno de la República en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en París. (1.062)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Junio de 2007

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Delegado Alterno de la República en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en París;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Primera Licenciado Santiago Wins Arnábal para cumplir dichas funciones;

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase al señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Primera Licenciado Santiago Wins Arnábal a desempeñar las funciones de Delegado Alterno de la República en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en París.

2º.- A los solos efectos protocolares el Licenciado Santiago Wins Arnábal ostentará el rango de Consejero.

3º.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 195/007

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al ejercicio 2007.
(1.057*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Junio de 2007

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondientes al ejercicio 2007, por un monto total de $ 7.754.856.290.oo (Pesos Uruguayos siete mil setecientos cincuenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa), de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

I - INGRESOS	**8.792.671.970**
1.- Ingresos por Colocaciones	7.201.660.000
2.- Comisiones	1.386.705.000
3.- Otros	204.306.970

II - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GRUPO	DENOMINACION	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**3,326,588,000**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	**1,369,901,000**
11000	Sueldos Básicos de Cargos	1,369,010,000
15000	Gastos de Representación Directorio	860,000
16000	Partida Aumento mayo 2003	31,000
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATAD0 PERMANENTE	**0**
21000	Sueldos Básicos de Cargos Contratados	0
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	**245.000**
31000	Reemplazante Porteros	0
37000	Enfermeros Suplentes	245,000
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**260,687,000**
41001	Complemento Automático Anual - Presupuestados	16,000,000
41011	Complemento Automático Anual - Contratados	0
42010	Complemento por Especialización	12,804,000
42026	Complemento por Docencia	1,300,000
42033	Compensación Zonal Sucursales	16,169,000
42038	Otros (Compensaciones Diversas)	3,674,000
44001	Prima por Antigüedad - Presupuestados	75,670,000
44011	Prima por Antigüedad - Contratados	0
45005	Quebrantos de Caja	98,000,000
45007	Complemento ex funcionarios Caja Obrera	4,000,000
46001	Diferencia por Subrogación - Partida Supletoria	14,000,000
46002	Diferencia por Subrogación - TCA	70,000
46003	Asignación de Funciones - Nueva Estructura	13,000,000
46004	Diferencia por Subrogación Transitorias	6,000,000
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**383,421,000**
52000	Complemento por Horario Nocturno	5,789,000
52001	Complemento Autómatas Bancarios	12,000,000
52002	Complemento Protección de Activos	609,000
52003	Complemento por Semana Móvil	2,025,000
52004	Complemento Soporte Técnico Continuo	1,532,000
53000	Licencia no Gozada	8,000,000
57000	Becas trabajo y Pasantías (Ley 17.296 art. 621)	4,980,000
58000	Compensación Horas Extra	103,589,000
58001	comp. Horas Extra - Financiación Recursos de Terceros	18.000.000
59000	Sueldo Anual Complementario - Presupuestados	167,142,000
59001	Aportes Personales sobre Aguinaldo (Cargo Banco)	55,708,000
59010	Sueldo Anual Complementario - Contratados	0
59011	Aport. y Trib. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco)	0
59020	Sueldo Anual Complementario - Jornaleros	20,000
59021	Aport. y Trib. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco) Jornaleros	7,000
59030	Sueldo Anual Complementario - Ex funcionarios BC	3,015,000
59031	Aport. y Trib. Pers. s/Aguin. (Cargo Banco) ex funcionarios BC	1.005.000
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	**70,286,000**
63000	Subsidio Ley 15.900 - Ex-Directores	623,000
63100	Incentivos R.D. 13/nov/2003	0
64000	Contribuciones por Asistencia Médica	68,367,000
64001	Contribuciones por Asistencia Médica -Ex func. BC	1,296,000
67002	Art. 10º Num. 2 - Prórroga Conv. Colectivo 29/jul/2003	0
07	BENEFICIOS FAMILIARES	**165,146,000**
71000	Prima por Matrimonio	62,000
72000	Hogar Constituido	13,670,000
72002	Hogar Constituido - Ex funcionarios BC	641,000
73000	Prima por Nacimiento	104,000
74000	Prestaciones por Hijo	39,000
74001	Prestaciones por Hijo - Ex funcionarios BC	7,000
79001	Contribución por Asistencia Médica - reintegro cuota mutual	150.509.000
79002	Contribución por Asistencia Médica - afiliación prenatal	114.000
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**717,693,000**
81000	Aporte Patronal Jubilatorio	669,955,000
81001	Aporte Patronal Jubilatorio - Funcionarios de otros Org. En Comisión	0
81002	Ap. Patronal jubilatorio - Becas trabajo	

	Pasantías	1.531,000
81003	Aporte Patronal Jubilatorio - Art. 25º Prórroga Convenio Colectivo	0
82000	Fondo Nacional de Vivienda	21,787,000
82001	Fondo Nacional de Vivienda - Funcionarios de otros Org. En Comisión	0
82002	Fondo Nacional de Vivienda - Becas de Trabajo y Pasantías	50000
82003	Fondo Nacional de Vivienda - Art. 25º Prórroga Convenio Colectivo	0
82004	Fondo Nal. De Vivienda - Ex funcionarios BC	362,000
82005	B.P.S. - Ex funcionarios BC	1,809,000
83000	Impuesto Ley Nº 15.294	21,787,000
83001	Impuesto Ley Nº 15.294 - Funcionarios de otros Org. En Comisión	0
83002	Impuesto Ley Nº 15.294 - Becas trabajo Pasantías	50.000
83003	Impuesto Ley Nº 15.294 - Art. 25º Prórroga Convenio Colectivo	0
83004	Impuesto Ley Nº 15.294 - Ex funcionarios BC	362,000
09	OTRAS RETRIBUCIONES	**359,209,000**
91000	Previsiones	153,533,000
91001	Art. 25º Prórroga Convenio Colectivo Banca Oficial	0
91002	Transferencia de Carpetas a Fideicomiso	500,000
94001	Reserva para Discapacitados - Ley 17296 art. 9	6,917,000
95002	Contratación ex Funcionarios BDC - Decreto 352/03	36,175,000
99001	Prev. p/Eventuales Ajustes por Reestructura	162,084,000
99002	Funcionarios de otros Organismos en Comisión	0
1	**BIENES DE CONSUMO**	**95,249,000**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**2,156,484,500**
5	**TRANSFERENCIAS**	**3,402,500**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**30,037,000**
TOTAL FUNCIONAMIENTO		**5,611,781,000**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**	**1,123,181,196**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**289,618,094**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1,412,799,290**
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES FINANCIERAS		**7,024,560,290**
1	BIENES DE CONSUMO	**857,500**
2	SERVICIOS NO PERSONALES	**857,500**
3	MAQUINAS, EQUIP. Y MOBILIARIOS NUEVOS	**2,940,000**
5	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	**245,000**
	TOTAL PROYECTO 200	**4,900,000**
	TOTAL PROYECTO 010	**4,630,500**
3	BIENES DE USO	4,630,500
	TOTAL PROYECTO 020	**120,246,000**
3	BIENES DE USO	120,246,000
	TOTAL PROYECTO 030	**384,478,500**
3	BIENES DE USO	384,478,500
	TOTAL PROYECTO 040	**36,750,000**
3	BIENES DE USO	36,750,000
	TOTAL PROYECTO 050	**6,394,500**
3	BIENES DE USO	6,394,500
	TOTAL PROYECTO 060	**24,500,000**
3	BIENES DE USO	24,500,000
	TOTAL PROYECTO 080	**141,536,500**
	BIENES DE USO	141,536,500
	TOTAL PROYECTO 090	**6,860,000**
3	BIENES DE USO	6,860,000
	TOTAL INVERSIONES	**730,296,000**

3.2. RESUMEN INVERSIONES

1	BIENES DE CONSUMO	**857,500**
2	SERVICIOS NO PERSONALES	**857,500**
3	BIENES DE USO	**728,336,000**
5	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFENCIAS	**245,000**
	TOTAL INVERSIONES	**730,296,000**
	TOTAL PRESUPUESTO	**7,754,856,290**

La apertura del Presupuesto de Funcionamiento y de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto. El Grupo 0 "Retribución de Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresa recogiendo los aumentos salariales registrados en enero de 2006. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda - extranjera están estimadas a la cotización de $ 24,50 (Pesos Uruguayos veinticuatro con cincuenta centésimos) por dólar americano. Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero - junio de 2006.

ARTICULO 2º.- Los anexos, las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

ARTICULO 3º.- La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Los miembros que, a partir del momento del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por la ley Nº 15.900 (Art. 5º), percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en los decretos Nº 398/989 del 24 de agosto de 1989 y Nº 169/990 del 4 de abril de 1990, como así también en función de lo dispuesto por la Ley Nº 16.195 del 10 de julio de 1991 y modificativas.

ARTICULO 4º.- La remuneración del personal presupuestado y eventual a sueldo del Banco de la República Oriental del Uruguay, se fijará por remisión al grado que en cada caso se establece, y a los importes de la Escala Patrón Unica siguiente:

GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE	GRADO	IMPORTE
0	11.222,oo				
1	11.455,oo	12	15.404,oo	16	17.157,oo
2	11.687,oo	1	15.505,oo	1	17.281,oo
3	11.928,oo	2	15.607,oo	2	17.405,oo
4	12.195,oo	3	15.709,oo	3	17.529,oo
5	12.987,oo				
6	13.285,oo	13	15.811,oo	17	17.653,oo
7	13.596,oo	1	15.920,oo	1	17.779,oo
8	13.935,oo	2	16.030,oo	2	17.906,oo
9	14.297,oo	3	16.140,oo	3	18.033,oo
10	14.639,oo	14	16.250,oo	18	18.159,oo
1	14.733,oo	1	16.360,oo	1	18.290,oo
2	14.827,oo	2	16.470,oo	2	18.420,oo
3	14.920,oo	3	16.580,oo	3	18.550,oo
11	15.014,oo	15	16.690,oo	19	18.681,oo
1	15.112,oo	1	16.807,oo	1	18.820,oo
2	15.209,oo	2	16.924,oo	2	18.960,oo
3	15.306,oo	3	17.040,oo	3	19.100,oo
20	19.240,oo	26	23.065,oo	39	35.630,oo
1	19.382,oo	1	23.251,oo	40	36.915,oo
2	19.525,oo	2	23.436,oo	41	38.254,oo
3	19.667,oo	3	23.622,oo	42	39.648,oo
				43	41.095,oo
21	19.809,oo	27	23.807,oo	44	42.616,oo
1	19.957,oo	1	24.002,oo	45	44.206,oo
2	20.105,oo	2	24.197,oo	46	45.863,oo
3	20.253,oo	3	24.392,oo	47	47.583,oo
				48	49.391,oo
22	20.401,oo	28	24.588,oo	49	51.270,oo

1	20.558,oo	1	24.786,oo	50	53.222,oo
2	20.714,oo	2	24.985,oo	51	55.270,oo
3	20.871,oo	3	25.184,oo	52	57.404,oo
				53	59.620,oo
23	21.027,oo	29	25.383,oo	54	61.950,oo
1	21.189,oo	1	25.594,oo	55	62.906,oo
2	21.351,oo	2	25.806,oo	56	65.362,oo
3	21.513,oo	3	26.018,oo	57	67.941,oo
				58	70.623,oo
24	21.675,oo	30	26.299,oo	59	73.426,oo
1	21.846,oo	31	27.102,oo	60	76.354,oo
2	22.016,oo	32	28.011,oo	61	79.388,oo
3	22.186,oo	33	28.973,oo	62	82.578,oo
		34	29.966,oo	63	85.902,oo
25	22.356,oo	35	31.015,oo	64	89.367,oo
1	22.534,oo	36	32.094,oo	65	92.978,oo
2	22.711,oo	37	33.220,oo	--	--
3	22.888,oo	38	34.409,oo	--	--

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado y eventual a sueldo, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia el presente presupuesto.

La denominación de los cargos será determinada en forma expresa en estas disposiciones o en su defecto en las planillas presupuestales que son parte integrante de éstas con ajuste al escalafón (ex - clase funcional) y categoría que corresponda.

Cada división de los grados de esta Escala Patrón Unica se denomina subgrado.

ARTICULO 5º.- Disposiciones complementarias:

a) Las retribuciones de los funcionarios que deban desempeñar tareas de caja, estarán sujetas a lo que establezca la reglamentación interna del Banco.
Esta disposición se aplicará además a todo el personal administrativo del escalafón especial de los servicios anexados.

b) Los funcionarios que realicen las tareas de asistencia directa a los Equipos Autómatas Bancarios, y los choferes asignados a tareas de locomoción al servicio de la oficina de Autómatas Bancarios, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2 o su equivalencia retributiva. Este complemento se regirá por lo que establezca la reglamentación. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.

c) Las categorías y la remuneración del personal que sea designado para prestar funciones en filiales del Banco radicadas en el exterior de la República, se regularán con ajuste a las disposiciones contenidas en estas normas de ejecución presupuestal y a la reglamentación dictada al efecto por Directorio.

d) Los funcionarios de las categorías Gerente Ejecutivo 2 y Gerente 1, designados formalmente para cumplir tareas especiales asignadas por el Directorio, regularán sus retribuciones básicas por aplicación de los Grados 61.0 y 57.0 de la Escala Patrón Unica, respectivamente.
Esas atribuciones podrán ser asignadas a un máximo de tres funcionarios de la categoría Gerente Ejecutivo 2 y cinco de la categoría Gerente 1, cesando cuando lo establezca el Directorio.

e) Los funcionarios del Departamento Protección de Activos Físicos destinados a la atención del Sistema de Seguridad de las Dependencias de la Capital, percibirán un complemento mensual de sueldo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico que tengan asignado por la aplicación de estas disposiciones. Los funcionarios que perciban dicho complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco.
Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0 y se abonará como máximo a seis funcionarios del Escalafón Administrativo (ex - Clase Administración) cuya retribución no supere el Grado 45.0 de dicha escala.

f) Los funcionarios que realicen la tarea de selección y depuración de carpetas a entregar al Fideicomiso Financiero percibirán como máximo un importe de $ 467 por carpeta transferida, el que se actualizará en función de los incrementos salariales. Este complemento se regirá por lo que dicte la reglamentación.

A TODOS LOS ESCALAFONES (EX - CLASES FUNCIONALES)

ARTICULO 6º.- El pago de las Primas por concepto de Asignación Familiar, Matrimonio, Nacimiento y Hogar Constituido se ajustará a lo dispuesto por las leyes y/o decretos dictados al respecto.

ARTICULO 7º.- a) Los funcionarios presupuestados que, por resolución del Directorio e intervención de los servicios correspondientes, deban desempeñar funciones de Rematador en las subastas organizadas por la División Crédito Social percibirán, un complemento mensual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones.
Este complemento les será abonado a los funcionarios que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior al de liquidación.

b) Los funcionarios que deban desempeñar sus funciones en el régimen de semana móvil, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) de su sueldo básico y estarán sujetos a la reglamentación dictada al efecto. Esta compensación no será incluida para el cálculo del horario extraordinario establecido en el artículo 10º.

c) Los funcionarios que cumplan tareas en horario reglamentario nocturno, entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor del Grado Escala Patrón Unica que tengan asignados por aplicación de estas disposiciones presupuestales.
Dicha compensación se abonará en forma proporcional a las horas trabajadas dentro de ese horario y en concordancia con lo establecido por la reglamentación correspondiente.
Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0, y se abonará a funcionarios de hasta la categoría Ejecutivo 2 del escalafón Administrativo, o con equivalencia retributiva a la misma.
El personal que cumple funciones en el Centro de Monitoreo tendrá fijado el tope, por todo concepto, en el grado 41.0 de la Escala Patrón Unica requiriéndose para su pago, la previa justificación por parte de la Jerarquía máxima de la División Servicios Generales.
El personal que cumple funciones en la División Tecnología y Operaciones tendrá fijado el tope, por todo concepto, en el Grado 43.0 de dicha Escala (Nivel Técnico de Función 5) requiriéndose para su pago, la previa justificación por parte del Jerarca máximo de dicha División.
Si se plantearan situaciones que hicieran necesario ampliar las excepciones a esta norma, en cuanto a quienes pueden realizar horario nocturno, las mismas deberán ser autorizadas por la Gerencia General con la previa fundamentación del servicio correspondiente. En ningún caso el complemento puede superar el 30% (treinta por ciento) de los Grados Escala Patrón Unica 36.0, 41.0 y 43.0 tal como se preceptúa precedentemente.
Para quienes no cumplan total o parcialmente su horario reglamentario entre las 22.00 y las 6.00 horas del día siguiente, las horas extras que pudieran hacer en ese período no generarán el complemento a que refiere el presente artículo.

d) Los funcionarios pertenecientes a la División Tecnología y Operaciones y a la Oficina de la Seguridad de la Información que sean designados para cumplir tareas de soporte técnico continuo, percibirán como máximo una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe que determina el Grado Escala Patrón Unica que corresponda por su Nivel Técnico de función o sueldo básico para quienes no perciban dicho nivel, con ajuste a la reglamentación que el Directorio dicte al efecto.
Dicho complemento no podrá superar el 30% (treinta por ciento) del importe correspondiente al Grado Escala Patrón Unica 36.0 y se abonará en forma proporcional a los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.
Los funcionarios que perciban este complemento se entiende que se encuentran a la orden del Banco durante los días correspondientes a la asignación de tareas de soporte técnico continuo.

e) Los funcionarios que sean designados con ajuste a la reglamentación dictada al efecto para cumplir tareas de operación y control

de Autómatas Bancarios, percibirán una compensación mensual equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe que determine el Grado Escala Patrón Unica que corresponda por su Nivel Técnico de función o sueldo básico para aquellos funcionarios que no perciban dicho nivel. Esta compensación no será incluida para el cálculo del horario extraordinario establecido en el artículo 10º.

f) Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los Beneficios Sociales y la Prima por Antigüedad.
Esta compensación no podrá ser inferior al 50% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, ni superior al importe de la Base de Prestaciones y Contribuciones, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia (artículo 26° de la Ley Nº 15.903).

g) Los funcionarios pertenecientes al departamento de Logística designados para desempeñar tareas como choferes de vehículos blindados y remeseros, en las oportunidades en que, por razones de servicio, deban trasladarse por sus propios medios desde o hacia las Bases de Tesorería en el interior del país, percibirán un complemento diario calculado sobre el sueldo básico con un mínimo del 1% y un máximo del 2,5% según la distancia a la Base de acuerdo a la reglamentación que el Directorio dicte al efecto. Este complemento no será incluido para el cálculo del horario extraordinario establecido en el artículo 10º.

h) Los funcionarios designados Secretarios del Consejo de Disciplina, que deben desarrollar sus tareas conjuntamente con las asignadas en el área a la que pertenecen, regularán su retribución básica mensual por aplicación del Grado Escala Patrón Unica 46.0, siempre que su asignación presupuestal no sea superior. Esta partida cesará al dejar de prestar las funciones por la que fuera otorgada.

i) El Directorio, previa reglamentación que dicte al efecto, podrá otorgar un complemento para los abogados que ocupen cargos técnicos de la Asesoría Letrada e integren la Sala de Abogados, equivalente a la diferencia entre la retribución que perciben y el Grado Escala Patrón Unica 50.0. Dicho complemento podrá asignarse como máximo a 4 (cuatro) funcionarios.

ARTICULO 8º.- El Banco deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (decimotercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada ejercicio.

Serán aplicables a la presente partida, las reducciones establecidas en la reglamentación vigente para aquellos funcionarios que fueran sancionados en el período antes señalado.

ARTICULO 9º.- La partida mensual que debe liquidarse por concepto de Prima por Antigüedad, se calculará a razón de $ 71,oo por año de servicio público.

ARTICULO 10º.- La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre las retribuciones personales sujetas a montepío que percibe mensualmente el funcionario, a excepción del aguinaldo, la asignación extraordinaria anual y aquellas partidas complementarias que no tengan relación directa con la hora extraordinaria o que explícitamente se establezca su no inclusión en estas normas.

En los días no hábiles, excepto para los comprendidos en los regímenes del artículo 7º literales b) y e), dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinario.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias y de cuarenta horas mensuales de acuerdo al régimen horario de este Organismo. No obstante lo dispuesto precedentemente, el Directorio podrá autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario, a los efectos de no comprometer la realización de trabajos que por sus características técnicas o de urgencia se considere imprescindible su ejecución.

Los funcionarios que realicen tareas de secretaría y portería a la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de cinco funcionarios por jerarca, podrán realizar un máximo de 80 (ochenta) horas extras mensuales por funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, no podrán exceder las ochenta horas extras mensuales, por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las seis horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite mensual establecido anteriormente.

Sólo podrán realizar horas extras en el caso del párrafo anterior aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo, excepto en los casos de licencia por enfermedad.

Para la realización de horas extras en días inhábiles el jerarca máximo de la División respectiva deberá solicitar autorización en forma previa y fundamentada, en cada ocasión en que sea necesaria su realización, ante la autoridad correspondiente.

Salvo las excepciones que autorice el Directorio según lo establecido en esta norma, no podrán realizarse horas extras que superen cualquiera de los límites establecidos en la presente disposición.

Sin perjuicio de los límites establecidos precedentemente, el importe que se pague por concepto de horas extras mensualmente sumado al resto de las partidas salariales que perciba el funcionario, no podrá superar el equivalente al grado 46.0. Por consiguiente la cantidad de horas extras mensuales a realizar por el funcionario deberá tener en cuenta indefectiblemente este límite. No estarán comprendidas en las partidas salariales a considerar: las retroactividades (excepto las correspondientes a horas extras), los complementos por horario nocturno y las partidas establecidas en el artículo 7º literales b) y e).

Los funcionarios titulares de cargos o que se encuentren desempeñando tareas de cargos con nivel retributivo equivalente al gepu 46.0 o superior se encuentran a la orden del Banco.

Los funcionarios mientras están a la orden no podrán realizar horas extras.

ARTICULO 11º.- La remuneración del personal que sea designado en carácter de presupuestado, en el mismo cargo que venía desempeñándose como eventual, se fijará ubicándolo en el Grado Escala de la categoría de la escala correspondiente, teniendo en cuenta -al efecto- la antigüedad computada desde la fecha de ingreso al cargo eventual.

Cuando la presupuestación se registre en un cargo distinto al que revistaba como eventual, se le ubicará en el Grado Escala de la categoría que corresponda según lo preceptuado en el artículo siguiente.

ARTICULO 12º.- Las contrataciones del personal eventual a sueldo se deberán efectuar teniendo en cuenta las presentes disposiciones, de manera que la retribución inicial asignada se ajuste a la escala prevista para el cargo en cuestión.

De efectuarse una contratación en un cargo no previsto en las escalas retributivas de estas normas, la adjudicación del Grado Escala Patrón Unica tendrá carácter precario y no podrá consolidarse con su presupuestación, salvo que medie la autorización de la creación del cargo y escala correspondiente, por parte del Poder Ejecutivo.

Consecuentemente, el funcionario que se encuentre comprendido en la situación indicada anteriormente, que sea presupuestado en un cargo diferente al que revistaba como eventual, no tendrá derecho a que se le reconozca la equivalencia retributiva asignada en el cargo anterior.

ARTICULO 13º.- El personal que sea presupuestado o contratado en carácter de eventual a sueldo, que haya cumplido servicios a jornal en la misma función o en otra de mayor equivalencia retributiva, regulará su sueldo por la escala aplicable, fijándosele el Grado Escala del Cargo teniendo en cuenta la antigüedad computada como tal, en forma ininterrumpida.

ARTICULO 14º.- La retribución diaria que se abone al personal contratado en carácter de jornalero, será equivalente a 1/25 avos del importe que determine el Grado Escala del Cargo inicial de la escala prevista para el mismo cargo presupuestado, establecido en estas disposiciones.

ARTICULO 15º.- La remuneración de todos los cargos, al vacar quedará fijada en el Grado Escala del Cargo inicial de la escala asignada a la categoría correspondiente.

La remuneración de los cargos correspondientes al personal de segundo orden (Inciso B del artículo 3° del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8/10/54 y sus modificativas), al vacar, quedará fijada en el Grado Escala del Cargo de la escala en que se registró la vacante.

ARTICULO 16º.- Al tiempo de cese, dentro del escalafón (ex - clase funcional), la categoría de los funcionarios quedará determinada por su

sueldo siempre que la categoría así fijada, no sea inferior a la que tuviere así por su cargo.

La antigüedad en la categoría, determinada conforme al párrafo anterior, se computará desde la fecha en que se haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan, y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

ARTICULO 17º.- El beneficio establecido por el artículo 30º del Estatuto del Funcionario del Banco, quedará supeditado al cumplimiento de las condicionantes impuestas por el mismo y por la reglamentación que se dicte al efecto. En caso de corresponder, se calculará en base al sueldo vigente al mes de diciembre del ejercicio en que se generó, imputándose las erogaciones al Grupo 0- Servicios Personales.

ARTICULO 18º.- El crédito Presupuestal autorizado dentro del "Objeto 099.001 - Previsiones para Eventuales Ajustes por Reestructura", tendrá por finalidad atender las erogaciones que se originen por la implementación de la nueva estructura del Banco. El crédito asignado a dicho renglón presupuestal podrá utilizarse, previa autorización del Directorio y con la debida fundamentación de su aplicación que deberá responder específicamente, al proceso de transición hacia la nueva estructura funcional.

ARTICULO 19º.- En el marco del Proceso de Reestructura, el Directorio autorizará las transformaciones y adecuaciones necesarias en los cargos y las consiguientes trasposiciones entre el objeto "099.001 - Previsiones para Eventuales Ajustes por Reestructura" y el objeto "011.000 - Sueldos Básicos de Cargos Presupuestados", con el fin de atender las modificaciones de carácter funcional que respondan a la implementación de la nueva estructura orgánica del Banco.

Los ajustes que se originen por dicho motivo, deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cada oportunidad que el Banco curse las adecuaciones presupuestales, referidas en los artículos 21º y 24º de estas disposiciones, detallando los mismos con su justificación técnica y económica.

La presente previsión regirá en el ejercicio 2007, ajustada al grado de desarrollo que imponga el cambio organizacional del Banco.

ARTICULO 20º.- El Directorio podrá modificar las denominaciones de los cargos contenidos en las presentes normas, o en las planillas que forman parte de este presupuesto, con el fin de adecuarlas al Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/99 y a la nueva estructura funcional.

ARTICULO 21º.- El Directorio del Banco podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los Grupos 0 - Servicios Personales, con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Bancarios del Uruguay.

ARTICULO 22º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 24,50 (Pesos Uruguayos veinticuatro con 50/100), valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero - junio 2006. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

ARTICULO 23º.- No tendrán carácter limitativo las partidas autorizadas por concepto de: Tarjeta de Créditos (Objetos 299.008 y 299.009), Gastos por Nuevos Proyectos (Objeto 299.011), Tarjeta Redbrou (Objeto 299.024), Gastos por transferencias de Créditos al Fideicomiso (Objeto 299.027); Contratación de Trabajos Externos (Objeto 299.700); Transferencias Corrientes al Gobierno Central (Objeto 515.000); Servicio de Deuda - Amortizaciones (Objeto 830.000) y todas las comprendidas en el subgrupo 26 - Tributos, Seguros y comisiones; en el subgrupo 62 - Intereses y otros gastos de la deuda; y en el subgrupo 71 - Sentencias Judiciales y Acontecimientos Imprevistos.

Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 24º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable, obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas. Dentro de los 15 (quince) días subsiguientes se comunicará al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

ARTICULO 25º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento se regirán, en lo pertinente, por lo establecido en el artículo 48º de la Ley 17.930. Las mismas regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 (Servicios Personales) no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
b) Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los subgrupos 01, 02, y 03 (con excepción de lo dispuesto por el artículo 19º), y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
c) Los objetos de los grupos 5 - "Transferencias", 6 - "Intereses y otros Gastos de Deuda", y 8 - "Aplicaciones Financieras", no podrán ser traspuestos.
d) El grupo 7 "Gastos no Clasificados", no podrá recibir trasposiciones.
e) Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
f) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

ARTICULO 26º.- Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 27º.- El Directorio podrá reglamentar la asignación de funciones en cargos cuyo perfil y destino sea definido en el marco del proceso de transición hasta la implementación definitiva de la Reestructura de Gestión y Organización del Banco, pudiéndose abonar en forma transitoria las diferencias de sueldo correspondientes hasta tanto se consolide la nueva estructura, sin perjuicio de lo establecido por el Estatuto del Funcionario y las disposiciones que se acuerden en materia salarial y que sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

Las nuevas denominaciones de cargos a que se hace referencia, tendrán una relación retributiva con los ya existentes, lo que deberá ser explicitado específicamente.

El pago de las diferencias se hará con cargo al crédito autorizado en el Objeto 046.003 - "Asignación de funciones - Nueva Estructura".

En cada oportunidad en que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21º y 24º se realice la adecuación presupuestal, se deberá dar cuenta detallada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los cambios estructurales realizados en el período inmediato anterior, debiéndose especificar la cantidad, tipo y diferencias de sueldo resultantes en cada caso.

ARTICULO 28º.- Los funcionarios acreditados formalmente como Capacitadores, percibirán un Complemento por Docencia equivalente a $ 200 por hora efectiva de dictado de curso cuando el mismo sea dictado fuera del horario reglamentario de trabajo.

El desempeño de la función del Capacitador no implicará vínculo funcional con el área especializada de la División Recursos Humanos, teniendo carácter transitorio desde el inicio al final del curso, exclusiva-

mente por las horas que éste requiera, las que no podrán retribuirse, además con Compensaciones por Horas Extraordinarias establecidas en el artículo 10º de estas disposiciones.

Este complemento comprenderá difusión, dictado de cursos no especializados y especializados.

Las imputaciones emergentes del pago de este complemento serán efectuadas con débito al objeto 42.026 - "Complemento por Docencia", autorizado en el Grupo 0 - Servicios Personales.

La asignación de cursos a Capacitadores, horas a dictar, así como las demás condiciones inherentes a aquellos, serán determinados por la Reglamentación que se dicte al efecto y a lo que establezcan los Planes de Capacitación correspondientes.

ARTICULO 29º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto Nº 342/997 del 17/9/97 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre grupos de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado que sólo requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en igual plazo deberá comunicar al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 30º.- Las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones, las incorporaciones de proyectos no previstos en el mismo, las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 31º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá remitir periódicamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el detalle de ejecución de los proyectos de inversión, con la apertura y grado de descripción que permita su análisis.

ARTICULO 32º.- Para la eliminación de las vacantes generadas se atenderá a lo dispuesto en los convenios salariales vigentes y a las instrucciones que imparta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo que sea conciliable con los primeros.

ARTICULO 33º.- De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios siguientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto, asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

ARTICULO 34º.- El Organismo deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 425/992 de 8/9/92 respecto a que conjuntamente con la formulación de sus presupuestos, deberá rendir cuenta de la aplicación del rubro correspondiente a los arrendamientos de obra así como de las imputaciones efectuadas y de los remanentes.

ARTICULO 35º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero del 2007, salvo disposición específica en contrario.

Sin perjuicio de ello, cuando se tratare de su aplicación a través de disposiciones reglamentarias personalizadas, tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en la correspondiente Resolución de Directorio, o en su defecto, desde la fecha en que se adopte la misma, siempre que éstas sean posteriores a la de aprobación del presente presupuesto.

ARTICULO 36º.- Las partidas por concepto de Compensación Zonal que figura en el Grupo 0 - Retribuciones de Servicios Personales - Subgrupo 04 - "Retribuciones Complementarias" - Objeto 042.033 "Compensación Zonal" creadas por Resolución de Directorio de fecha 15/1/92 no serán ajustadas por el artículo 21° de estas disposiciones, sin perjuicio de lo que se establezca en los convenios colectivos.

ARTICULO 37º.- El crédito presupuestal autorizado dentro del objeto 299.700 - "Contratación de Trabajos Externos" tendrá por finalidad atender erogaciones originadas por sustitución de trabajos actuales del BROU, y podrá utilizarse con la debida fundamentación y previa autorización del Directorio. No obstante su carácter no limitativo, su monto total utilizado no podrá superar el 80% del importe abonado por los conceptos que sustituye la contratación externa.

Los ajustes que se originen por su utilización deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21º, 23º y 24º de estas normas, detallando los mismos con su justificación técnica y económica.

ARTICULO 38º.- Las retribuciones establecidas en el artículo 8º de estas disposiciones, en caso de estar sujetas al pago de aportes y tributaciones, éstas serán a cargo del Banco (patronales y personales) y se aplicarán según las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

ARTICULO 39º.- El Banco reintegrará los gastos de asistencia médica de su personal de acuerdo con lo que establezcan las normas reglamentarias vigentes en la materia, según el siguiente detalle:

a) $ 864.oo mensuales, a los funcionarios, ex funcionarios del ex Banco de Crédito, y otros comprendidos según la reglamentación aprobada por Directorio.
b) $ 1.248.oo mensuales por cada integrante del núcleo familiar de los funcionarios y ex funcionarios, comprendidos según la reglamentación aprobada por Directorio.

ARTICULO 40º.- En forma complementaria a las presentes normas, el Banco deberá cumplir con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en materia de control y restricción de gastos y retribuciones.

ARTICULO 41º.- A los funcionarios designados al amparo de la Resolución de Comisión de Administración de fecha 28/1/2004 en la categoría de Auxiliar 2 se les tomará para los cálculos de los conceptos establecidos en los artículos 5º literales a), b) y e) y 7º literales b), c), d), e), el sueldo básico más el complemento que surge como diferencia entre el sueldo básico que percibían en la situación anterior a la designación y el que perciben como consecuencia de esta última.

ARTICULO 42º.- Los importes correspondientes al trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos provenientes de terceros, se imputarán al objeto 058.001 - "Complemento por horas extras - Pago de Prestaciones", en la medida que dichos ingresos permitan cubrir el costo total que demanda la realización de dicho horario extraordinario. Estas horas extras se regirán por lo establecido en el artículo 10º de las presentes normas.

ARTICULO 43º.- El Banco podrá disponer la incorporación de hasta 350 nuevos funcionarios en el marco de las disposiciones legales vigentes. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa y formalizados los nuevos ingresos, el financiamiento de los mismos será con cargo al objeto 099.001 "Previsión para Eventuales Ajustes por Reestructura", con ajuste a lo dispuesto por los artículos 18º y 19º de las presentes normas.

ARTICULO 44º.- El Banco podrá disponer la incorporación de hasta 70 personas en el régimen de pasantes o becarios en el marco de la Ley 17.296 y modificativas. Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa, el financiamiento de los ingresos será con cargo al objeto 057.000 - "Becas de trabajo y pasantías".

ARTICULO 45º.- En el Plan Anual de Inversiones se incluye el Proyecto 200 - "Fundación Banco República" cuyo objetivo de fomentar, apoyar y difundir actividades institucionales, culturales y sociales; con el fin de canalizar las actividades comunitarias que realiza la Institución en el marco de una política de responsabilidad social, haciendo especial énfasis en el fortalecimiento de los lazos del Banco con la sociedad.

El mismo contiene las partidas presupuestales para su creación e implementación. El Directorio queda facultado, para autorizar la ejecución de los diferentes Grupos que componen dicho Proyecto, en función de las obligaciones y de las necesidades operativas para el desarrollo integral de la Fundación.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA ANTERIOR AL DECRETO 147/99 DEL 26/5/99

ARTICULO 46º.- Se establece el siguiente ordenamiento de las remuneraciones del personal sujetas a Montepío, el cual se adecua en lo pertinente a las disposiciones del Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 8/10/54 y sus modificativas, hasta tanto se determine la estructura de cargos definitiva que actualmente está en proceso de instrumentación, a consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Funcionario aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26/5/99.

Quedan comprendidos dentro de las clases de Administración y de

Servicios el personal proveniente del Banco La Caja Obrera, ingresados al Banco según las leyes 16.002 y 16.127, de acuerdo al Convenio firmado el 29/11/2001 por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, y a su Acta de Interpretación del 25/4/2002, quienes pasaron a integrar el núcleo funcional a partir del 1/12/2001.

A) CLASE DE ADMINISTRACION

ARTICULO 47º.- El personal de la DECIMA categoría (Contador de Billetes), percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5	15	20
1	6	16	21
2	7	17	22
3	8	18	23
4	9	19	24
5	10	20	25
6	11	21	26
7	12	22	27
8	13	23	28
9	14	24	29
10	15	25	30
11	16	26	31
12	17	27	32
13	18	28	33
14	19	--	--

La remuneración del cargo comprendido en esta escala se regulará computando la antigüedad total en la categoría.

ARTICULO 48º.- El personal de la NOVENA categoría, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5	20	25
1	6	21	26
2	7	22	27
3	8	23	28
4	9	24	29
5	10	25	30
6	11	26	32
7	12	27	34
8	13	28	35
9	14	29	36
10	15	30	38
11	16	31	39
12	17	32	40
13	18	33	41
14	19	34	42
15	20	35	43
16	21	36	44
17	22	37	45
18	23	38	46
19	24	--	--

Cuando al personal comprendido entre la OCTAVA y la CUARTA categorías inclusive, le correspondiere por aplicación de los artículos 49º y 50º una remuneración mensual inferior a la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTICULO 49º.- El personal de OCTAVA categoría, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25

ARTICULO 50º.- El sueldo básico del personal administrativo comprendido entre las categorías SEPTIMA y PRIMERA, inclusive, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Unica que se indican a continuación:

ESCALA

CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
6ta. (ingreso anterior al 27/3/2006)	32	--	--
6ta. (ingreso a partir del 27/3/06) y 7ma.	30	3ra.	46
5ta.	36	2da.	50
4ta.	41	1ra.	55

ARTICULO 51º.- El sueldo del personal administrativo comprendido en la categoría ESPECIAL, estará regulado por los grados de la Escala Patrón Unica que se indican a continuación:

ESCALA

CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
SUBGERENTE GENERAL	59
PRIMER SUBGERENTE GENERAL Y CONTADOR GENERAL	63
SECRETARIO GENERAL	64
COORDINADOR GENERAL DE LA DIVISION INTERNACIONAL (cesa al vacar)	64
GERENTE GENERAL	65

ARTICULO 52º.- Disposiciones complementarias para la clase de Administración:

a) Los funcionarios que posean título universitario de Analista-Programador, que sean designados formalmente para desempeñar las funciones inherentes a dicha especialización, tendrán asignada como retribución mensual total la equivalente al Nivel Técnico de Función Nº 5 establecido en el artículo 75º de estas disposiciones.
Se abonará por complemento por especialización la diferencia entre la suma de todas las retribuciones reguladas por estas normas que perciba el funcionario con excepción de las que se mencionarán en el inciso siguiente, y la cantidad que corresponde al Nivel Técnico de Función Nº 5.
A tales efectos, y de corresponder su cobro, no se incluirán las siguientes partidas: Prima por Antigüedad, complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras, por Operación y Control de Autómatas Bancarios, por Semana Móvil, por Soporte Técnico Continuo, por Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública y por Docencia.
Lo dispuesto en este literal sólo será aplicable a las situaciones existentes al 31/12/93, por lo cual no podrán efectuarse nuevas incorporaciones a este régimen, con posterioridad al 1/1/94.
b) El funcionario que se desempeñe como operador de la Terminal de la Presidencia de la República percibirá un complemento mensual de $ 1.630. El presente literal no se aplica para las situaciones generadas con posterioridad al 1/1/2006.
c) Los funcionarios que desempeñan tareas en la Terminal del Banco

Central del Uruguay percibirán el siguiente complemento mensual:
- operador $ 1.630
- operador adjunto $ 1.482.
Se abonará como máximo a un operador y a tres operadores adjuntos. Este literal no se aplica a las situaciones generadas con posterioridad al 1/1/2006.

B) CLASE TECNICO

ARTICULO 53º.- La remuneración del personal comprendido dentro de esta clase, se regulará en función de la estructura aprobada por las resoluciones del Directorio de fechas 15/1/92, 13/1/93 y 3/3/93, en concordancia con los criterios emergentes de las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto, sin perjuicio de las modificaciones que surjan de la aplicación de la nueva estructura organizacional.

ARTICULO 54º.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico hasta el 13/1/93 inclusive.

ESCALA

CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
CATEGORIA PROFESIONAL "B"	
Cargos: Odontólogo e Inspector Controlador del Comercio Exterior.	46
CATEGORIA PROFESIONAL "A"	
Cargos: Abogado, Escribano, Contador, Arquitecto, Agrimensor, Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero Industrial, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo, Inspector Controlador de Comercio Exterior y Primer Odontólogo.	50
Cargo: Ingeniero Agrónomo Regional.	51
CATEGORIA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL	
Cargo: Contador Segundo Jefe	55
CATEGORIA JEFE PROFESIONAL	
Cargo: Contador Jefe	59

ARTICULO 55º.- Funcionarios ingresados a la clase Técnico con posterioridad al 13/1/93.

A) <u>Profesiones Universitarias de cursos superiores, vinculadas directamente a la actividad del Banco.</u>

ESCALA

CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
CATEGORIA PROFESIONAL "B"	
Cargos: Abogado, Escribano y Contador	46
CATEGORIA SEGUNDO JEFE PROFESIONAL	
Cargo: Abogado Asesor	55

B) <u>Profesiones Universitarias de cursos superiores, no vinculadas directamente a la actividad del Banco.</u>

ESCALA

CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
CATEGORIA PROFESIONAL "B"	
Cargos: Ingeniero Agrónomo Zonal, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Médico Veterinario, Odontólogo e Inspector Controlador Comercio Exterior.	45

ARTICULO 56º.- Otras profesiones.

Comprende a las profesiones de Procurador, Asistente Social, Técnico en Comunicación y Técnico en Estadísticas.

Sus retribuciones se regularán con ajuste a las escalas que se detallan a continuación:

a) La remuneración de los cargos de Procurador con título profesional universitario, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	36	6	42
1	37	7	43
2	38	8	44
3	39	9	45
4	40	10	46
5	41	--	--

b) La remuneración de los cargos de Técnico en Comunicación, Asistente Social y Técnico en Estadísticas, se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA

	Técnico en Comunicación	Asistente Social y Técnico en Estadísticas
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	23	33
1	24	34
2	25	35
3	26	36
4	27	37
5	28	38
6	29	39
7	30	40
8	31	41
9	32	42
10	33	43
11	34	44
12	35	45
13	36	-
14	37	-
15	38	-
16	39	-
17	40	-
18	41	-

C) CLASE SEMITECNICO

ARTICULO 57º.- El personal de la clase Semitécnico se dividirá en tres grupos funcionales, que se establecen seguidamente:

a) Personal Especializado;
b) Auxiliares de Técnicos; y
c) Auxiliares de Administrativos.

ARTICULO 58º.- El personal especializado percibirá sus remuneraciones mensuales, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

- I -

Tasador de Alhajas

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	23
1	24
2	25
3	26
4	27
5	28
6	29
7	31
8	32
9	33
10	34
11	35
12	36

Tasador de Metales Preciosos, Monedas de Oro y Plata, y Relojes

ESCALA			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	15	9	24
1	16	10	25
2	17	11	26
3	18	12	27
4	19	13	28
5	20	14	29
6	21	15	30
7	22	16	31
8	23	17	32

- II -

Inspector de Crédito Industrial

ESCALA	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

ARTICULO 59º.- Los Auxiliares de Técnicos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

- I -

Ayudante de Ingeniero Agrónomo, Ayudante de Arquitecto, Técnico Constructor, Técnico Instalador Electricista:

ESCALA	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	29
1	30
2	31
3	32
4	33
5	34
6	35
7	36

- II -

Encargado Técnico Instalador Electricista, Jefe Taller de Electrónica

ESCALA	
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Encargado Técnico Instalador Electricista y Jefe Taller de Electrónica	41

- III -

Foguista, Dibujante

ESCALA			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	--	--

- IV -

Encargado de Operación y Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado

ESCALA			
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	33	5	38
1	34	6	39
2	35	7	40
3	36	8	41
4	37	--	--

- V -

Asistente de Odontólogo, Enfermero y Primer Enfermero

	ESCALA Asistente de Odontólogo y Enfermero	Primer Enfermero
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	16	33
1	17	-
2	18	-
3	19	-
4	20	-
5	21	-
6	22	-
7	23	-
8	24	-
9	25	-
10	26	-
11	27	-
12	28	-
13	29	-
14	30	-
15	31	-
16	32	-

- VI -

Ayudante de Radiotécnico

ESCALA	
CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ayudante de Radiotécnico	28

Servicio de Mantenimiento de Equipos de Apoyo a la División Tecnología y Operaciones

Ayudante - Subjefe

	ESCALA Ayudante	Subjefe
GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	10	32
1	11	-
2	12	-
3	13	-
4	14	-

5	15	-
6	16	-
7	17	-
8	18	-
9	19	-
10	20	-
11	21	-
12	22	-
13	23	-
14	24	-
15	25	-
16	26	-
17	27	-
18	28	-

ARTICULO 60º.- Los Auxiliares de Administrativos percibirán sus remuneraciones, con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

- I -

Ayudante, Ayudante de Taller Heliográfico y Fotocopias, Ayudante de Préstamos Pignoraticios, Ayudante de Microfilmación, Conductor de Valores

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	9.0	15	20.3
1	10.0	16	21.2
2	12.0	17	22.1
3	12.2	18	23.0
4	13.0	19	23.3
5	13.2	20	24.2
6	14.0	21	25.1
7	14.2	22	26.0
8	15.2	23	27.0
9	16.1	24	28.0
10	17.0	25	29.0
11	17.3	26	30.0
12	18.2	27	31.0
13	19.1	28	32.0
14	20.0	--	--

Encargado de Ayudantes de Préstamos Pignoraticios, Subjefe de Conductor de Valores, Subjefe de Expedidores, Subencargado de Taller Heliográfico y Fotocopias

ESCALA

GRADO ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Encargado de Ayudantes de Préstamos Pignoraticios, Subjefe de Conductor de Valores, Subjefe de Expedidores y Subencargado de Taller Heliográfico y Fotocopias	33

- II -

Guía de Museo

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	10	10	20
1	11	11	21
2	12	12	22
3	13	13	23
4	14	14	24
5	15	15	25
6	16	16	26
7	17	17	27
8	18	18	28
9	19	--	--

- III -

Asistente de Administrativos

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	23
1	24
2	25
3	26
4	27
5	28
6	29
7	31
8	32
9	33
10	34
11	35
12	36

ARTICULO 61º.- Los años o Grados en la Escala del Cargo del personal Semitécnico, se determinarán a partir de la fecha de ingreso al cargo o cargos que integren el grupo de la escala, excepto los cargos de Ayudantes y Conductor de Valores (Apartado VII del artículo 59º y apartado I del artículo 60º) donde se tomará la antigüedad total en la Institución, no considerándose a estos efectos los años de servicio en el cargo de Meritorio o Mensajero.

D) CLASE DE SERVICIO

ARTICULO 62º.- El personal de QUINTA categoría del escalafón de Capital percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5.0	18	16.2
1	6.0	19	17.0
2	7.0	20	17.2
3	8.0	21	18.0
4	9.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

Cuando por aplicación del artículo 65º, el personal comprendido en la CUARTA categoría del escalafón de Capital, inclusive, le correspondiere una remuneración inferior a la resultante de aplicar la escala de este artículo, la misma se fijará por aplicación de ésta.

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

ARTICULO 63º.- La remuneración básica de los cargos de QUINTA categoría del escalafón de Capital, que se citan a continuación, se integrará con complemento valorado en Grados Escala del Cargo, adicionado al que se determine en cada caso por la escala prevista en el artículo anterior, y con ajuste a lo siguiente:

COMPLEMENTO EN GRADOS DE LA ESCALA DEL CARGO	CARGOS
3 grados	Sereno, Sereno-Limpiador, Telefonista y Chofer.
2 grados	Ayudante de Vigilancia y Ordenanza.

Los complementos establecidos en este artículo no se aplican a las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

En consecuencia se aplicarán, respectivamente, las siguientes escalas retributivas:

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	ESCALA 3 Grados GRADO ESCALA PATRON UNICA	2 Grados GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	8.0	7.0
1	9.0	8.0
2	10.0	9.0
3	10.2	10.0
4	11.0	10.2
5	11.2	11.0
6	12.0	11.2
7	12.2	12.0
8	13.0	12.2
9	13.2	13.0
10	14.0	13.2
11	14.2	14.0
12	15.0	14.2
13	15.2	15.0
14	16.0	15.2
15	16.2	16.0
16	17.0	16.2
17	17.2	17.0
18	18.0	17.2
19	18.2	18.0
20	19.0	18.2
21	19.2	19.0
22	20.0	19.2
23	21.1	20.0
24	21.2	21.1
25	21.3	21.2
26	22.0	21.3
27	22.1	22.0
28	22.2	22.1
29	22.3	22.2
30	23.0	22.3
31	23.1	23.0
32	23.2	23.1
33	24.0	23.2
34	24.2	24.0
35	25.0	24.2

ARTICULO 64º.- Los funcionarios de la QUINTA categoría que se desempeñen en forma efectiva en las Sucursales del Instituto, regularán sus retribuciones por aplicación de la escala contenida en este artículo.

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	7.0	18	17.2
1	8.0	19	18.0
2	9.0	20	18.2
3	10.0	21	19.0
4	10.2	22	19.2
5	11.0	23	20.0
6	11.2	24	21.1
7	12.0	25	21.2
8	12.2	26	21.3
9	13.0	27	22.0
10	13.2	28	22.1
11	14.0	29	22.2
12	14.2	30	22.3
13	15.0	31	23.0
14	15.2	32	23.1
15	16.0	33	23.2
16	16.2	34	24.0
17	17.0	35	24.2

Para aplicar este procedimiento se computará la antigüedad total en la Institución o el Grado en la Escala del Cargo, según su conveniencia, exceptuando la registrada como Meritorio o Mensajero.

ARTICULO 65º.- El personal de las categorías CUARTA a PRIMERA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

CATEGORIA	ESCALA ESCALAFON DE CAPITAL GRADO ESCALA PATRON UNICA	ESCALAFON DE SUCURSALES GRADO ESCALA PATRON UNICA
4ta.	23	25
3ra.	26	28
2da.	29	31
1ra. "A"	32	--

ARTICULO 66º.- El personal de la clase de Servicio que deba realizar tareas de Ayudante o de Ayudante de Préstamos Pignoraticios y Conductor de Valores (Apartado I del artículo 60º), percibirá como complemento la diferencia entre su sueldo y el que le hubiere correspondido en el caso que hubiere sido designado en el cargo que ocupa interinamente de acuerdo al artículo 61º.

E) CLASE MAESTRANZA

ARTICULO 67º.- El personal de la CUARTA categoría percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA	GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5.0	18	16.2
1	6.0	19	17.0
2	7.0	20	17.2
3	8.0	21	18.0
4	9.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

ARTICULO 68º.- La remuneración básica de los cargos de CUARTA categoría, que se citan a continuación, se integrará con un complemento valorado en Grados en la Escala del Cargo, adicionado al que se determine en cada caso por la aplicación de la escala prevista en el artículo anterior, y con ajuste a lo siguiente:

COMPLEMENTO EN GRADOS DE LA ESCALA DEL CARGO	CARGOS
8 Grados	Impresor en Offset y Fotomecánico.
6 Grados	Albañil, Carpintero, Cortador, Electricista, Encuadernador, Impresor o Maquinista, Linotipista, Mecánico, Pintor, Tipógrafo y Encargado de Depósito de Materiales.
3 Grados	Operario Medio Oficial (Varios Oficios) y Mimeografista.

Los complementos establecidos en este artículo no se aplican a las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

En consecuencia se aplicarán respectivamente las siguientes escalas retributivas:

GRADO EN LA ESCALA DEL CARGO	ESCALA 8 Grados GRADO ESCALA PATRON UNICA	6 Grados GRADO ESCALA PATRON UNICA	3 Grados GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	11.2	10.2	8.0

1	12.0	11.0	9.0
2	12.2	11.2	10.0
3	13.0	12.0	10.2
4	13.2	12.2	11.0
5	14.0	13.0	11.2
6	14.2	13.2	12.0
7	15.0	14.0	12.2
8	15.2	14.2	13.0
9	16.0	15.0	13.2
10	16.2	15.2	14.0
11	17.0	16.0	14.2
12	17.2	16.2	15.0
13	18.0	17.0	15.2
14	18.2	17.2	16.0
15	19.0	18.0	16.2
16	19.2	18.2	17.0
17	20.0	19.0	17.2
18	21.1	19.2	18.0
19	21.2	20.0	18.2
20	21.3	21.1	19.0
21	22.0	21.2	19.2
22	22.1	21.3	20.0
23	22.2	22.0	21.1
24	22.3	22.1	21.2
25	23.0	22.2	21.3
26	23.1	22.3	22.0
27	23.2	23.0	22.1
28	24.0	23.1	22.2
29	24.2	23.2	22.3
30	25.0	24.0	23.0
31	25.2	24.2	23.1
32	26.0	25.0	23.2
33	26.2	25.2	24.0
34	27.0	26.0	24.2
35	27.2	26.2	25.0

En los casos de la aplicación de estas escalas, como así también la del artículo anterior, se tomará en consideración la antigüedad total en la Institución, exceptuándose la registrada como Meritorio o Mensajero, o el Grado en la Escala del Cargo, según su conveniencia.

ARTICULO 69º.- El personal de las categorías TERCERA a SEGUNDA inclusive, percibirá remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

ESCALA

CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
3ra. A	29
3ra. B	32
2da.	36

SERVICIOS ANEXADOS

ARTICULO 70º.- Quedan comprendidos dentro de la Categoría de personal de los Servicios Anexados el proveniente del Mercado de Frutos, de los Graneros Oficiales, de los Servicios por Cuenta del Estado, de los Servicios Encomendados (Ley 12.670 de 17/12/59), de la Banca Privada (Decretos 615/975 de 7/8/75 y 81/985 de 22/2/85, y resoluciones del Directorio de 27/4/78, 4/9/87, 30/5/90, 26/9/90 y concordantes), de otros Organismos del Estado ingresados al Banco por Redistribución (Ley Nº 16.127 de 7/8/90) y de la 10ma. categoría de la clase de Administración de Capital (Oficial de Caja) que pasaron a integrar este núcleo funcional a partir del ejercicio 1995.

A) PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESCALAFON ESPECIAL

ARTICULO 71º.- La remuneración del personal administrativo de los Servicios Anexados al Banco, se regulará por las normas que se aplican al personal de la clase de Administración, en base a las categorías funcionales asignadas por los reglamentos vigentes aprobados por el Directorio el 13/9/89 y el 7/3/90, sin perjuicio de las limitaciones de dotación de cargos que se establecen en las planillas que conforman la estructura del personal contenida en este presupuesto.

B) PERSONAL DE SERVICIO DEL ESCALAFON ESPECIAL

ARTICULO 72º.- La remuneración del personal de servicio de los Servicios Anexados al Banco, se regulará por las normas que se aplican al personal de la clase de Servicio, en base a las categorías funcionales asignadas por los reglamentos vigentes (Resoluciones del Directorio de 13/9/89, 7/3/90 y concordantes).

C) DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO 73º.- A los efectos de la aplicación de las normas establecidas en los artículos 71º y 72º, al personal proveniente de la Banca Privada, el Grado en la Escala del Cargo se asignará computando la antigüedad registrada desde el ingreso a la actividad bancaria, en los cargos de Auxiliar o Portero, respectivamente.

A. DISPOSICIONES COMUNES A LAS CLASES DE ADMINISTRACION, SEMITECNICO, DE SERVICIO, DE MAESTRANZA, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS ANEXADOS.

ARTICULO 74º.- Los funcionarios que desempeñen tareas en la Oficina de Traducciones percibirán, además, un complemento mensual por idioma que traduzcan, con un máximo de cinco, por la suma de $ 692. Este artículo no es de aplicación a las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/06.

ARTICULO 75º.- Los funcionarios acreditados como especializados en equipos de sistematización de datos, tendrán asignada como retribución mensual total el importe equivalente a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica, con ajuste a los niveles técnicos de función que se determinen por aplicación de la reglamentación dictada al efecto:

NIVEL TECNICO DE FUNCION	GRADO ESCALA PATRON UNICA
4) Subsecretario Técnico, Analista Líder de Proyectos, Jefe de Area de Programación, Jefe de Turno de Procesamiento y Comunicaciones, Jefe de Compilación de Datos, Jefe de Turno de Preparación y Control, Jefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia, Jefe de Supervisión y Enlace con Periferia y 2do. Auditor Informático.	46
5) Programador de Sistemas, Analista de Sistemas, Subjefe de Area de Programación, Subjefe de Turno de Compilación de Datos, Subjefe de Implementación y Mantenimiento de Periferia, Subjefe de Supervisión y Enlace de Periferia, Jefe de Sist. Micrográficos y Auditor Informático.	43
6) Programador A, Encargado de Turno de Soportes Magnéticos, Analista de Producción, Encargado de Turno de Preparación y Control, y Encargado de Implementación y Mantenimiento de Periferia.	40
7) Programador B, Operador de Sistemas A, Operador de Minicomputadores A, Jefe de Ayudantes de Apoyo, Encargado de Comunic. y Redes, Encargado de Sist. Documentales y Encargado de Operación de Sistemas Micrográficos Digitales.	33
8) Operador de Sistemas B, Auxiliar de Preparación y Control, Operador de Minicomputadores B, Subjefe Ayudantes de Apoyo y Operador de Mantenimiento de Redes.	29
9) Codificador A, Ayudante de Apoyo A, Operador de Apoyo de Mantenimiento de Redes, Operador de Sistemas Micrográficos Digitales y Operador de Control de Calidad de Microformas y Equipamientos.	21
10) Codificador B, Ayudante de Apoyo B y Operador de Sistemas Documentales.	18

Se abonará por complemento por especialización la diferencia entre la suma de todas las retribuciones reguladas por estas normas que perciba el funcionario con excepción de las que se mencionarán en el inciso siguiente, y la cantidad que corresponde por aplicación de la escala incluida en este artículo.

A tales efectos, y de corresponder su cobro, no se incluirán las siguientes partidas: Prima por Antigüedad, complementos por Horario Nocturno, por Horas Extras, por Operación y Control de Autómatas Bancarios, por Semana Móvil, por Soporte Técnico Continuo, por Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública y por Docencia.

Esta norma es aplicable exclusivamente al personal dependiente de la

División Tecnología y Operaciones con arreglo a la reglamentación respectiva.

Lo dispuesto en este artículo no es de aplicación a las situaciones creadas con posterioridad a la entrada en vigencia del nuevo estatuto (13/6/99).

ARTICULO 76º.- Los funcionarios de las clases referidas en el título precedente, que posean título profesional universitario de las profesiones de Abogado, Agrimensor, Arquitecto, Escribano, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática, Médico, Médico Veterinario, Odontólogo y Procurador, y que por disposición superior e intervención de los servicios correspondientes, desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión, percibirán un complemento de $ 2.733,oo para todas las profesiones indicadas.

Por otra parte, quienes apliquen sus conocimientos por las profesiones de Contador o Economista, percibirán un complemento mensual de $ 3.706,oo, estableciéndose las mismas condiciones estipuladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios que apliquen sus conocimientos por la profesión universitaria de Analista-Programador, percibirán un complemento mensual de $ 2.180,oo y estarán condicionados a las mismas exigencias establecidas para el resto de las profesiones.

Dicho complemento se adicionará a la remuneración que corresponda por aplicación de estas normas, computándose por una sola profesión.

La suma del sueldo básico más el complemento por aplicación de los conocimientos de su profesión no podrá superar el sueldo básico mínimo correspondiente a los técnicos profesionales en cada profesión. Cuando eso ocurra se disminuirá el complemento a percibirse en lo que supere el tope antes mencionado. Esta disposición se aplicará para los casos que comenzaron a percibir el mencionado complemento a partir del 29 de Diciembre del año 2000.

No obstante, tratándose de funcionarios que al 29/10/2003 ya percibiesen alguna de las partidas referidas, se mantendrá la misma en el monto que se encontrasen percibiendo, aunque el mismo resultará luego invariable, conforme se dispone en los incisos siguientes.

Si el funcionario beneficiario de este complemento fuera designado formalmente, en comisión, para el desempeño de un cargo previsto en la clase Técnico, para aquellas situaciones en que se percibiera el complemento con anterioridad al 29/12/2000, se optará por el mecanismo de pago que más convenga al mismo, según lo siguiente:

a) Pasará a regular su sueldo por el grado inicial de la escala correspondiente al cargo que desempeñe, hasta el cese del interinato, dejando de percibir el complemento por especialización previsto en este artículo. Por aplicación de este apartado no corresponderá la determinación de los progresivos por antigüedad; o
b) Seguirá percibiendo el mismo Grado Escala Patrón Unica, en base a su propia situación presupuestal, más el complemento por especialización previsto en este artículo, sin perjuicio de la función que desempeñe en comisión, en el cargo de la clase Técnico.

Las partidas de este artículo permanecerán invariables en el valor establecido en el mismo, no resultando aplicable con respecto de las mismas el ajuste a que se refiere el artículo 21º de estas disposiciones.

Los complementos establecidos en el presente artículo no se aplican para las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

B. DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS CLASES

ARTICULO 77º.- a) Los funcionarios que con ajuste a la reglamentación dictada al efecto, se desempeñen en las Secretarías de los miembros del Directorio y de las Jerarquías Superiores de la Institución (aquellas cuya retribución esté regulada por los grados EPU 63 y superiores) y el personal de servicio que tenga dependencia directa de los mismos percibirán un complemento mensual de acuerdo a los siguientes valores nominales:

1) Personal de Secretaría $ 2.964,oo
2) Personal de Servicio $ 1.112,oo

Este complemento no se aplica a las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

b) Los funcionarios administrativos que desempeñen tareas en la Secretaría General, que tengan a su cargo la búsqueda de datos, revisación, control y depuración de archivos de su sistema automatizado, percibirán una compensación mensual de $ 1.718,oo.

Los que realicen el ingreso y la búsqueda de datos, percibirán una compensación mensual de $ 1.289,oo.

Los funcionarios de servicio afectados a la Secretaria General y a la limpieza de los locales de uso de los señores Directores, que se desempeñen bajo las órdenes del Jefe de Sala, percibirán una compensación mensual de $ 859,oo.

Las partidas de este literal permanecerán al valor establecido en el mismo no siendo aplicable el artículo 21º de estas disposiciones.

El presente literal no es de aplicación para aquellas situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

Los complementos establecidos en los literales a) y b) de este artículo son excluyentes. En caso de que el funcionario se encontrara en la situación prevista en más de un literal y que se tratara de partidas de diferente monto, percibirá exclusivamente aquella cuyo importe sea superior.

c) Los funcionarios estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración percibirán un complemento, en la forma que determinará la reglamentación, y con ajuste a lo siguiente, por cada materia aprobada:

I. PLAN 1966: (29 materias)	$ 75,oo
II. PLAN 1977:	
* Orientación administrativa (36 materias)	$ 61,oo
* Orientación económica (34 materias)	$ 63,oo
III. PLAN 1980 (27 materias)	$ 80,oo
IV. PLAN 1990 (37 materias)	$ 61,oo

d) Los funcionarios estudiantes de Abogacía, Agronomía, Escribanía, Ingeniería de Sistemas o en Informática y Veterinaria, percibirán un complemento, en la forma que determinará la reglamentación, y con ajuste a los procedimientos que se detallan a continuación.

La partida mensual por materia aprobada se calculará en función del cociente que resulte de dividir la suma equivalente al 60% (sesenta por ciento) de la compensación establecida en el párrafo primero del artículo 76º, entre la cantidad de materias previstas en cada Plan de estudios.

Por aplicación de este literal se podrá abonar hasta un máximo equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de materias correspondientes a cada Plan. La fracción decimal que pueda superar dicho porcentaje, se computará como equivalente a una materia más.

Las partidas establecidas en los literales c) y d) permanecerán al valor establecido en los mismos no siendo aplicable el artículo 21º de estas disposiciones.

Las partidas establecidas en los literales c) y d) no son de aplicación para las materias aprobadas con posterioridad al 31/12/2005.

c) Los funcionarios que realicen tareas de electricista percibirán un complemento mensual de $ 523. Se abonará como máximo a dos funcionarios. Este complemento no se aplica para las situaciones creadas con posterioridad al 1/1/2006.

ARTICULO 78º.- Las remuneraciones ante el cambio de clase o escala se regularán de la siguiente forma:

a) En todas las clases, a excepción de la Semitécnico, se asignará la escala correspondiente a la nueva ubicación del funcionario o, según su conveniencia, se lo mantendrá congelado en el Grado Escala Patrón Unica determinado por la escala anterior al momento del cambio de clase o escala, hasta que lo iguale o supere por la dinámica de carrera en el nuevo cargo.
b) En la clase Semitécnico regularán su remuneración, en todos los casos, por la escala correspondiente al nuevo cargo presupuestal, ubicándosele en el Grado Escala del Cargo que coincida con el Grado Escala Patrón Unica que tenía en el cargo anterior, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 61º de estas disposiciones. En caso de no haber grado coincidente, se le ubicará en el inmediato superior y los progresivos futuros serán aplicados a partir del Grado Escala del Cargo así asignado.

DISPOSICIONES BASADAS EN LA ESTRUCTURA POSTERIOR AL DECRETO 147/99 DEL 26/5/99

ARTICULO 79º.- El personal se ordenará por escalafones y dentro de cada uno de ellos por categorías. Se establecen los siguientes escalafones:

a) Administrativo
b) Técnico Profesional
c) Servicios Auxiliares

ARTICULO 80º.- Los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se dejarán de percibir cuando se pase a ocupar cargos de la nueva estructura por la vía del concurso o designación directa (artículos 15º y 9º del Estatuto del Funcionario decreto 147/99 del 26/5/99).

ARTICULO 81º.- La percepción de los complementos contenidos en la segunda parte de las presentes normas se suspenderá cuando le sean

asignadas funciones de un cargo superior de acuerdo a los artículos 19º y 31º del Estatuto del Funcionario decreto 147/99 del 26/5/99.

ARTICULO 82º.- Las categorías pertenecientes al Escalafón Administrativo se regirán por la siguiente escala retributiva.

ESCALA
ESCALAFON ADMINISTRATIVO

CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO GRADO ESCALA PATRON UNICA
Gerente General	65
Secretario General	64
Gerente Ejecutivo 1	63
Gerente Ejecutivo 2	59
Gerente 1	55
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41
Ejecutivo 2	36
Ejecutivo 3	30
Auxiliar 1	15
Auxiliar 2	5
Auxiliar 3	0

ARTICULO 83º.- El personal de la categoría Auxiliar 2 percibirá una remuneración con ajuste a los grados que se indican de la escala patrón única:

ESCALA

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5	20	25
1	6	21	26
2	7	22	27
3	8	23	28
4	9	24	29
5	10	25	30
6	11	26	32
7	12	27	34
8	13	28	35
9	14	29	36
10	15	30	38
11	16	31	39
12	17	32	40
13	18	33	41
14	19	34	42
15	20	35	43
16	21	36	44
17	22	37	45
18	23	38	46
19	24	--	--

Cuando al personal comprendido entre las categorías Auxiliar 1 y Ejecutivo 1 inclusive del Escalafón Administrativo, le correspondiere por aplicación de los artículos 84º y 82º una remuneración inferior a la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo se fijará su remuneración por aplicación de ésta.

ARTICULO 84º.- El personal de la categoría Auxiliar 1 del Escalafón Administrativo percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la escala patrón única:

ESCALA

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	15
1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25

ARTICULO 85º.- Las categorías pertenecientes al escalafón Técnico Profesional regirán sus remuneraciones por la siguiente escala:

ESCALA
ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL

CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 1	55
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41

ARTICULO 86º.- La remuneración de la categoría Ejecutivo 1 del escalafón Técnico Profesional se regulará con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica.

ESCALA

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	41
4	42
6	43
8	44
10	45

ARTICULO 87º.- Las categorías pertenecientes al escalafón Servicios Auxiliares se regirán por la siguiente escala retributiva:

ESCALA
ESCALAFON SERVICIOS AUXILIARES

CATEGORIA	NIVEL RETRIBUTIVO ESCALA PATRON UNICA
Gerente 2	50
Gerente 3	46
Ejecutivo 1	41
Ejecutivo 2	36
Ejecutivo 3	30
Auxiliar 1	15
Auxiliar 2	5
Auxiliar 3	0

ARTICULO 88º.- El personal de la categoría Auxiliar 2 del Escalafón Servicios Auxiliares percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica.

ESCALA

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA	ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	GRADO ESCALA PATRON UNICA
Ingreso	5.0	18	16.2
1	6.0	19	17.0
2	7.0	20	17.2
3	8.0	21	18.0
4	9.0	22	18.2
5	10.0	23	19.0
6	10.2	24	19.2
7	11.0	25	20.0
8	11.2	26	21.1
9	12.0	27	21.2
10	12.2	28	21.3
11	13.0	29	22.0
12	13.2	30	22.1
13	14.0	31	22.2
14	14.2	32	22.3
15	15.0	33	23.0
16	15.2	34	23.1
17	16.0	35	23.2

Cuando al personal comprendido en la categoría Auxiliar 1 del escalafón Servicios Auxiliares le correspondiera por aplicación del artículo 87º una remuneración mensual inferior de la que resultare de su antigüedad con ajuste a la escala de este artículo, se fijará su remuneración por aplicación de éste.

ARTICULO 89º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 90º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

Anexo I

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2007

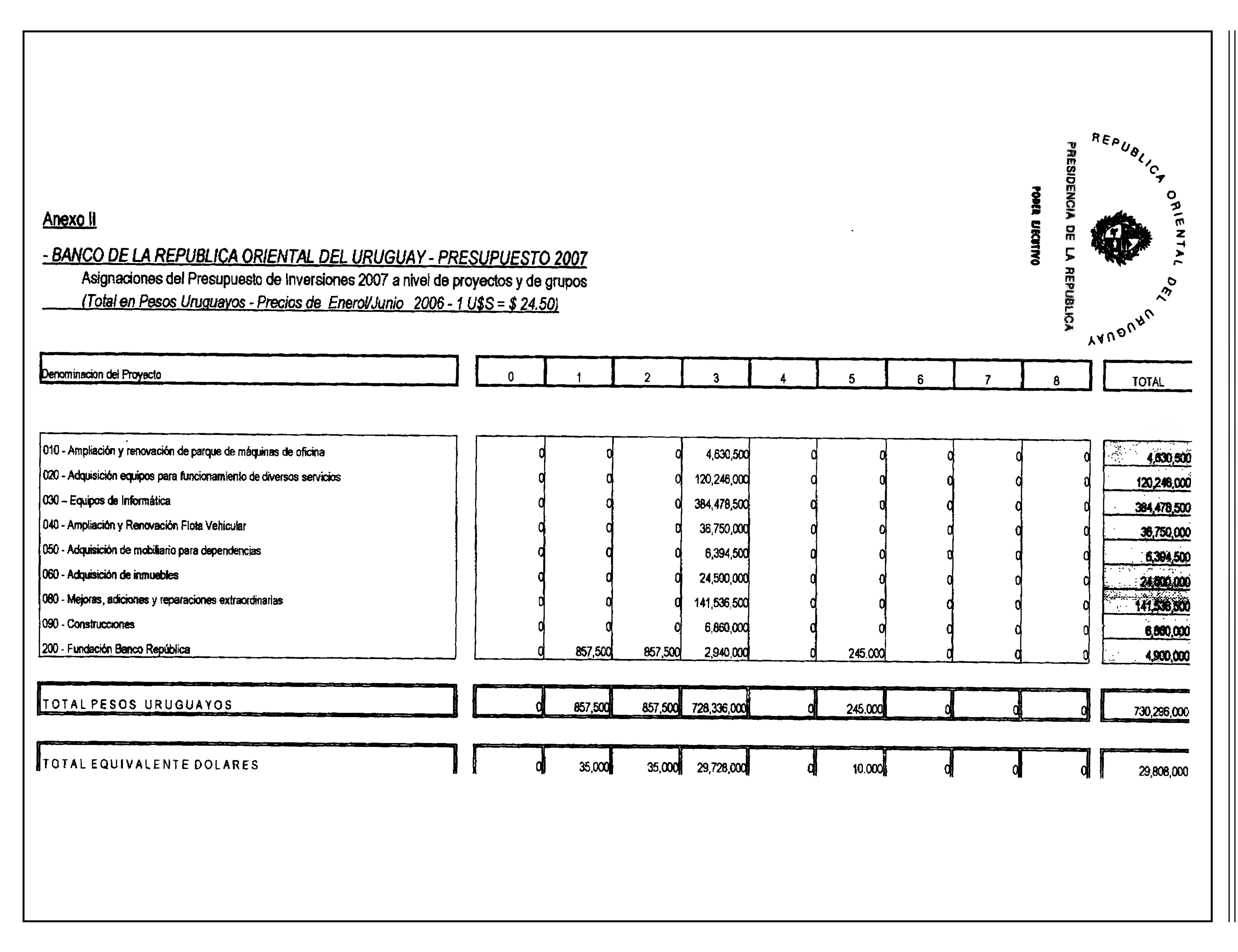
Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2007 a nivel de proyecto

(Componentes en Pesos Uruguayos y en Dólares Americanos)

Nivel de Precios ENERO/JUNIO 2006 (U$S = $ 24,50)

Denominacion del Proyecto	Asignación 2007 Componente $	Asignación 2007 Componente U$S	Asignación 2007 TOTAL $ EQUIV.
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	189,000	4,630,500
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	4,908,000	120,246,000
030 – Equipos de Informática	0	15,693,000	384,478,500
040 - Ampliación y Renovacion Flota Vehicular	0	1,500,000	36,750,000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	261,000	6,394,500
060 - Adquisición de inmuebles	0	1,000,000	24,500,000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	5,777,000	141,536,500
090 – Construcciones	0	280,000	6,860,000
200 - Fundación Banco República	0	200,000	4,900,000
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0		730,296,000
TOTAL DOLARES AMERICANOS	0	29,808,000	

NOTA: El Organismo deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 31° de las Normas Presupuestales



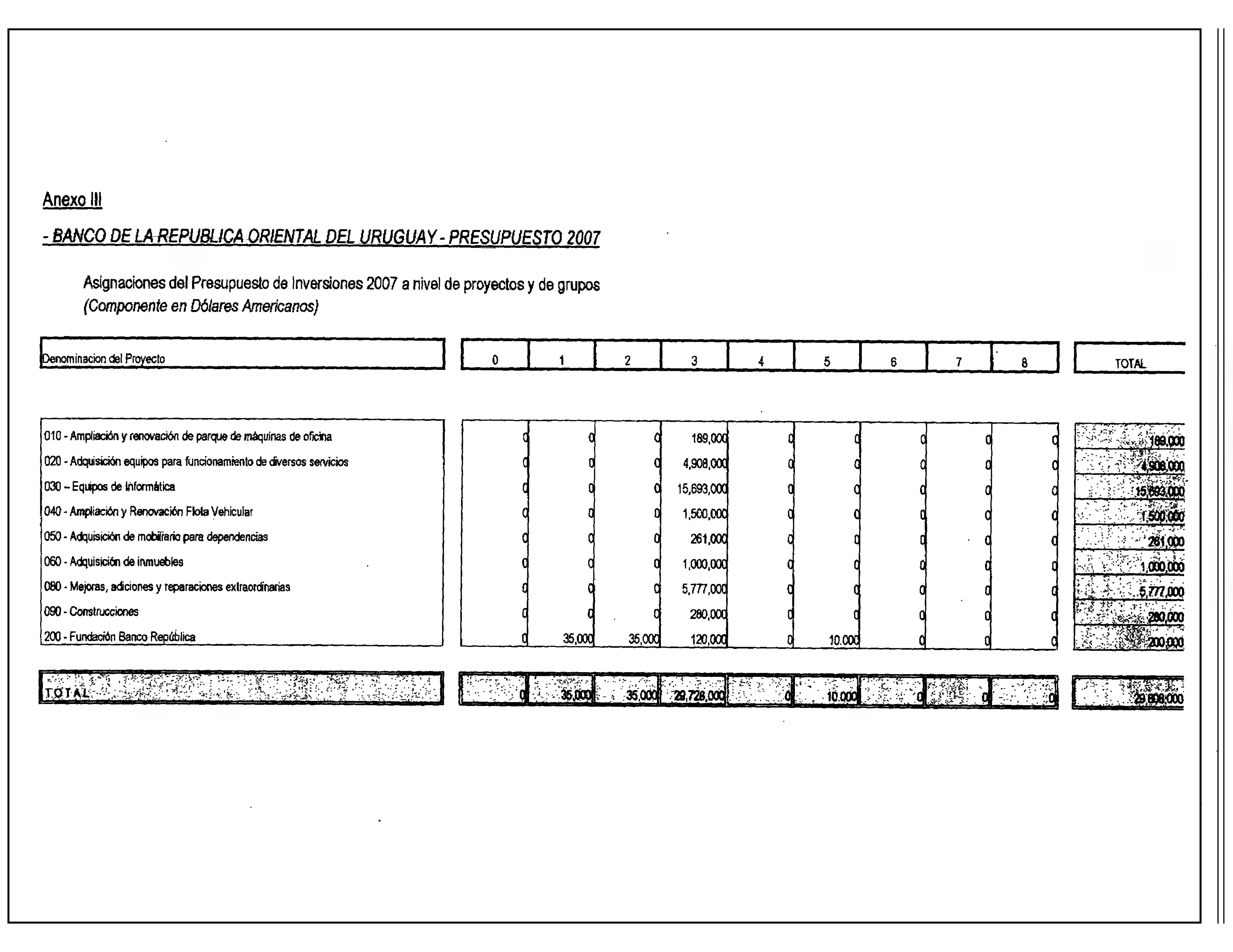
Anexo II

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2007

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2007 a nivel de proyectos y de grupos

(Total en Pesos Uruguayos - Precios de Enero/Junio 2006 - 1 U$S = $ 24.50)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	4,630,500	0	0	0	0	0	4,630,500
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	120,246,000	0	0	0	0	0	120,246,000
030 – Equipos de Informática	0	0	0	384,478,500	0	0	0	0	0	384,478,500
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	36,750,000	0	0	0	0	0	36,750,000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	6,394,500	0	0	0	0	0	6,394,500
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	24,500,000	0	0	0	0	0	24,500,000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	141,536,500	0	0	0	0	0	141,536,500
090 - Construcciones	0	0	0	6,860,000	0	0	0	0	0	6,860,000
200 - Fundación Banco República	0	857,500	857,500	2,940,000	0	245.000	0	0	0	4,900,000
TOTAL PESOS URUGUAYOS	0	857,500	857,500	728,336,000	0	245.000	0	0	0	730,296,000
TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	0	35,000	35,000	29,728,000	0	10.000	0	0	0	29,808,000



Anexo III

- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - PRESUPUESTO 2007

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 2007 a nivel de proyectos y de grupos
(Componente en Dólares Americanos)

Denominacion del Proyecto	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	0	0	189,000	0	0	0	0	0	189,000
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	0	0	4,908,000	0	0	0	0	0	4,908,000
030 – Equipos de Informática	0	0	0	15,693,000	0	0	0	0	0	15,693,000
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0	1,500,000	0	0	0	0	0	1,500,000
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	0	0	261,000	0	0	0	0	0	261,000
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0	1,000,000
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	0	0	5,777,000	0	0	0	0	0	5,777,000
090 - Construcciones	0	0	0	280,000	0	0	0	0	0	280,000
200 - Fundación Banco República	0	35,000	35,000	120,000	0	10.000	0	0	0	200,000
TOTAL	0	35,000	35,000	29,728,000	0	10.000	0	0	0	29,808,000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Resolución 334/007

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BARRACA DEAMBROSI S.A. (1.065*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Junio de 2007

VISTO: la solicitud de la empresa **BARRACA DEAMBROSI S.A.**, referente a la industrialización de alimentos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento de nueva tecnología con la finalidad de mejorar la calidad del proceso de esterilizado, confeccionar cajas en distintos formatos y promover la sustitución de la materia prima importada por un producto nacional;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BARRACA DEAMBROSI S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BARRACA DEAMBROSI S.A.**, referente a la industrialización de alimentos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BARRACA DEAMBROSI S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina de envasado aséptico compuesta de:
  * Una (1) envasadora usada, reacondicionada.
  * Una (1) embandejadora usada, reacondicionada.
  * Un (1) aplicador de tapas.
  * Un (1) aplicador de etiquetas usado, reacondicionado (pull tab applicator).
  * Una (1) cinta transportadora y un (1) sistema de control de línea.
  * Un (1) homogenizador Tetra Alex 25.
* Una (1) línea de procesamiento de tomate fresco, triturado o tamizado, integrando:
  * Una (1) máquina lavadora seleccionadora.
  * Un (1) elevador a paletas.
  * Un (1) molino triturador.
  * Un (1) cocinador a serpentín rotante.
  * Una (1) tamizadora.
* Un (1) equipo de esterilización y enfriamiento aséptico en tubo corrugado con temporizador, compuesto de:
  * Un (1) módulo de temporizado.
  * Doce (12) módulos de enfriamiento.
  * Una (1) estructura soporte en acero inoxidable.
  * Un (1) conjunto de conexiones en cañerías de acero inoxidable.

3º.- Otórgase a la empresa **BARRACA DEAMBROSI S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 11.381 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **BARRACA DEAMBROSI S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 646.235, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/07/06 y el 30/06/09.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **BARRACA DEAMBROSI S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/06/2010.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 646.235) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/07/06 - 30/06/07).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de lo pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BARRACA DEAMBROSI S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la

ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; MARIO BERGARA.

---o---

6
Resolución S/n

Otórgase a AZUR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(1.076)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Junio de 2007

VISTO: la gestión promovida por AZUR S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó servidumbre minera por As. 1320/01;

III) por resolución de 30 de marzo de 2007 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a AZUR S.A. la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a AZUR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas afectando parcialmente los padrones 1872, 2212 y 2316 en 38 hás. 0211 m²; en 22 hás. 3292 m² y en 3310 m² respectivamente, en un área total de 60 hás. 6813 m² en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

7
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a NELIDA EDITH FRAGA GARCIA DA ROSA en busca de ágatas, amatistas y cuarzo, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(1.077)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Junio de 2007

VISTO: las presente actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a NELIDA EDITH FRAGA GARCIA DA ROSA por resolución de 20 de octubre de 2006, en busca de ágatas, amatistas y cuarzo, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 3 meses y notificado el 6 de noviembre de 2006;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a NELIDA EDITH FRAGA GARCIA DA ROSA por resolución de 20 de octubre de 2006, en busca de ágatas, amatistas y cuarzo, afectando los padrones 5303, 814, 2350, 5304, 1785, 5305, 5306, 5307 y 5308 en un área total de 179 hás. 3965 m², en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JORGE LEPRA.

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 2006, por la cual se concede el registro de la marca mixta "ETIQUETA NEGRA", bajo Acta 364.436.
(1.080)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Junio de 2007

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Compañía Argentina de Diseño S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 2006, por la cual se concede el registro de la marca mixta "ETIQUETA NEGRA", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen, para proteger la clase internacional 25;

RESULTANDO: que por Resolución de la citada Dirección Nacional de 26 de enero de 2007, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que la marca de autos está compuesta por términos genéricos, carentes de fantasía, que expresan cualidades o atributos de los productos que se pretenden proteger, por lo tanto se encuentra comprendida en las inhibiciones que prevé la normativa vigente, razón por la que sugiere confirmar el acto impugnado;

II) que el acto reccurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirma el acto impugnado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 2006, por la cual se concede el registro de la marca mixta "ETIQUETA NEGRA", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen, bajo Acta Nº 364.436, para proteger la clase internacional 25, solicitada por la firma Compañía Argentina del Diseño S.A., de Argentina.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9
Decreto 194/007

Establécense los criterios que determinarán la participación de los productores de leche como beneficiarios del FFDSAL, las obligaciones de los contribuyentes y agentes de retención, así como la reglamentación de los aspectos vinculados con la implementación y administración del Fondo y su contralor.
(1.056*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Junio de 2007

VISTO: la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007;

RESULTANDO: I) que la norma legal citada prevé la creación del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) como Persona de Derecho Público No Estatal, cuyo financiamiento será realizado a partir de la creación de una prestación pecuniaria que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una planta industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores, y la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio o del futuro impuesto a la renta que lo sustituya;

II) que dicho Fondo será destinado a: **a)** financiar la actividad lechera de los productores a los efectos de: aumentar la producción láctea; extender la actividad lechera; diversificar la obtención de productos lácteos; aumentar la ocupación de mano de obra en el sector y afincar grupos familiares en el campo; **b)** cancelar deudas que fueran contraídas por el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (FFAL), creado por la ley Nº 17.582, de 2 de noviembre de 2002; **c)** crear un fondo de hasta U$S 1.000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) destinado a financiar el tratamiento especial para los pequeños productores de leche y las inversiones destinadas al buen manejo de los efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua en los predios explotados por dichos productores; y **d)** cancelar deudas que fueran contraídas para atender los objetivos anteriores;

III) que la Comisión Administradora Honoraria, conforme al Artículo 19 de la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007, ha presentado una propuesta de reglamentación;

CONSIDERANDO: conveniente establecer los criterios que determinarán la participación de los productores de leche como beneficiarios del FFDSAL, establecer las obligaciones de los contribuyentes y agentes de retención, así como reglamentar los aspectos vinculados con la implementación y administración del Fondo y su contralor;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Capítulo 1
De la prestación pecuniaria

Artículo 1º.- Hecho generador. El hecho generador de la prestación pecuniaria creada por el artículo 7º de la ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007 que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una planta industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores, y la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio o del futuro impuesto a la renta que lo sustituya, se configurará:

a) cuando el contrato o acto equivalente tenga ejecución mediante la entrega de la leche al fletero debidamente autorizado a recibirla por parte de la empresa industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada;

b) con la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de feche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio o del futuro impuesto a la renta que lo sustituya. Se exceptúan los casos en que la afectación al uso propio para manufactura sea realizada por productores artesanales, entendiendo por tales aquellos que elaboren productos lácteos con la leche producida en su predio exclusivamente;

c) en el caso de las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, con la introducción de la leche y los productos lácteos a territorio aduanero nacional;

d) en el caso de las exportaciones de cualquier tipo de leche y productos lácteos en todas sus modalidades realizadas directamente por productores, con el despacho del bien gravado.

Se entiende por enajenación toda operación que tenga por objeto la entrega de leche con transferencia del derecho de propiedad o que otorgue a quien la recibe la facultad de disponer económicamente de ella como si fuera su propietario, ya sea a título gratuito u oneroso.

Artículo 2º.- Sujeto pasivo. Serán sujetos pasivos:

a) las personas físicas o jurídicas productores remitentes de leche.

b) la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción de acuerdo al Art. 7 de la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007.

c) los productores de leche que exporten directamente el producto.

d) los importadores de leche y productos lácteos en todas sus modalidades.

Artículo 3º.- Agentes de retención. Serán agentes de retención:

a) las empresas industrializadoras de leche que se hallaren legalmente habilitadas.

b) cualquier tercero adquirente de leche fluida de los productores.

Los referidos agentes de retención que no retengan las prestaciones pecuniarias, serán solidariamente responsables con los contribuyentes de su pago.

Artículo 4º.- Prestación pecuniaria. La prestación pecuniaria creada por la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007 será equivalente al importe unitario por litro de leche que se aplica a todas las modalidades de leche fluida destinada al consumo creado por la ley Nº 17.582, de fecha 2 de noviembre de 2002, del Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (FFAL).

El importe de la prestación pecuniaria al FFDSAL será reajustado semestralmente por el Poder Ejecutivo en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente. Dicho importe no podrá sobrepasar el 3,5% del valor del precio promedio de la feche al productor determinado por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Como base inicial se considerará la cotización del dólar Interbancario comprador de la última fijación del aporte del FFAL, anterior a su sustitución por la prestación pecuniaria del FFDSAL. El primer ajuste se realizará a los 180 días del último ajuste del FFAL.

Para el caso de los productos lácteos importados, la prestación pecuniaria se aplicará teniendo en cuenta las tablas de conversión por productos que establezca el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 5º.- Sustitución y vigencia. La sustitución del aporte del FFAL por la prestación pecuniaria del FFDSAL operará cuando se cancelen en forma total los valores que se emitieron en la securitización que se realizó por efecto del contrato de cesión firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con Banco ACAC (actual Credit Uruguay Banco S.A.) con fecha 18 de diciembre de 2002, en el marco de la ley Nº 17.582.

La operativa para la sustitución inicial se realizará multiplicando el importe por litro de leche fluida destinada al consumo, vigente para el FFAL, por el último cociente nacional vigente a esa fecha, establecido en el inciso 2 del literal b) del Art. 4 de la ley Nº 15.640, de fecha 4 de octubre de 1984.

Simultáneamente se incorporara en el precio de la leche cuota al productor el aporte por litro del FFAL, en su valor equivalente por kilogramo de Grasa Butirométrica considerando un tenor graso de 3.6% y en forma alternativa, en la proporción correspondiente, cuando el pago se realice por Grasa y Proteína.

La Comisión Administradora Honoraria elevará al Poder Ejecutivo, un informe técnico para la elaboración de un Decreto con vigencia al primer día del mes siguiente al de la cancelación de la deuda del FFAL, que establecerá:

a) la eliminación del aporte correspondiente al FFAL

b) el comienzo de la retención del FFDSAL con el importe de la prestación pecuniaria por litro de leche fluida, y

c) la modificación del precio del kilogramo de Grasa Butirométrica incorporando en el precio de la leche cuota, el valor equivalente del aporte del FFAL.

Artículo 6º.- Exportaciones e Importaciones. La Comisión Administradora Honoraria verificará la correcta aplicación de las tablas de conversión de litros de leche en los productos exportados directamente por los productores y las importaciones de leche y productos lácteos en todas sus modalidades, así como el pago correspondiente de la prestación pecuniaria.

La constancia de la prestación pecuniaria abonada se operará por los mecanismos que acuerde la Comisión Administradora Honoraria con la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 7º.- Plazos. Los sujetos pasivos (excepto productores exportadores e importadores) y los agentes de retención deberán depositar en la cuenta que la Comisión Administradora Honoraria abrirá a tales efectos en el Banco de la República Oriental del Uruguay con anterioridad a la entrada en vigencia de las retenciones, a nombre del FFDSAL, los importes correspondientes a la prestación pecuniaria según lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 18.100 de fecha 23 de febrero de 2007, dentro del plazo de quince días corridos, luego de la finalización de cada mes.

En el caso de exportaciones de leche y productos lácteos efectuadas directamente por productores e importaciones de leche y productos lácteos en todas sus modalidades, el pago de la prestación se realizará previamente a la numeración del DUA.

Capítulo II
De la distribución de los beneficios del FFDSAL entre los productores

Artículo 8º- Beneficiarios. Serán beneficiados del FFDSAL, los productores de leche que hayan remitido en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006, se encuentren activos como productores al 1er. día del mes de la firma de este Decreto y hayan pago el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) por las respectivas remisiones.

Los productores beneficiarios deberán cumplir todos los requisitos anteriormente expuestos. Si mediaren cambios de titularidad que determinen el incumplimiento de estos requisitos, el beneficio no será percibido por los litros remitidos con anterioridad al cambio de titularidad, ex-

cepto en los casos en que se demuestre la continuidad en la explotación en relación al actual titular, lo cual deberá ser acreditado debidamente a satisfacción de la Comisión Administradora Honoraria.

Artículo 9º.- Distribución de los beneficios. Los montos a distribuir entre los productores beneficiarios provendrán de los recursos del FFDSAL derivados de la prestación pecuniaria creada por el Art. 7º de la Ley y/o su cesión o securitización, deducidos los montos destinados a crear el fondo que establece el numeral 3 del Art. 1 de la Ley, y los gastos correspondientes a la cesión o securitización y administración, los cuales serán destinados exclusivamente y distribuidos entre los productores lecheros y serán de libre disponibilidad para los mismos.

Artículo 10º.- Cálculo del beneficio. Los productores de leche beneficiarios recibirán los recursos del FFDSAL de acuerdo con el prorrateo que se realice teniendo en cuenta la venta de litros totales del período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006, por los cuales los productores hayan pagado el IMEBA correspondiente, recibiendo como mínimo cada productor U$S 1.500 (mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

El cálculo del beneficio por litro será el resultante del cociente entre el monto a distribuir entre los beneficiarios y la cantidad de litros totales remitidos en el período de referencia.

La cantidad de litros totales que se considerará para el cálculo del beneficio será la presentada y documentada a la Comisión Administradora Honoraria en la forma y en el plazo que ésta determine, y que resulte homologada por ella.

Artículo 11º.- La Comisión Administradora Honoraria establecerá por resolución fundada, el listado de beneficiarios y el monto que percibirá cada uno de ellos.

Los productores beneficiarios del FFDSAL, que consideren que el monto percibido o a percibir, no se ajusta a lo establecido en las normas legales y reglamentarias aplicables, podrán efectuar su reclamación ante la Comisión Administradora Honoraria, por el procedimiento y en los plazos establecidos en el artículo 6º de la Ley que se reglamenta.

Artículo 12º.- A los efectos de lo establecido en el numeral 3) del artículo 1º de la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007 respecto a las inversiones destinadas al buen manejo de los efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua en los predios explotados por dichos productores, la Comisión Administradora Honoraria instrumentará la implementación de dicho tratamiento conjuntamente con el Programa de Producción Responsable del MGAP o con aquellas dependencias que la propia Comisión Administradora Honoraria oportunamente determine.

Artículo 13º.- La veracidad de la información presentada será condición necesaria para acceder al beneficio. La Comisión Administradora Honoraria podrá retener el beneficio calculado hasta tanto se dé por satisfactoria la calidad de la información presentada.

Capítulo III
De la presentación de la información, contralor y sanciones

Artículo 14º.- Las empresas industrializadoras de leche que se hallaren legalmente habilitadas y los terceros adquirentes de leche fluida, presentarán al FFDSAL en el plazo y condiciones que oportunamente establecerá la Comisión Administradora Honoraria, mediante declaración jurada, el listado de las personas físicas o jurídicas remitentes de leche y sus correspondientes remisiones a planta en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006, y copia de las declaraciones juradas de pago de IMEBA correspondientes a dichas remisiones.

En los casos de pagos globales de IMEBA, las empresas y terceros adquirentes deberán confeccionar un listado con los datos de cada productor incluido en dicho pago global donde constará además de la información general requerida precedentemente, los litros remitidos, el importe correspondiente a la remisión y el IMEBA resultante.

El total deberá coincidir con el monto pagado de IMEBA global mensual, que adicionado a la información individual declarada, conformará el total pagado a D.G.I.

La veracidad de los datos y la correspondencia de los mismos para cada productor (persona física o jurídica), serán responsabilidad del declarante. En los casos en que el remitente haya enviado su producción durante el período de referencia a diferentes empresas comprendidas en esta normativa, cada industria será responsable de enviar la información por el período que le corresponda, indicando la planta a la que anteriormente remitía, en caso de ser de su conocimiento.

El incumplimiento en presentar la información requerida por este artículo, hará pasible a la empresa industrializadora o a los terceros adquirentes de leche, de una multa que será determinada por la Comisión Administradora Honoraria según lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley que varía entre 10 y 2000 UR.

Artículo 15º.- Las empresas elaboradoras y cualquier tercero primer adquirente de leche fluida, las empresas importadoras de leche fluida y de productos lácteos en todas sus modalidades, y los productores exportadores de cualquier tipo de leche, deberán presentar a la Comisión Administradora Honoraria, mediante declaración jurada, la liquidación mensual de los litros adquiridos, importados o exportados, según corresponda, y los aportes al FFDSAL correspondientes, al del día 20 del mes siguiente a efectuada la operación gravada.

Artículo 16º.- El contralor de las obligaciones y la aplicación de sanciones previstas en la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007, corresponderá a la Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL, la que tendrá las más amplias facultades de auditoría de la información suministrada por los sujetos pasivos y agentes de retención, quienes estarán obligados a proporcionarla a su requerimiento.

Artículo 17º.- Los productores de leche, los productores exportadores de leche, las empresas industrializadoras, los importadores de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades y los terceros adquirentes de leche fluida de los productores, que incumplan con las obligaciones establecidas en la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007, entre otras las del artículo 7º, previa comunicación de la Comisión Administradora Honoraria, serán automáticamente suspendidos en los registros del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de otros organismos de contralor que correspondan, habilitantes para ejercer las actividades que dan origen a la prestación pecuniaria volcada al FFDSAL, así como de la vigencia del certificado único establecido por el artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado 1996 de Tributos recaudados por la Dirección General Impositiva.

La suspensión se mantendrá en vigencia hasta que los infractores satisfagan sus obligaciones para con el FFDSAL y abonen las multas y recargos establecidos en el Artículo 14 de la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad penal prevista en el artículo 15 de la ley que se reglamenta.

La Comisión Administradora Honoraria comunicará a la Dirección General Impositiva la nómina de incumplidores (productores, empresas industrializadoras, importadores, exportadores y otros terceros) para que suspenda respecto de los mismos, la emisión de los certificados establecidos en el artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado de 1996, hasta que los infractores satisfagan sus obligaciones con el FFDSAL y abonen las multas y recargos correspondientes. Dicha nómina será comunicada además, a los Ministerios intervinientes y a la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 18º.- A los efectos de la aplicación de los artículos 13, 14 y 15 de la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007, serán consideradas infracciones:

a. La omisión o el atraso en depositar el pago o la retención correspondiente a la prestación pecuniaria creada por la Ley Nº 18.100 de fecha 23 de febrero de 2007, en la cuenta especial que a tales efectos abrirá la Comisión Administradora Honoraria en el Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del plazo que corresponda.

b. La omisión, la falsedad, el atraso o la falta de correspondencia de la información o declaración presentada ante la Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL.

Capítulo IV
De la administración del Fondo

Artículo 19º.- La dirección, administración y representación del FFDSAL será realizada por la Comisión Administradora Honoraria creada por la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007, actuando de acuerdo a las funciones, cometidos y con las atribuciones establecidas en dicha Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 3º del artículo 2º de la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007, los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Ministerio de Economía y Finanzas, serán sustituidos, en caso de vacancia temporal, por el representante alterno designado. Corresponderá al representante titular o al organismo que representa convocar a su alterno.

Cada miembro de la actividad privada será sustituido por un representante alterno en caso de ausencia del titular. Corresponderá al representante titular o a la organización que representa convocar a su alterno.

Artículo 20º.- En caso que se proceda a ceder, colocar, invertir, ofrecer en garantía o titularizar los fondos provenientes de la prestación pecuniaria creada por la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007, la Comisión Administradora Honoraria deberá informar trimestralmente la situación de estas operaciones, indicando el saldo pendiente de pago y los aportes vertidos por cada agente de retención, importadores y productores exportadores, según lo establecido en el artículo 7º de este decreto. Dicho informe será publicado en el Diario Oficial y en la página oficial del FFDSAL en Internet.

Artículo 21º.- La Comisión Administradora Honoraria deberá remitir a los organismos de contralor que corresponda los estados contables que reflejen la gestión económica y financiera del FFDSAL cada año, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico.

La Comisión Administradora Honoraria deberá, asimismo, responder a todo pedido de informes que le efectúe el Poder Ejecutivo, en cualquier momento.

Artículo 22º.- Los gastos de administración del FFDSAL, no podrán superar el 1,5% (uno con cinco por ciento) de la recaudación del ejercicio. La Comisión Administradora Honoraria una vez descontado lo establecido en el Art. 1 numeral 3 de la ley Nº 18.100, de fecha 23 de febrero de 2007 retendrá el 2% del monto total de la cesión del flujo de fondos que será utilizado para atender eventuales reclamaciones que realicen los beneficiarios. El plazo para la presentación de reclamaciones será de 2 años a partir de la finalización del plazo para la presentación de la información. La cuota parte no utilizada de este monto se destinará a la cancelación de la cesión una vez agotado el procedimiento y resolución firme de reclamación.

Artículo 23º.- Disposición Transitoria. Para solventar los gastos de funcionamiento del FFDSAL, autorízase a los administradores del FFAL, creado por la ley Nº 17.582, de fecha 2 de noviembre de 2002, a transferir al FFDSAL el 1% (uno por ciento) previsto por el Artículo 4 de la ley antes referida menos los costos de administración incurridos, generado a partir del 1º de marzo de 2007.

Artículo 24º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

10

Resolución S/n

Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de un Cientista Social, en la Asesoría de Estudios y Políticas de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la que se determina.
(1.083*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Mayo de 2007

VISTO: el Decreto 256/97 de fecha 30 de julio de 1997, dictado al amparo de lo establecido en los artículos 707 y siguientes de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 186/996 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que el citado Decreto aprueba la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial" de este Ministerio;

II) que dentro de la reformulación de la estructura organizativa se describe la función asignada a la Asesoría Estudios y Políticas que tendrá el cometido de asesorar directamente a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, y elaborar los anteproyectos de leyes y decretos correspondiente, aprobar la información cartográfica necesaria para la formulación de propuestas de ordenamiento territorial;

III) que dentro de la estructura de puestos de trabajo se crea una función de Alta Especialización en la Asesoría mencionada, con un perfil de especialización probada, en áreas específicas y una experiencia de desempeño en la misma no inferior a tres años;

IV) que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial pretende proveer el puesto de trabajo por lo que corresponde realizar y publicar la descripción de la función según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 17.736 de fecha 5 de enero de 1996;

V) que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial requiere para el cumplimiento de sus cometidos de un Cientista Social;

CONSIDERANDO: que corresponde efectuar la publicación según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 16.736 de fecha 5 enero de 1999;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 707 y siguiente de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, Decreto Reglamentario 186/996 de fecha 16 de mayo de 1996, Decreto

Reglamentario 303/996 de fecha 31 de julio de 1996 y Decreto 257/997 de fecha 30 de julio de 1997;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de un Cientista Social, en la Asesoría de Estudios y Políticas de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la siguiente:

DENOMINACION: Cientista Social

Función de Alta Especialización

INTERRELACION JERARQUICA: Dependencia jerárquica de la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial

OBJETO: Asesorar a la Dirección en materias propias de la.

TAREAS TIPICAS:

* Asistir, colaborar, coordinar, respaldar y supervisar en las etapas de confección de planes de ordenamiento territorial, su ejecución y gestión de planes.
* Asesorar a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial en lo pertinente.

REQUISITOS: Formación Universitaria completa y postgrado, Especialización probada en el área específica y experiencia en la misma no inferior a 3 años.

Conocimiento en materia de administración y procesos de mejora de gestión.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

* Independencia de criterio para una oportuna y adecuada toma de decisiones.
* Capacidad de relacionamiento interpersonal.
* Capacidad para elaborar propuestas.

2º.- Comuníquese a la Escuela de Capacitación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y pase al Area de Comunicación, cometiéndole la publicación en el Diario Oficial.

MARIANO ARANA.

---o---

11
Resolución S/n

Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de un Profesional Universitario (arquitecto, ingeniero agrónomo u otro) en la Asesoría de Estudios y Políticas de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la que se determina.
(1.084*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Mayo de 2007

VISTO: el Decreto 256/97 de fecha 30 de julio de 1997, dictado al amparo de lo establecido en los artículos 707 y siguientes de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 186/996 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que el citado Decreto aprueba la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial" de este Ministerio;

II) que dentro de la reformulación de la estructura organizativa se describe la función asignada a la Asesoría Estudios y Políticas que tendrá el cometido de asesorar directamente a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, y elaborar los anteproyectos de leyes y decretos correspondiente, aprobar la información cartográfica necesaria para la formulación de propuestas de ordenamiento territorial;

III) que dentro de la estructura de puestos de trabajo se crea una función de Alta Especialización en la Asesoría mencionada, con un perfil de especialización probada, en áreas específicas y una experiencia de desempeño en la misma no inferior a tres años;

IV) que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial pretende proveer el puesto de trabajo por lo que corresponde realizar y publicar la descripción de la función según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 17.736 de fecha 5 de enero de 1996;

V) que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial requiere para el cumplimiento de sus cometidos de un Profesional Universitario (arquitecto, ingeniero agrónomo u otro);

CONSIDERANDO: que corresponde efectuar la publicación según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 16.736 de fecha 5 enero de 1999;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 707 y siguiente de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, Decreto Reglamentario 186/996 de fecha 16 de mayo de 1996, Decreto Reglamentario 303/996 de fecha 31 de julio de 1996 y Decreto 256/997 de fecha 30 de julio de 1997;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de un Profesional Universitario (arquitecto, ingeniero agrónomo u otro) en la Asesoría de Estudios y Políticas de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la siguiente:

DENOMINACION: Profesional Universitario (arquitecto, ingeniero agrónomo u otro)

Función de Alta Especialización

INTERRELACION JERARQUICA: Dependencia jerárquica de la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial

OBJETO: Asesorar a la Dirección en materias propias de la misma.

TAREAS TIPICAS:

* Asistir, colaborar, coordinar, respaldar y supervisar en las etapas de confección de planes de ordenamiento territorial, su ejecución y gestión de planes.
* Asesorar a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial en lo pertinente.

REQUISITOS: Formación Universitaria completa y postgrado, Especialización probada en el área específica y experiencia en la misma no inferior a 3 años.

Conocimiento en materia de administración y procesos de mejora de gestión.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

* Independencia de criterio para una oportuna y adecuada toma de decisiones.
* Capacidad de relacionamiento interpersonal.
* Capacidad para elaborar propuestas.

2º.- Comuníquese a la Escuela de Capacitación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y pase al Area de Comunicación, cometiéndole la publicación en el Diario Oficial.
MARIANO ARANA.

---o---

12
Resolución S/n

Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de Asesor en Gestión Ambiental con Enfasis en los Sectores Industriales, Costeros y/o Forestal en la Asesoría de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la que se determina.
(1.085*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Mayo de 2007

VISTO: el Decreto 257/97 de fecha 30 de julio de 1997, dictado al amparo de lo establecido en los artículos 707 y siguientes de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 186/996 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que el citado Decreto aprueba la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente" de este Ministerio;

II) que dentro de la reformulación de la estructura organizativa se describe la función asignada a la Asesoría Planificación y Gestión Ambiental que tendrá el cometido de asesorar directamente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en materias propias de la misma y especialmente en lo referente a: formulación de instrumentos jurídicos ambientales y planificación de acciones de educación ambiental a la comunidad, brindando lineamientos generales enfocados al desarrollo sostenible;

III) que dentro de la estructura de puestos de trabajo se crea una función de Alta Especialización en la Asesoría mencionada, con un perfil de especialización probada, en áreas específicas y una experiencia de desempeño en la misma no inferior a tres años;

IV) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente pretende proveer el puesto de trabajo por lo que corresponde realizar y publicar la descripción de la función según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 17.736 de fecha 5 de enero de 1996;

V) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente requiere para el cumplimiento de sus cometidos de un Asesor en Gestión Ambiental con Enfasis en los Sectores Industriales, Costeros y/o Forestal;

CONSIDERANDO: que corresponde efectuar la publicación según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 16.736 de fecha 5 enero de 1999;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 707 y siguiente de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, Decreto Reglamentario 186/996 de fecha 16 de mayo de 1996, Decreto Reglamentario 303/996 de fecha 31 de julio de 1996 y Decreto 257/997 de fecha 30 de julio de 1997;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de Asesor en Gestión Ambiental con Enfasis en los Sectores Industriales, Costeros y/o Forestal en la Asesoría de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la siguiente:

DENOMINACION: Asesor en Gestión Ambiental con énfasis en los sectores industrial, costero y/o forestal.

Función de Alta Especialización

INTERRELACION JERARQUICA: Dependencia jerárquica de la Directora Nacional de Medio Ambiente

OBJETO: Asesorar a la Dirección en materias propias de la misma y especialmente en lo referente a formulación de instrumentos jurídicos ambientales y planificación de acciones de educación ambiental a la comunidad, brindando lineamientos generales enfocados al desarrollo sostenible.

TAREAS TIPICAS:

* Asesorar y colaborar en elaborar un plan de mejora de la gestión ambiental, desarrollar Estrategias ambientales Nacionales y organizar los procedimientos de gestión internos

REQUISITOS: Formación Universitaria completa y postgrado, Especialización probada en el área específica y experiencia en la misma no inferior a 3 años.

Conocimiento en materia de administración pública y procesos del área específica, conocimientos de inglés e Informática.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

* Aptitud para una oportuna y adecuada toma de decisiones.
* Capacidad de relacionamiento interpersonal.
* Capacidad para elaborar propuestas.
* Capacidad de adaptación rápida a situaciones cambiantes.
* Capacidad para identificar problemas y elegir las soluciones adecuadas para la situación.
* Capacidad para el aprendizaje continuo.
* Capacidad de atención al cliente.
* Capacidad de comunicación oral.
* Capacidad de rápida toma de decisiones y para solucionar imprevistos, con autonomía e independencia de criterio.
* Flexibilidad actitudinal.
* Liderazgo de personas y capacidad para el trabajo en equipo.
* Capacidad de planificación y organización.
* Capacidad de establecer vínculos interpersonales y empatía.
* Tolerancia a situaciones estresantes.
* Capacidad docente.
* Capacidad de persuasión y de negociación.

2º.- Comuníquese a la Escuela de Capacitación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y pase al Area de Comunicación, cometiéndole la publicación en el Diario Oficial.
MARIANO ARANA.

---o---

13
Resolución S/n

Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de Asesor en Planificación Ambiental en la Asesoría de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la que se determina.
(1.086*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Mayo de 2007

VISTO: el Decreto 257/97 de fecha 30 de julio de 1997, dictado al amparo de lo establecido en los artículos 707 y siguientes de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 186/996 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que el citado Decreto aprueba la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente" de este Ministerio;

II) que dentro de la reformulación de la estructura organizativa se describe la función asignada a la Asesoría Planificación y Gestión Ambiental que tendrá el cometido de asesorar directamente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en materias propias de la misma y especialmente en lo referente a: formulación de instrumentos jurídicos ambientales y planificación de acciones de educación ambiental a la comunidad, brindando lineamientos generales enfocados al desarrollo sostenible;

III) que dentro de la estructura de puestos de trabajo se crea una función de Alta Especialización en la Asesoría mencionada, con un perfil de especialización probada, en áreas específicas y una experiencia de desempeño en la misma no inferior a tres años;

IV) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente pretende proveer el puesto de trabajo por lo que corresponde realizar y publicar la descripción de la función según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 17.736 de fecha 5 de enero de 1996;

V) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente requiere para el cumplimiento de sus cometidos de un Asesor en Planificación Ambiental;

CONSIDERANDO: que corresponde efectuar la publicación según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 16.736 de fecha 5 enero de 1999;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 707 y siguiente de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, Decreto Reglamentario 186/996 de fecha 16 de mayo de 1996, Decreto Reglamentario 303/996 de fecha 31 de julio de 1996 y Decreto 257/997 de fecha 30 de julio de 1997;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de Asesor en Planificación Ambiental en la Asesoría de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la siguiente:

DENOMINACION: Asesor en Planificación Ambiental

Función de Alta Especialización

INTERRELACION JERARQUICA: Dependencia jerárquica de la Directora Nacional de Medio Ambiente

OBJETO: Asesorar a la Dirección en materias propias de la misma y especialmente en lo referente a formulación de instrumentos jurídicos ambientales y planificación de acciones de educación ambiental a la comunidad, brindando lineamientos generales enfocados al desarrollo sostenible.

TAREAS TIPICAS:

Asesorar, diseñar, contribuir, implementar y evaluar la política y planificación ambiental estratégica.

* Diseñar, coordinar y supervisar la mejora de los sistemas de control de gestión.
* Contribuir y coordinar el desarrollo del sistema de información.
* Promover la adecuación de las estructuras organizativas de la DINAMA.

REQUISITOS: Formación Universitaria completa y postgrado, Especialización probada en el área específica y experiencia en la misma no inferior a 3 años.

Conocimiento en materia de administración y procesos de mejora de gestión.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

* Aptitud para una oportuna y adecuada toma de decisiones.
* Capacidad de relacionamiento interpersonal.
* Capacidad para elaborar propuestas.
* Capacidad de adaptación rápida a situaciones cambiantes.
* Capacidad para identificar problemas y elegir las soluciones adecuadas para la situación.
* Capacidad para el aprendizaje continuo.
* Capacidad de atención al cliente.
* Capacidad de comunicación oral.
* Capacidad de rápida toma de decisiones y para solucionar imprevistos, con autonomía e independencia de criterio.
* Flexibilidad actitudinal.
* Liderazgo de personas y capacidad para el trabajo en equipo.
* Capacidad de planificación y organización.
* Capacidad de establecer vínculos interpersonales y empatía.
* Tolerancia a situaciones estresantes.
* Capacidad docente.
* Capacidad de persuasión y de negociación.

2º.- Comuníquese a la Escuela de Capacitación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y pase al Area de Comunicación, cometiéndole la publicación en el Diario Oficial.

MARIANO ARANA.

---o---

14
Resolución S/n

Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de un Asesor en Relaciones con el Sector Productivo en la Asesoría de Planificación y Gestión Ambiental de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la que se determina.
(1.087*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Mayo de 2007

VISTO: el Decreto 257/97 de fecha 30 de julio de 1997, dictado al amparo de lo establecido en los artículos 707 y siguientes de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 186/996 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que el citado Decreto aprueba la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Medio Ambiente" de este Ministerio;

II) que dentro de la reformulación de la estructura organizativa se describe la función asignada a la Asesoría Planificación y Gestión Ambiental que tendrá el cometido de asesorar directamente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en materias propias de la misma y especialmente en lo referente a: formulación de instrumentos jurídicos ambientales y planificación de acciones de educación ambiental a la comunidad, brindando lineamientos generales enfocados al desarrollo sostenible;

III) que dentro de la estructura de puestos de trabajo se crea una

función de Alta Especialización en la Asesoría mencionada, con un perfil de especialización probada, en áreas específicas y una experiencia de desempeño en la misma no inferior a tres años;

IV) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente pretende proveer el puesto de trabajo por lo que corresponde realizar y publicar la descripción de la función según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 17.736 de fecha 5 de enero de 1996;

V) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente requiere para el cumplimiento de sus cometidos de un Asesor en Relaciones con el Sector Productivo;

CONSIDERANDO: que corresponde efectuar la publicación según lo establecido en el artículo 718 de la Ley 16.736 de fecha 5 enero de 1999;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 707 y siguiente de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996, Decreto Reglamentario 186/996 de fecha de 16 mayo de 1996, Decreto Reglamentario 303/996 de fecha 31 de julio de 1996 y Decreto 257/997 de fecha 30 de julio de 1997;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de un Asesor en Relaciones con el Sector Productivo en la Asesoría de Planificación y Gestión Ambiental de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la siguiente:

DENOMINACION: Asesor en Relaciones con el Sector Productivo Función de Alta Especialización

INTERRELACION JERARQUICA: Dependencia jerárquica de la Directora Nacional de Medio Ambiente

OBJETO: Asesorar a la Dirección en materias de relaciones con el sector productivo.

TAREAS TIPICAS:

* Asesorar y colaborar con la DINAMA en su relacionamiento con actores del sector productivo que demandan los servicios del sistema de gestión ambiental y en coordinar con otros organismos públicos las condiciones, requisitos y modalidades de los permisos y autorizaciones requeridas de acuerdo a las normas legales vigentes.
* Realizar el seguimiento de los trámites de alta prioridad para la Dirección.
* Participar en la ejecución de los proyectos de mejora de gestión.

REQUISITOS: Formación Universitaria completa y postgrado en áreas vinculadas al sector productivo, Especialización probada en el área específica y experiencia en la misma no inferior a 3 años.

Conocimiento en materia de administración y gestión de proyectos, de las funciones y trámites de la DINAMA y del idioma inglés.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

* Aptitud para una oportuna y adecuada toma de decisiones.
* Capacidad de relacionamiento interpersonal.
* Capacidad para elaborar propuestas.
* Capacidad de adaptación rápida a situaciones cambiantes.
* Capacidad para identificar problemas y elegir las soluciones adecuadas para la situación.
* Capacidad para el aprendizaje continuo.
* Capacidad de atención al cliente.
* Capacidad de comunicación oral.
* Capacidad de rápida toma de decisiones y para solucionar imprevistos, con autonomía e independencia de criterio.
* Flexibilidad actitudinal.
* Liderazgo de personas y capacidad para el trabajo en equipo.
* Capacidad de planificación y organización.
* Capacidad de establecer vínculos interpersonales y empatía
* Tolerancia a situaciones estresantes.
* Capacidad docente.
* Capacidad de persuasión y de negociación.

2º.- Comuníquese a la Escuela de Capacitación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y pase al Area de Comunicación, cometiéndole la publicación en el Diario Oficial.

MARIANO ARANA.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BRENDA BALDIVIESO FONTES o BRENDA VALDIVIESO de DE LOS SANTOS y PEDRO LAURINDO DE LOS SANTOS MUIÑO (Fa: 2-12376/2007).
Montevideo, 27 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13101 May 29- Jun 11

ESMERALDA SORRONDEGUY FERNANDEZ (FA: 2-48975/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13149 May 29- Jun 11

CARMEN CARRIQUIRI (Fa: 2-16000/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13193 May 29- Jun 11

MARIA DEL CARMEN BANEGAS (Fa: 2-15491/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13235 May 29- Jun 11

FRANCISCO ANTONIO ZITO GARCIA (Fa: 2-15396/2007).

Montevideo, 04 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13673 Jun 01- Jun 14

BRAULIO RIVERA DIAZ (Fa: 2-11826/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14072 Jun 06- Jun 20

JOSE HIGINIO OCAMPO ZUNINO (Fa: 2-7997/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14103 Jun 06- Jun 20

SEGUNDO TURNO

DANTE JOSE GAMBERONI DAVERIO (Ficha 2-17381/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13425 May 30- Jun 12

ANGELICA CORRAL PULLEIRO (Ficha 2-52410/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13776 Jun 04- Jun 15

REINALDO o RINALDO VENTURINI MASETTI o MAZZETTI (Ficha 2-16607/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13782 Jun 04- Jun 15

MARIA MILKA FRUGONE VILIZIO (Ficha 2-19637/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13905 Jun 05- Jun 18

CECILIA MARGARITA ARBILDI BARROSO (ficha 2-12764/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13955 Jun 05- Jun 18

ROSA MARSIGLIA ó ROSA MARSIGLIA de OLIVA y MARIA ESTHER OLIVA MARSIGLIA (Ficha 2-14324/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14088 Jun 06- Jun 20

WASHINGTON DARIO FALCHI JARA (Ficha 2-21055/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14100 Jun 06- Jun 20

ELIDA CALDEYRO FONTENLA (Ficha 44-653/1999).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14285 Jun 08- Jun 22

MARIA DEL CARMEN SENRA MARTINEZ y ALADINO PEDRO FERRERAS GARCIA (Ficha 2-25422/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14432 Jun 08- Jun 22

RUBEN MARAT RODRIGUEZ RECUERO (Ficha 2-18552/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14437 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

ISOLINA FREIRIA FERNANDEZ (FICHA: 2-10010/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13104 May 29- Jun 11

DORINDA AURELIA PEREIRO PALLAS (FICHA Nº 2-37518/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13247 May 29- Jun 11

JULIO CESAR REY SUAREZ (FICHA 2-1189/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13270 May 30- Jun 12

IDALIA MATILDE BRUCE SCHANTON o SCHATON (FICHA Nº 2-11773/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13382 May 30- Jun 12

PETRONA GLADYS CUCCHI SEDRES (FICHA: 2-12812/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13438 May 30- Jun 12

WASHINGTON ANTONIO ZARATE LAMPLES (FICHA Nº 2-13648/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13439 May 30- Jun 12

PEDRO COCINA D'ALESSANDRO e ITALIA EUGENIA FERRA SCARPA (FICHA Nº 2-17794/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13455 May 31- Jun 13

JOSE ANTONIO DIAZ FONSECA (FICHA N° 2-6975/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13548 May 31- Jun 13

JUANA DONNER SCHREIBER (FICHA N° 2-18284/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13549 May 31- Jun 13

HORACIO LACAU IGLESIAS o IGLECIAS y MARIA ESTHER RODRIGUEZ CASTRO o MARIA ESTHER CASTRO (FICHA Nº 2-12276/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13663 Jun 01- Jun 14

JOSE PEDRO MONTAUBAN BERNAL (FICHA: 2-16248/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13665 Jun 01- Jun 14

NELSON CLAUDIO GARCIA ROBAINA (FICHA Nº 2-16397/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13731 Jun 04- Jun 15

CIPRIANA LOPEZ SERRANO (FICHA Nº 2-10964/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13774 Jun 04- Jun 15

JOSE DEL PUP DE PIERO (FICHA: 2-9089/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13927 Jun 05- Jun 18

JUAN JOSE PEREYRA o PEREIRA (FICHA Nº 2-14338/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14089 Jun 06- Jun 20

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ ROCHA (FICHA Nº 2-14019/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14090 Jun 06- Jun 20

ANGELA ERLINDA ORGEN (FICHA Nº 2-15419/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14273 Jun 07- Jun 21

CESAR JOSE BUGALLO MARTINEZ (ficha: 2-7191/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14413 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

ORENTRAICH NUDELMAN, JAIME (Fa. 2-16555/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13177 May 29- Jun 11

ROTELA CARDOZO, JUAN JOSÉ (Ficha A/ 126/94).
Montevideo, 29 de Noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13187 May 29- Jun 11

ITALO WALTER CANCELA BARRETO (Fa. 2-13477/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13231 May 29- Jun 11

SYLVIA SUAREZ FERNANDEZ (Fa. 48-556/2002).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13236 May 29- Jun 11

ARMANDO ALVES FERNANDES (ficha 2-32785/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13246 May 29- Jun 11

JOSE FRANCISCO PIRIA BONGIOANNI (Fa. 2-16589/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13410 May 30- Jun 12

VIDELA, PRAXEDES (Fa. 2-16372/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13476 May 31- Jun 13

MARGARITA ACUÑA FARIAS (Fa. 2-10315/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13565 Jun 01- Jun 14

JOSE GERVASIO GUTIERREZ DE LEON (Fa. 2-17784/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13866 Jun 05- Jun 18

LUIS ALBERTO AGUIAR SEGUI y JULIA ELVIRA SENA RAMIREZ (2-19243/ 2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13911 Jun 05- Jun 18

WALDEMAR LEON DI SALVO CORRALES (Fa. 2-12755/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13956 Jun 05- Jun 18

ANGELICA VIOLETA PELUFFO GIORELLO (Fa. 2-17311/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14230 Jun 07- Jun 21

WALTER GREGORIO BONINO CORREA (Ficha 2-18674/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14234 Jun 07- Jun 21

IGNACIO MELCHOR LAUMINADO RILO (Fa. 2-10565/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14246 Jun 07- Jun 21

HENRY CARLOS BARRETO CHENLO (2-18417/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14288 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

IRMA SUBIZA MIRANDA (Ficha 2-17891/ 2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13099 May 29- Jun 11

CAGGIANI GAIONE, CARLOS NÉSTOR (I.U.E. 2-14283/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13100 May 29- Jun 11

GIMENO LUCERO, JUANA ORFILIA (FICHA 2-13265/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13234 May 29- Jun 11

ALBERTO NETTO APARICIO (FICHA 2/ 16136/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13539 May 31- Jun 13

ESTRELLA BRANDON AÑON (Fa. 2-19064/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14038 Jun 06- Jun 20

TORRES AMADO, JUAN MARÍA (Ficha 2-10749-2007).
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14244 Jun 07- Jun 21

OLGA AROCHA (Ficha 2-24499/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14245 Jun 07- Jun 21

ENRIQUE BIANCHETTI IBAÑEZ y MARIA ELSA DELMONTE PEREIRO (ficha 2-18321/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14250 Jun 07- Jun 21

SIMONELLI CAVANI, GLADIS o GLADYS (Ficha No. 2-14769/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14287 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

ANTONIO GARCIA DE SORIA CANESSA (FICHA Nº 2-8180/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13531 May 31- Jun 13

PEDRO BARROS VARELA (Ficha 2-16758/ 2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13558 Jun 01- Jun 14

JUAN MARIA MENDEZ CORUJO (FICHA 2-50950/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13646 Jun 01- Jun 14

JOSE AGUSTIN ETCHEVERRY PUPPO (Ficha 2-19722/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13804 Jun 04- Jun 15

LUIS VEGA VILA y MARIA ROSA VEGA VILA (FICHA 2-64318/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13913 Jun 05- Jun 18

MARIA GUIANCE GOLAN (FICHA Nº 2-18081/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14227 Jun 07- Jun 21

MARIA VICTORIA CHIACCHIO LARREA (Ficha 2-11694/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14272 Jun 07- Jun 21

ISIDRO PENSADOR RODRIGUEZ PUERTO (FICHA Nº 52-331/20000).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14280 Jun 07- Jun 21

PEPPINO PEDRO PERRI LOMBARDO o JOSE PEDRO PERRI LOMBARDO (FICHA Nº 2-15273/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14410 Jun 08- Jun 22

SEPTIMO TURNO

AMELIA CARMEN PARODI FERNANDEZ (Ficha 2-17266/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13150 May 29- Jun 11

HILARIO OSBALDO AGUIRRE PEREIRA y ERLINDA GOMEZ FERREIRA DE AGUIRRE (Ficha 2-57765/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13266 May 30- Jun 12

ARMANDO FARBER RADZEWICZ (Ficha 2-12828/2007).
Montevideo, 24 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13448 May 31- Jun 13

RUBENS RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 2-18045/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13550 May 31- Jun 13

JULIO CESAR DE CASTILLO VECINDAY (Ficha 2-59649/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13651 Jun 01- Jun 14

LUIS BIASCO MARINO (Ficha 2-14696/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14233 Jun 07- Jun 21

CLELIA ELINA BAT CASTELLANOS (Ficha 2-13640/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14275 Jun 07- Jun 21

ROSARIO CONSUELO GARCIA VARELA (Ficha 2-6081/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14345 Jun 08- Jun 22

OCTAVO TURNO

OLGA LEONIDAS GONZALEZ GONZALEZ (Fa: 2-9535/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13441 May 30- Jun 12

MARIA ELCIRA GARCIA GUERRA (Fa: 2-16694/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13537 May 31- Jun 13

NELLY NORA SAN RAMON BERRUTTI (Fa: 2-17956/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13649 Jun 01- Jun 14

MARIA TERESA AMARAL o DE AMARAL (Fa: 2-16744/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13783 Jun 04- Jun 15

ETELVINO PERI BERMUDEZ (Fa: 2-10014/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13832 Jun 05- Jun 18

EDWARD o EDUARDO SKRYCKI BOHDANOWICZ (Fa: 2-62312/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13954 Jun 05- Jun 18

AGUSTO LUIS CRETI ROSALE o AGUSTIN LUIS CRETI ROSALE o AGUSTO LUIS CREETI y MARIA CARMEN RODRIGUEZ PEREZ (Fa: 2-15423/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14109 Jun 06- Jun 20

TERESA CHANADARI y HERNES ROGER RODRIGUEZ SAGARIA (Fa: 2-13544/2007).
Montevideo, 04 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14228 Jun 07- Jun 21

NOVENO TURNO

JUAN JOSE ALCALDE LISTON (Ficha 2-5333/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13105 May 29- Jun 11

HECTOR EDUARDO ALVARENGA o ALBARENGA POSSE (Ficha 2-14319/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13192 May 29- Jun 11

PEDRO LUIS BARTZABAL BIANCHI (ficha 2-12225-2007).
Montevideo, 24 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13230 May 29- Jun 11

JUAN FRANCISCO BENTANCOR LOPEZ (Ficha 2-57905/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13244 May 29- Jun 11

MARIA ESTHER DROCCO INTROINI (FICHA 2-9951/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13388 May 30- Jun 12

ANA MARIA GALLENO BRENLLA (Ficha 2-18843/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13540 May 31- Jun 13

JOSE MARIA GARCIA TORRADO (FICHA 2-2137/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13650 Jun 01- Jun 14

ELCIDES MARIA BUSQUIAZO MARTINEZ (FICHA 2-18258/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13822 Jun 04- Jun 15

OCTAVIA ERNESTINA PINO (Ficha 2-7619/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13906 Jun 05- Jun 18

ATILIO AGUIAR FLORES y MARIA LUISA AGUIAR (Ficha 2-21643/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14110 Jun 07- Jun 21

CARLOS MARIA RODRIGUEZ LARRAMENDI (Ficha 2-7851/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14291 Jun 08- Jun 22

DECIMO TURNO

JUAN ANGEL ARRIONDO ROSAS (FICHA 2-11091/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13208 May 29- Jun 11

DANIEL OSCAR BARRAL QUARTINO (FICHA 2-13389/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13383 May 30- Jun 12

MIRTA ZÚÑIGA ZÚÑIGA (FICHA Nº 2-17592/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13675 Jun 01- Jun 14

GRACIELA ANGELA o ANGELITA BEYHAUT NARVAEZ (FICHA 2-10270/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13730 Jun 04- Jun 15

PRUDENCIO WALTER MENDEZ VERA (FICHA: 2-64749/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13784 Jun 04- Jun 15

ALBA DIONISIA TEJERIA MASSIMINO (2-48223/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13840 Jun 05- Jun 18

BETHSABE NADINE BIANCHI GUASTAVINO (FICHA 2-11382/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13944 Jun 05- Jun 18

ELSA SILBERSTEIN ROTH (FICHA Nº 2-17761/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14073 Jun 06- Jun 20

ARERCIO MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-14225/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14251 Jun 07- Jun 21

LUIS ALBERTO LACAÑO DELISA (FICHA Nº 2-18645/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14418 Jun 08- Jun 22

DECIMOPRIMER TURNO

ARNOLDO TARAMASCO FRILLERI (Fa. 2-16749/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13474 May 31- Jun 13

NICANORA DURE RODRIGUEZ (Fa. 2-57719/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13569 Jun 01- Jun 14

GODOFREDA MARTINEZ BORELA (Fa. 2-17465/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13661 Jun 01- Jun 14

MARIA NENUFAR DEBENEDETTI SERVENTICH (Ficha 2-62616/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13779 Jun 04- Jun 15

MARIA DOLORES GONZALEZ SANROMAN (Fa. 2-14394/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13806 Jun 04- Jun 15

EMA EUGENIA GADEA ROMERO (Fa. 2-8205/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13907 Jun 05- Jun 18

NELSON ROBERTO SOSA FERNANDEZ (Fa. 2-15464/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13912 Jun 05- Jun 18

MIGUEL LINO CRUZ RAMIREZ (Ficha 2-50704/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14074 Jun 06- Jun 20

CAROLINA ROSSELLI o ROSELLI REPETTO o REPPETTO (FA. 2-16745/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14086 Jun 06- Jun 20

MIGUEL ALBERTO PEÑA CASTRO (ficha 2-58634/2006).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14131 Jun 07- Jun 21

ENRIQUE WASHINGTON ALVAREZ JARDON (FA. 2-17994/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14229 Jun 07- Jun 21

OLGA CARMEN FONTAN VENEZIANO (Fa. 2-11627/2007).
Montevideo, 20 de Abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14411 Jun 08- Jun 22

LUIS FELIX VILAR DEL VALLE (FA. 2-18813/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14427 Jun 08- Jun 22

FRANCISCA RAMONA AYERZA ARICETA (FA. 2-17215/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14438 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

PINTOS DA SILVA, EMILIO (Expediente: 2-15574/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13228 May 29- Jun 11

CABALLERO, JOSE VALOIS (ficha 2-29127/2006).
Montevideo, 09 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13245 May 29- Jun 11

LILIA LUISA GARAVENTA LAUREIRO o LAURINO (Ficha 2-10203/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13265 May 30- Jun 12

AVELINA IGUINI GIMENEZ (Ficha 2-14720/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13543 May 31- Jun 13

ASUNTA CATALINA DINELLI COLUCCI de GONZALEZ o ASUNTA CATALINA DINELLI de GONZALEZ CARRASCO COLUCCI, MARIA CRESCENCIA DINELLI COLUCCI de OLIVERA, LUCIA ANDREA DINELLI COLUCCI y EXPEDITA ELVIRA DINELLI COLUCCI (Ficha 2-19534/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13648 Jun 01- Jun 14

RODRIGUEZ VIERA, TOMASA (ficha 2-8165/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13908 Jun 05- Jun 18

FRANCISCO AGUEDO PISCIOTTANO (ficha: 2-19068/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14357 Jun 08- Jun 22

SAMARELO o SAMARELLO BONAT, HEBER (FICHA: 2-14909/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14405 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

AIDA ISOLINA ARDISSONI FACHELLI y GUILLERMO ANDUEZA GARRIDO (FA. 2-16349/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13419 May 30- Jun 12

JUAN CARLOS MARTINEZ AGUIAR (FICHA Nº 2-12020/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13426 May 30- Jun 12

JORGE WASHINGTON CARVALHO FORNI (FICHA 2-64885/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13677 Jun 01- Jun 14

GLORIA ESTHER CENTURION CORBO (FICHA Nº 2-12786/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13805 Jun 04- Jun 15

DIEGO SANTA MARTA (FICHA Nº 2-14946/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13810 Jun 05- Jun 18

MARIA DEL CARMEN MADALENA FERNANDEZ (Ficha 2-19066/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14075 Jun 06- Jun 20

LIA CHAVES OCAMPO (FICHA Nº 2-20007/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14412 Jun 08- Jun 22

GLADYS MERCEDES IMAS MESANZA (FICHA 2-61179/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14414 Jun 08- Jun 22

ELSA ELENA BARR CARABALLO (Ficha 2-16998/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14436 Jun 08- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

CONSOLACION VAZQUEZ TRIGO, FLORENCIO MANUEL PUENTES

HELGUERA y ROBERTO PUENTES VAZQUEZ (Ficha 2-49533/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2007.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13362 May 30- Jun 12

WALTER WARE CASTRILLON (Ficha 2-15020/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13421 May 30- Jun 12

WILFREDO RAMON RODRIGUEZ DELGADO (Ficha 2-6747/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13514 May 31- Jun 13

OCLIDES CARSIN (Ficha 2-16985/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13547 May 31- Jun 13

ADILIO CARVALHO FERREIRA (Ficha 2-17748/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13564 Jun 01- Jun 14

ROSA ESTER o ESTHER GORDON BRIGNONI (Ficha 2-18229/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13671 Jun 01- Jun 14

JUAN BAUTISTA CALCAGNO ANSELMO y MARIA DOLORES ANDRADE PARODI (Ficha 2-17517/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13780 Jun 04- Jun 15

OLGA RIQUERO MARTINEZ (Ficha 2-6175/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13909 Jun 05- Jun 18

SARA RENEE REY VARELA (Ficha 2-19236/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13948 Jun 05- Jun 18

REGINA AIDEE MARTIRENA CORBO (Ficha 2-21016/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14101 Jun 06- Jun 20

MARIA ISABEL MEDERO GADEA (Ficha 2-19428/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14408 Jun 08- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALO ALVAREZ GIANNATTASIO (Nº Expediente 2-25780/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13267 May 30- Jun 12

JUAN CARLOS MELO RODRIGUEZ (Nº Expediente: 2-16025/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13942 Jun 05- Jun 18

CARLOS OSCAR NUÑEZ IGLESIAS (Nº Expediente: 2-14255/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14067 Jun 06- Jun 20

AMABILIA IRIGOYEN UMPIERREZ (Nº Expediente: 2-17281/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14406 Jun 08- Jun 22

NELSON RUBDEMAR DE LEON BETANCOR (Nº Expediente: 2-12242/2007).
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14431 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

TEOFILO SEVERINO AGUILAR (Nº Expediente: 2-13205/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13151 May 29- Jun 11

ARMONIA VITUREIRA GIMENEZ (Nº Expediente: 2-40762/2006).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13271 May 30- Jun 12

VISMAR GARCIA VIEIRA (Nº Expediente: 2-16123/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13272 May 30- Jun 12

DELFOR HEBER ESTEVEZ CLUZET (Nº Expediente: 2-16702/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13423 May 30- Jun 12

MELITA MARIA o MELITA MARIA MERCEDES DURAN TOMASINI (Nº Expediente: 2-17194/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13442 May 30- Jun 12

LUIS ALEJANDRO GROMER GERGAR (Nº Expediente: 2-18529/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13454 May 31- Jun 13

ISABEL HERNANDEZ (Nº Expediente: 2-16730/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13867 Jun 05- Jun 18

MARIA OFELIA SALDIA o SALDIAS (Nº Expediente: 2-15682/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13904 Jun 05- Jun 18

ISIDORO o ISIDORO MARIANO VEJO RODRIGUEZ (Nº Expediente: 2-17988/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14212 Jun 07- Jun 21

MARIA ROSA DELFIN MARTINEZ (Nº Expediente: 2-14472/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14423 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA ESTHER DELGADO BATISTA (Ficha 2-15871/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13190 May 29- Jun 11

MARÍA ELENA o MARÍA ELENA JOSEFA FLORES FERRES (Ficha 2-17147/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13538 May 31- Jun 13

MARÍA HAYDEE GONZALEZ GONZALEZ y PABLO VERA MORALES (Ficha 2-60431/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13681 Jun 01- Jun 14

JORGE HORACIO MARGUERY MONTESANO (Ficha 2-13027/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13729 Jun 04- Jun 15

MARÍA MERCEDES RIAL DAISSON (Ficha 2-13678/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13803 Jun 04- Jun 15

JULIETA OLAIZOLA AGUERRE (Ficha 2-14176/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13838 Jun 05- Jun 18

ROSA ESTEPOVOY IRIS (Ficha 2-17135/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14085 Jun 06- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

AURORA LEONOR LAGO CEDEIRA (FICHA 2-13203/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13189 May 29- Jun 11

SERGIO CELSO DE LEON CABRERA (FICHA 2-55092/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13377 May 30- Jun 12

ELSA MARIA SILVA SILVA (FICHA 2-13348/2007).
Montevideo, 26 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13385 May 30- Jun 12

MARÍA del ROSARIO FERRANDO ENRIQUEZ (FICHA 2-14184/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13563 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO SABINO GALLO VIÑA (FICHA 2-12641/2007).
Montevideo, 26 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13662 Jun 01- Jun 14

ROSA BRÍGIDA BRIGNONE BAZZANO (FICHA 2-14515/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13664 Jun 01- Jun 14

IDALINA IDELCINA RODRIGUEZ (FICHA 2-55472/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14087 Jun 06- Jun 20

CARLOS DE VARGAS RUIZ (FICHA A/43/99/R5).
Montevideo, 19 de Julio de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14247 Jun 07- Jun 21

SOFIA RODRÍGUEZ ANGULO (FICHA A/337/97).
Montevideo, 20 de Abril de 1998.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14248 Jun 07- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

BERTA BEER FLATO (Ficha Nº 2-8149/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13106 May 29- Jun 11

KLEE HOHENER, CONRADO ROBERTO (Ficha Nº 2-15042/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13249 May 29- Jun 11

MARIA CELIA CHOUSAL NOVO (Ficha Nº 2-35482/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13381 May 30- Jun 12

CAL NUÑEZ, JUAN (Ficha Nº 2-12048/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13453 May 31- Jun 13

RODRIGUEZ PEREZ, RAMON ANICETO (ficha Nº 2-13382/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13513 May 31- Jun 13

ELIDA SALINAS y RAMON MARIA MOREIRA (FICHA Nº 2-56563/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13745 Jun 04- Jun 15

GUALBERTO MARTINEZ BACCINO y DOLORES RUIZ PADILLA (Ficha Nº 2-17521/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13781 Jun 04- Jun 15

ALVARO DE AGRELA GONSALVES (Ficha Nº 2-16854/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13841 Jun 05- Jun 18

GONZALEZ VERAR, MARIA DEL CARMEN (Ficha Nº 2-8946/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14069 Jun 06- Jun 20

EDUARDO D'ALESSANDRO PEREZ (FICHA Nº 2-59581/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14177 Jun 07- Jun 21

HECTOR ALBERTO MORALES IRIBARREN (Ficha Nº 2-13053/2007).
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14279 Jun 07- Jun 21

IRIS CARMEN GIL GONZALEZ (Ficha Nº 2-16292/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14419 Jun 08- Jun 22

CESARE ó CESAR ERMANO DI LORETO; CIRIACA JUANA MELO HERNANDEZ; JULIA MARIA ALONSO CALLEROS y UMBERTO ERMANO MELO (Ficha Nº 2-16137/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14420 Jun 08- Jun 22

VAVALA ROMANO, DOMINGO SILO (Ficha Nº 2-15859/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14433 Jun 08- Jun 22

VIGESIMO TURNO

MARIA ROSA LAMOTT CORREA o LAMOTH CORREA (FICHA Nº 2-63000/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13107 May 29- Jun 11

ORTIZ SILVERA, ELADIO (Ficha Nº 2-13915/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13273 May 30- Jun 12

ANGELITA ANTONIA AVERO LACUESTA (Ficha Nº 2-3396/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13409 May 30- Jun 12

FELIX o FELIX JOSE FONTENLA CAMPOS (Ficha Nº 2-13375/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13440 May 30- Jun 12

URBANA GREGORIA RODRIGUEZ LISTA y CANDELARIO ANTONIO o ANTONIO CANDELARIO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-13206/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13652 Jun 01- Jun 14

ALBERTO FRANCIA TORRES, NELLY o NELY ROSA FRANCIA TORRES y ARMANDO CONSENTINO o COSENTINO DEGRUCHE (Ficha Nº 2-55541/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13678 Jun 01- Jun 14

CASTAÑIN FIGUEROLA, TITO FEDERICO (Ficha Nº 2-14947/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13777 Jun 04- Jun 15

ALFREDO BONIFATI CARBONE (Ficha Nº 2-12824/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13798 Jun 04- Jun 15

ANA TERESA TASSINO SEGALERBA (Ficha Nº 2-16897/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13800 Jun 04- Jun 15

MARCIAL CALLERO FERNANDEZ y BIENVENIDO CALLERO FERNANDEZ (FICHA Nº 2-16965/2007).

Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13890 Jun 05- Jun 18

ALVARO BAUZA FRILING (Ficha Nº 2-18151/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13943 Jun 05- Jun 18

SAMANDU GIMENEZ, JUANA FELICINDA (Ficha Nº 2-15063/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13946 Jun 05- Jun 18

DIAMANTITA BAYLEY MENDEZ (Ficha Nº 2-18161/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14403 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO SEGADO SOMOZA (IUE: 2-14314/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13420 May 30- Jun 12

LOPEZ AMADO, JUAN ANTONIO (IUE: 2-49801/04).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13572 Jun 01- Jun 14

JUAN o IVAN COVIC VASILJ o VARILJ (IUE: 2-16011/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13674 Jun 01- Jun 14

EVA AYALA BORCHE (IUE: 2-19303/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13778 Jun 04- Jun 15

BALBINA CONTUZZI ABELENDA (IUE: 2-11455/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13988 Jun 06- Jun 20

FLORENCIO FILADELFIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE: 2-63376/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14068 Jun 06- Jun 20

ZAYDE ASCONE TULA (IUE: 2-14989/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14108 Jun 06- Jun 20

SANTURIO GIULIANO, MARÍA CÁRMEN (IUE: 2-15121/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14409 Jun 08- Jun 22

CÉSAR ARTURO MEYER MEYER (IUE: 2-18327/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14435 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GRACIELA TEXEIRA MORENO (IUE: 2-15028/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13188 May 29- Jun 11

PAOLO RICCI ARMANINI y JOSÉ RICCI ARMANINI (Expediente Nº 2-14336/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13209 May 29- Jun 11

MARTINEZ ACOSTA, EMILIO (IUE: 63-200/2001).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13248 May 29- Jun 11

IGNACIO MELCHOR LAUMINADO FERNANDEZ (IUE: 2-18618/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13422 May 30- Jun 12

OFELIA BLANCA u OFELIA BLANCA FLOR TORRES CONTI (IUE: 2-13319/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13732 Jun 04- Jun 15

OROSIL PERDIGON CLAVIJO (IUE: 2-15619/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13819 Jun 04- Jun 15

CHIMELIR MARZAT LAURA TERESITA (IUE: 2-16864/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13945 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE GUROVICH TRAPUNSKY (FICHA: 2-18381/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13152 May 29- Jun 11

VIOLETA ANGELICA SABOTIN ó SUBOTIN PODSTAVKA ó POSTANKA (FICHA: 2-15874/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13191 May 29- Jun 11

EUSEBIO ANTONIO GENTA DE ARMAS y BLANCA EULOGIA PEREZ CORBO ó CORVO (FICHA: 2-14746/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13210 May 29- Jun 11

RAMON NUÑEZ OLIVERA (FICHA: 2-16508/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13384 May 30- Jun 12

AIDA JOSEFA VALLARINO GARIBALDI (FICHA: 2-15526/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13386 May 30- Jun 12

JULIO NESTOR LARROSA IGLESIAS (FICHA: 2-11412/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13387 May 30- Jun 12

NENUFAR ELIZABETH ó ELISABETH MOLINARI BARRIOS (FICHA: 2-58262/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13584 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA FALCON FERREIRA BICA (FICHA: 2-8267/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13797 Jun 04- Jun 15

EUSEBIO VIGLIONI CAMEJO (FICHA: 2-17875/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14231 Jun 07- Jun 21

DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS (FICHA: 2-17827/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14271 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMIGIO SILVA HOYO (FICHA: 65-281/1997).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13180 May 29- Jun 11

ANTONIA SEGUI AUN (FICHA: 2-16370/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13475 May 31- Jun 13

JOSEFINA BESTUTI ó BESTUTTI MARONNE ó MORONNE ó MARRONE (FICHA: 2-14971/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13493 May 31- Jun 13

CALIXTA ANTOLINA ARGUELLO MEDINA (FICHA: 65-250/2003).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13637 Jun 01- Jun 14

NILDA ESTHER CRAMPET INZUA (FICHA: 2-42887/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13654 Jun 01- Jun 14

MARIA ROSA IRUARRIZAGA GORRICHU ó GORRICHO (FICHA: 2-16550/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13799 Jun 04- Jun 15

ANGEL OMAR ALMADA HERNANDEZ y OSCAR HEBER ALMADA HERNANDEZ (FICHA: 2-19808/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13812 Jun 04- Jun 15

CLEA LARROSA MARCENES (FICHA: 2-55904/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13839 Jun 05- Jun 18

NICOLAS MIGUEL CUSANO PALOMBO, MARIA ADORACION LUCARELLI DI CAMILLO y FELIX CUSANO LUCARELLI (FICHA: 2-15479/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13910 Jun 05- Jun 18

ELISEO MADEIRO RAMOS (FICHA: 2-44071/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14316 Jun 08- Jun 22

LUIS FELIPE GAMBETTA SCHRAIMANN (FICHA: 2-20067/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14426 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO URTI BROCCA (Fa. 405/97/S).
Montevideo, 27 de Mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13148 May 29- Jun 11

JUAN GARCIA FACHINETTI (FICHA: 2-62667/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13260 May 30- Jun 12

RAMON CUBAS ECHEVERRIA (Ficha 2-58055/2006).
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13380 May 30- Jun 12

ALFREDO DOMINGO MAINARDI DACOL ó DA COL (Ficha 2-14318/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13416 May 30- Jun 12

RUFINO ARIAS (Ficha 2-56040/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13594 Jun 01- Jun 14

MARIA DEL HUERTO GUILLERMINA TEODORA BARREIRO ZORRILLA (Ficha: 2-17987/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13624 Jun 01- Jun 14

LIDIA ó LYDIA RENEE FERNANDEZ GARCIA (Ficha 2-15525/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13647 Jun 04- Jun 15

RENE ó RENEE BEATRIZ LANZA CARENA (Ficha 2-17158/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13676 Jun 01- Jun 14

MARIA ESTER ELGUE CATALDO (Ficha 2-16518/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13796 Jun 04- Jun 15

HUMBERTO ANTONIO SALERNO SCARPENTI (Ficha 2-18024/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13941 Jun 05- Jun 18

MIGUEL EULALIO OLIVERA DIAZ (Ficha 2-8255/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14070 Jun 06- Jun 20

INDALECIO COSTAS MARTINEZ (Ficha 2-15875/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14232 Jun 07- Jun 21

MARIA MAROSAN ó MURESAN FARCAS (Ficha 2-10746/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14243 Jun 07- Jun 21

JAIME CHREMPACZ MILKIEVICZ (Ficha: 2-18906/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14252 Jun 07- Jun 21

JOSE TORTORA CAMMARANO (FICHA: 2-41838/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14421 Jun 08- Jun 22

HILDA SUSANA VILA BENTANCOR (Ficha 2-14983/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14434 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS PICCININNO MAROTTA y ROSA ALBA MARTINEZ SOSA (Ficha: 2-4573/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13259 May 30- Jun 12

ELINA CRISPO AYALA (Ficha 2-13325/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13653 Jun 01- Jun 14

SARA PEREZ (Ficha: 2-15409/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13802 Jun 04- Jun 15

MARGARITA CONCEPCION de SAN VICENTE HÄRBERLI ó HÄBERLI (Ficha 2-15001/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13820 Jun 04- Jun 15

JUAN JOSE MOLINA MAUTONE (Ficha: 2-16706/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13821 Jun 04- Jun 15

NELIDA AGUIAR CAPPI (Ficha 2-14613/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13989 Jun 06- Jun 20

FREDDY LORENZO GONZALEZ CARRIQUE (Ficha: 2-16613/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14071 Jun 06- Jun 20

WASHINGTON VARELA CASTAGNELLO (Ficha 2-7897/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14226 Jun 07- Jun 21

ALBA TERESA GARGIULO SCATONI (Ficha 2-13979/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14249 Jun 07- Jun 21

MARÍA ROSA BELLATI CALDEYRO (Fa. 83-12/2007).
Montevideo, 15 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14286 Jun 08- Jun 22

MARIA CELIA ROQUE VARGAS (Ficha 2-63024/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14289 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA AMELIA FRUGONE ABREU y JULIO CESAR CASAVIEJA (ficha nº 2-12043/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13108 May 29- Jun 11

ESMERALDA ENA DEL BARRIO LADOS (FICHA 2-25235/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13268 May 30- Jun 12

MARÍA ELISA D'AMBROSIO ASCHIERI (FICHA 68-26/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13367 May 30- Jun 12

MARIA DEL PILAR GARCIA PUGA (FICHA 2-15092/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13947 Jun 05- Jun 18

MARIA ALTINA SOARES AZAMBUYA (FICHA 2-15487/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14407 Jun 08- Jun 22

MARIA MAGDALENA PERDOMO VIGNOLO (FICHA 2-12459/2007).
Montevideo, 24 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14422 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

DJUHAR DOUGHANIAN o DAUGHANIAN y MARIA BEDRASIAN o BEDROSIAN DOGHAMAN o DOGHANIAN o DAUGHANIAN (FICHA 2-16220/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13232 May 29- Jun 11

ALVA o ALBA HAYDEE NOVIS ROMERO (FICHA 2-38514/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13269 May 30- Jun 12

ELENA CHIFFLET TELIS (FICHA 2-53902/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13424 May 30- Jun 12

JESUSA COSTA FUENTES (FICHA 2-12758/2007).
Montevideo, 20 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13672 Jun 01- Jun 14

ADI ELSA OTTAUNICH (FICHA 2-16387/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13801 Jun 04- Jun 15

LAURO ALBERTO PIEDRAHITA OGANDO (FICHA 2-15533/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14102 Jun 06- Jun 20

SULMAN VOLANTE CHERRO (FICHA 2-16737/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14290 Jun 08- Jun 22

WASHINGTON OSCAR GRILLO MENENT (FICHA 2-18001/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14404 Jun 08- Jun 22

GUALTERIO COPPO FILA (FICHA 2-15405/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14428 Jun 08- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERY OMAR PAIVA FAGUNDEZ (FICHA N° 461-11/2007).
Artigas, 04 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13317 May 30- Jun 12

MARIA ESTHER GHIA DARDANELLI (FICHA N° 156-136/2007).
Artigas, 14 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13578 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

MARIA ISABEL ROBALLO (FICHA 461-52/2007).
Artigas, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14325 Jun 08- Jun 22

JOVA SENA SILVA (FICHA 461-49/2007).
Artigas, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14326 Jun 08- Jun 22

LUIS ALBERTO FORASTIERO MACHADO (FICHA 461-46/2007).
Artigas, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14328 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

BLANCA LIRA SAMPAYO (IUE: 444-95/2007).
Bella Unión, 15 de Mayo de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13473 May 31- Jun 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO ROMERO FUENTES y MARÍA ESTHER MACHIN RAMOS (I.U.E. Nº 168-617/2005).
Canelones, 21 de Abril de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13279 May 30- Jun 12

MARÍA CARMEN TEJERA PEREZ (I.U.E. Nº 168-34/2007).
Canelones, 25 de Mayo de 2007.
Dra Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13720 Jun 04- Jun 15

FILOMENA AZZE NAZUR o FILOMENA AZZI ANAYER o FILOMENA AZZE NAZUN o FILOMENA AZZE NAZAR o FILOMENA AZZI NAZUR (I.U.E. Nº 168-1259/2006).
Canelones, 28 de Febrero de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14016 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

MARÍA AURORA BAUZAN GANDINI y SANTIAGO HORTELIO RE DARDANO (I.U.E. Nº 459-198/2007).
Canelones, 15 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13361 May 30- Jun 12



ANA TEODORA GIL GIL (I.U.E. Nº 459-224/2007).
Canelones, 17 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13603 Jun 01- Jun 14

TOMAS VICTORINO GARCIA SAURA (I.U.E. Nº 459-177/2007).
Canelones, 4 de Mayo de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 13605 Jun 01- Jun 14

FERMINA VITALINA FALERO CASTILLO (I.U.E. Nº 459-252/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14015 Jun 06- Jun 20

MANUEL NATIVIDAD POSE FERRERO (I.U.E. Nº 459-253/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14180 Jun 07- Jun 21

LORENZO PEDRO BAZZINO LABORDE (I.U.E. Nº 459-231/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14183 Jun 07- Jun 21

YANINA ELSA REBELLATO FURLAN (I.U.E. Nº 459-264/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14184 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ISABEL PONCIANA ALVAREZ GARCIA, SUSANA AGUSTINA FERRANDO ALVAREZ y AGUSTINA GARCIA SANCHEZ (FICHA 440-269/200).
Las Piedras, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14182 Jun 07- Jun 21

SEXTO TURNO

CARMEN DELIA DUBARRY TRONTBECK (FICHA 172-50/2007).
Las Piedras, 20 de Abril de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13203 May 29- Jun 11

JOSÉ BERNARDO REGUEIRO SANCHEZ y MARIA PURA SANCHEZ FRANCO y FRANCISCO REGUEIRO SANCHEZ (FICHA 458-307/2007).
Las Piedras, 09 de Mayo de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13706 Jun 04- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN JOSE VECINO CANCELA (Ficha 175-118/2007).
Pando, 26 de Abril de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13728 Jun 04- Jun 15

JUSTINO LUCRECIO ACOSTA y CARMEN MODESTA PEREYRA SACIAS (Ficha 175-262/2007).
Pando, 27 de Abril de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13979 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

FELIPA ESTELA LA CRUZ DELGADO y EMILDA ESTHER LA CRUZ DELGADO (Ficha 176-229/2007).
Pando, 19 de Abril de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13366 May 30- Jun 12

SARA MABEL MARTIRENA AVIAGA (Ficha 176-284/2007).
Pando, 07 de Mayo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13697 Jun 04- Jun 15

MARIA TERESA JORGES o JORGE SOSA (Ficha 176-346/2007).
Pando, 25 de Mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14009 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DANIEL LORENZO CAMEJO CARVALLIDO (IUE 179-270/2007).
Ciudad de la Costa, 27 de Abril de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13233 May 29- Jun 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA AIDA COBAS CERVIÑO (Ficha 207-238/2007).
Melo, 16 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13289 May 30- Jun 12

ABAYUBÁ GARCIA MOURIÑO (Ficha 207-265/2007).
Melo, 22 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13982 Jun 06- Jun 20

CUARTO TURNO

AMADO ANGEL GOMEZ (Ficha 208-218/2007).
Melo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13290 May 30- Jun 12

HILDA CORREA VICTORIA (Ficha 208-70/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13292 May 30- Jun 12

JUAN CARLOS RODALES (Ficha 208-994/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13293 May 30- Jun 12

MARÍA AGUSTINA CASTRO SOSA (Ficha 208-232/2007).
Melo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13981 Jun 06- Jun 20

ELPIDIO PEREIRA CAETANO (Ficha 208-231/2007).
Melo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13983 Jun 06- Jun 20

JUAN MARCOS GREQUE SILVEIRA (Ficha 208-224/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13986 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

GLORIA ELINA CALVETE PERDOMO y MAXIMINA ELENA PERDOMO SILVERA (IUE 446-45/2007).
Río Branco, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13854 Jun 05- Jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANCHEZ PINO, AGRIPINA EDELTRUDA (IUE 223.200/2007).
Colonia, 11 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13582 Jun 01- Jun 14

AHLERS CARBAJAL, ROSA CARMEN (IUE 223-32/2007).
Colonia, 5 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13587 Jun 01- Jun 14

MARTINEZ TRAVERS, DARWIN NELSON (IUE 223.245/2007).
Colonia, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13869 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

UBALDO MARCELINO JANTOR o JONTOR BALDI (IUE 227-161/2007).
Carmelo, 12 de Abril de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12969 May 31- Jun 13

LIDA ROSA SABELLICO TOSCANO (IUE 227-203/2007).
Carmelo, 26 de Abril de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13458 May 31- Jun 13

LIDIA BRENILDA GUERRERO (IUE 227-217/2004).
Carmelo, 31 de Mayo de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14119 Jun 07- Jun 21

PEDRO PABLO ROSSI AHLERS (IUE 227-251/2007).
Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14120 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FELIX ALBERTO COGLEY VASQUEZ o VAZQUEZ (Ficha "B" Nº 225-186/2007).
Rosario, 30 de Abril de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13337 May 30- Jun 12

ELBIO MENTOR DE VEGA BEJAR (Ficha "B" Nº 225-185/2007).
Rosario, 30 de Abril de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13338 May 30- Jun 12

JUANA MARIA ACOSTA CORREA (Ficha "B" Nº 225-248/2007).
Rosario, 28 de Mayo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14041 Jun 06- Jun 20

MATILDE ALICIA COLLETTE GIUSIANO (Ficha "B" Nº 225-280/2007).
Rosario, 30 de Mayo de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14042 Jun 06- Jun 20

DILBERTO CABRERA PEOMBO (Ficha "B" Nº 225-153/2007).
Rosario, 24 de Abril de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14043 Jun 06- Jun 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GONZALEZ ARRUA y REINA MATILDE ARRUA (Ficha 241-188/2007).
Durazno, 15 de Mayo de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13298 May 30- Jun 12

MARÍA ANGELA CHARLO SAPIA (Ficha 241-190/2007).
Durazno, 15 de Mayo de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13705 Jun 04- Jun 15

RAMÓN ENRIQUE BATISTA CARBAJAL (Ficha 241-129/2007).
Durazno, 11 de Abril de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14147 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

REYNA MARTHA COLL QUIJANO (Ficha 241-77/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13704 Jun 04- Jun 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA BOTTI VISCONTI o VISCONTE de DE LEON (Fa. 254-239/2007).
Trinidad, 15 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13140 May 29- Jun 11

DOMINGO ERNESTO MORA FIGUERON (Fa. 254-238/2007).
Trinidad, 15 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13141 May 29- Jun 11

MARIA AMELIA PEREIRA JAUNARENA (Fa. 254-243/2007).
Trinidad, 16 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13144 May 29- Jun 11

O'NEILL u O'NEIL RAMOS de ACOSTA, BLANCA TERESA (Fa. 254-269/2007).
Trinidad, 28 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14340 Jun 08- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA DEL VALLE PERDOMO (260-156/2007).
Florida, 20 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13604 Jun 01- Jun 14

MARIA o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ (260-32/2007).
Florida, 14 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14310 Jun 08- Jun 22

EXEQUIEL ESPINO GUADALUPE (260-111/2007).
Florida, 8 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14311 Jun 08- Jun 22

INOCENCIA SABINA COLMAN DIAZ (260-219/2007).
Florida, 17 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14312 Jun 08- Jun 22

VLADIMIR LUZARDO LASCANO (260-155/2007).
Florida, 20 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14313 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

RUBEN CONO BIA ALEXANDRE (261-115/2007).
Florida, 2 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13469 May 31- Jun 13

ROBERTO MARTINEZ SEIJAS (261-39/2007).
Florida, 5 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13470 May 31- Jun 13

JULIO CESAR AMAYA ROSSI (261-42/2007).
Florida, 8 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13878 Jun 05- Jun 18

EMA LUCIA GARCIA, ANGEL PEREGRINO GARCIA y JOSE GREGORIO o GREGORIO JOSE GARCIA (261-113/2007).
Florida, 23 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14315 Jun 08- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL CANDIDO RIVEROS MINAYO (IUE 274-155/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13971 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

JUANA MARGARITA VILLADEAMIGO CEDRES (IUE 432-177/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13973 Jun 06- Jun 20

NEPOMUCENO ISIDRO GUERRA AQUINO (IUE 432-149/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13974 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUSTO CABRERA LUZARDO y ANSELMA HERNANDEZ PEREZ (FA. 284-265/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13102 May 29- Jun 11

ERCILIA ELBA GRECO EGUIAZABAL (FA. 284-862/2006).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13103 May 29- Jun 11

AIDE ó HAYDEE ó AIDEE PETRONA SILVA RODRIGUEZ (FA. 284-270/2007).
Maldonado, 18 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13847 Jun 05- Jun 18

ELDA NAHIR, MACHADO MACHADO (FA. 284-165/2007).
Maldonado, 13 de Abril de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13990 Jun 06- Jun 20

ESTEBAN RAMÓN, SOSA VIERA (284-178/2007).
Maldonado, 27 de Abril de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14366 Jun 08- Jun 22

LETIZIA MELONE CIOFFI (FA. 284-271/2007).
Maldonado, 18 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14369 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

ELISA BLANCO CASTAÑO o ELISA BLANCO DE TUBIO (FICHA 285-282/2007).
Maldonado, 15 de Mayo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13092 May 29- Jun 11

HERIBERTO ROLANDO ESTELA GARRIDO (FICHA 285-273/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13093 May 29- Jun 11

JACINTA QUINTANA FERNANDEZ (Ficha 285-603/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13277 May 30- Jun 12

BERALDO o VERALDO SAN MARTIN ROCHA (Ficha 285-800/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13845 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

MARIA GLADYS FERNANDEZ (FA. 286-326/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13274 May 30- Jun 12

RAMONA BEATRIZ IBARRA PEREIRA (FA. IUE 286-991/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13275 May 30- Jun 12

ANGEL WALTER MACHADO SANCHEZ (FA. 286-325/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13276 May 30- Jun 12

RUBEN AGUSTIN BENAVENT NICOLETTI (FA. 286-331/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13843 Jun 05- Jun 18

BIBIANO RAUL ROBAINA NIEVES (FA. 286-258/2007).
Maldonado, 30 de Abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13846 Jun 05- Jun 18

AVELINA DOS SANTOS y ANTONIO RODRIGUEZ SOSA (FA. 286-299/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14023 Jun 06- Jun 20

NESTOR HONORIO ROCA FERREIRA (Fa. 286-338/2007).
Maldonado, 17 de Mayo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14370 Jun 08- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO EMILIO WAIS BAZINI o BAZZINI (300-873/2006).
Paysandú, 1 de Febrero de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13306 May 30- Jun 12

ANALIA DIAZ SENOSIAIN (IUE 300-167/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13308 May 30- Jun 12

CEFERINA BURGUES o BURGUEZ SABIO y JOSE BASILIO ORTIZ (IUE 300-217/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13309 May 30- Jun 12

JUAN JOSE HITTA FERREIRA (IUE 300-119/2006).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13343 May 30- Jun 12

LUIS ANTONIO MACHADO FRENAIS y ADELA o ADELIA CLIBER o CLIVER PAGES APESECHE (IUE 300-32/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14141 Jun 07- Jun 21

MARIA ANGELICA SBRESO o SBRES o SBREZ GONZALEZ (IUE 300-90/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14143 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

DANIEL EDGARDO SANCHEZ ACOSTA y EUTIMIO RAUL SANCHEZ ALVAREZ (IUE 301-180/2007).
Paysandú, 18 de Abril de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13305 May 30- Jun 12

BRAULIA MANUELA SOSA (IUE 301-254/2007).
Paysandú, 10 de Mayo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13307 May 30- Jun 12

ANGELICA LEIVA LACREA de ORQUEDA y ONZELIA INGLECIA ORQUEDA LEIVA (IUE 301-177/2007).
Paysandú, 18 de Abril de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14137 Jun 07- Jun 21

CELINA VIRGINIA PIASTRI FORNI (IUE 301-468/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de Abril de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14142 Jun 07- Jun 21

RODOLFO CASTELLANO (IUE 301-275/2007).
Paysandú, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14144 Jun 07- Jun 21

ALEJANDRO GABRIEL BIGLIERI BARRIOS (IUE 301-346/1998).
Paysandú, 04 de Mayo de 2007.

ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14145 Jun 07- Jun 21

ADAN NICOLAS PERG URAGA y DELIA SOFIA COLETTE o COLLETTE GIUSIANO (IUE 301-202/2007).
Paysandú, 27 de Abril de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14299 Jun 08- Jun 22

MAMER o MAMERTO ASUNCION o SENCION o MAMER SENCION o MAMER SUNCION o MAMER ASUNCION NUÑEZ SUAREZ y JULIA JOSEFA SEÑORIÑA o SEÑORINA VENINI de NUÑEZ (IUE 301-665/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 07 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14302 Jun 08- Jun 22

ARMANDO ANTONIO BIANCHINI TULIER (IUE 301-271/2007).
Paysandú, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14304 Jun 08- Jun 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PORRO GARCEN, LAURA ALBERTINA (I.U.E. 317-307/2007).
Fray Bentos, 18 de Mayo de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13283 May 30- Jun 12

CARICOT LOPEZ EMILIO (Ficha 317-273/2007).
Fray Bentos, 07 de Mayo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13284 May 30- Jun 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONINO FONSECA DA SILVA (Ficha 329-139/2007).
Rivera, 11 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13127 May 29- Jun 11

AMABILIA y SERAPIO CONFESOR SUM QUIROGA (Ficha 329-183/2007).
Rivera, 11 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13129 May 29- Jun 11

GUILLERMO ALFONSO PREZIOSI CASAL (Ficha 329-174/2007).
Rivera, 11 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13130 May 29- Jun 11

NEBELI CAMARGO COITIÑO (Ficha 329-181/2007).
Rivera, 11 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13590 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO REY DE SANTIAGO (Ficha 329-235/2007).
Rivera, 24 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13873 Jun 05- Jun 18

WILMA INCHAUSPE COUTO (Ficha 329-83/2007).
Rivera, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13874 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

OMAR ABELARDO BARRIOS MARTINEZ (FICHA 330-119/2007).
Rivera, 16 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13125 May 29- Jun 11

LIBERTA DINAMAR BARCELO FERREIRA (FICHA 330-165/2007).
Rivera, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13126 May 29- Jun 11

DIOMAR NUÑEZ (FICHA 330-170/2007).
Rivera, 22 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13128 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JAVIER ARTIGAS BENENCIO FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-144/2007).
Rocha, 16 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13354 May 30- Jun 12

DOÑA MARGARITA SESSA FERNANDEZ (FICHA No. 341-10/2001).
Rocha, 16 de Mayo de 2007.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13355 May 30- Jun 12

DON ANASTACIO DIOGENES ALVAREZ SUAREZ (Fa. Nro. 341-161/2007).
Rocha, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14050 Jun 06- Jun 20

DOÑA LILA REYES SEQUEIRA (Fa. Nro. 341-171/2007).
Rocha, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14051 Jun 06- Jun 20

DOÑA CORA ALTEZ GUERRA (Fa. Nro. 341-169/2007).
Rocha, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14164 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

DON AMANCIO ANTONINO RODRIGUEZ PIZZORNO (Fa. No 342-672/2006).
Rocha, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13356 May 30- Jun 12

DOÑA PLAUTILA LEONCIA CASURIAGA (Fa. No 342-170/2007).
Rocha, 15 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13357 May 30- Jun 12

DOÑA AURA MARIANA SALDAIN SALDAIN (Fa. No 342-143/2007).
Rocha, 2 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13467 May 31- Jun 13

DOÑA ESTHER DE LEON PEREYRA (Fa. Nº 342-187/2007).
Rocha, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13573 Jun 01- Jun 14

DON JOSE LOREDAN CORREA (Fa. No 342-652/2006).
Rocha, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13690 Jun 04- Jun 15

DOÑA GLADYS DE ARMAS GUZMAN OLIVERA (Fa. No 342-80/2007).
Rocha, 4 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14052 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELODINA ILDA DEVICENZI MARQUEZ DA COSTA o ELODINA ILDA MARQUEZ DA COSTA o ELODINA ILDA MARQUEZ ACOSTA o ELODINA ILDA MARQUEZ DEVICENZI (Ficha Nº 343-60/2006).
Chuy, 19 de Abril de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13183 May 29- Jun 11

SEGUNDO TURNO

PEREYRA SOSA MABEL CEFERINA (Ficha Nº 448-86/2007).
Chuy, 14 de Mayo de 2007.
DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13875 Jun 05- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NUÑEZ, DELMAR (FICHA I.U.E.: 352-103/2007).
Salto, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13137 May 29- Jun 11

IBARRA DE GARATTONI, CARMEN (FICHA I.U.E.: 352-371/2007).
Salto, 11 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13333 May 30- Jun 12

DIAZ LOPEZ, MARIA FERMINA o DIAZ LOPEZ, MARIA (FICHA I.U.E.: 352-378/2007).
Salto, 17 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13335 May 30- Jun 12

MATTONI, CATALINA (FICHA I.U.E.: 352-412/2007).
Salto, 18 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14031 Jun 06- Jun 20

IRAÑETA SANSBERRO, IDA SIMONA y CABALLO CHOCHI o CAVALLO CHOCHI, GENARO MIGUEL (FICHA I.U.E.: 352-433/2007).
Salto, 24 de Mayo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14122 Jun 07- Jun 21

MACHADO RODRIGUEZ, OLGA NURINARDA (FICHA I.U.E.: 352-396/2007).
Salto, 18 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14308 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

BARATTA SCARRONE, ERNESTO OMAR (FICHA I.U.E. 353-372/2007).
Salto, 11 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13138 May 29- Jun 11

GARATTONI, MARÍA ANGÉLICA (FICHA I.U.E. 353-378/2007).
Salto, 14 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13332 May 30- Jun 12

RAFFO PERALTA, LEONEL ALBERTO (FICHA I.U.E. 353-265/2007).
Salto, 11 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13334 May 30- Jun 12

NIETO BRITO, JUAN RAMÓN (FICHA I.U.E. 353-737/2006).
Salto, 23 de Agosto de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13336 May 30- Jun 12

MIÑANA APARISI, AURELIA y TODOLI MARTINEZ, BERNARDINO (FICHA I.U.E. 353-379/2007).
Salto, 14 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13341 May 30- Jun 12

RODRIGUEZ MELO, EXALTACIÓN SOFÍA (FICHA I.U.E. 353-366/2007).
Salto, 11 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13464 May 31- Jun 13

LOPEZ, DORILA y SANTANA, JUSTO (FICHA I.U.E. 353-216/2007).
Salto, 29 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13465 May 31- Jun 13

SILVEIRA DE ABREU, RUPERTO (FICHA I.U.E. 353-373/2007).
Salto, 11 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14028 Jun 06- Jun 20

PEREZ SANTOS, FRANCISCA CATALINA (FICHA I.U.E. 353-359/2007).
Salto, 18 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14030 Jun 06- Jun 20

ROBAINA VAZQUEZ, MIRTA RENEE (FICHA I.U.E. 353-406/2007).
Salto, 18 de Mayo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14033 Jun 06- Jun 20

ALTAMIRANDA CHAMORRO, PEDRO NELSON (FICHA I.U.E. 353-311/2007).
Salto, 27 de Abril de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14034 Jun 06- Jun 20

MACHADO, URSULA ALEJANDRA (FICHA I.U.E. 353-370/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14124 Jun 07- Jun 21

LEMES, JUAN y MOREIRA, MARÍA (FICHA I.U.E. 353-374/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14317 Jun 08- Jun 22

CASTELLINI IBERO, ANA PALMIRA, CARLOS JOSÉ y OLGA OTILIA y GONCALVES CASTELLINI, OLGA OFELIA (FICHA I.U.E. 353-467/2007).
Salto, 1º de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14348 Jun 08- Jun 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SOCORRO PERDOMO VERA y PONCIANO FAUSTO MUÑIZ PERDOMO (370-240/2007).
San José, 24 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14332 Jun 08- Jun 22

WILSON ALBERICO BENTANCOR ALVAREZ (FICHA 370-281/2005).
San José, 24 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14333 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

ALBERTO PORTAL TRUJILLO (FA: 370-204/2007).
San José, 19 de Abril de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13295 May 30- Jun 12

ANA MARIA CASTILLO ZANFINI (F. A. 377-194/2007).
San José, 20 de Abril de 2007.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14334 Jun 08- Jun 22

JOSE WILMES HERNANDEZ CABRERA (F. A. 371-251/2007).
San José, 30 de Mayo de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14335 Jun 08- Jun 22

REINALDO o REYNALDO FUENTES PORTILLO (F. A. 371-105/2007)
San José, 20 de Abril de 2007.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14336 Jun 08- Jun 22

CLAUDIA ANDREA SAPRIZA PEIRANO (F. A. 371-290/2006).
San José, 17 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14337 Jun 08- Jun 22

DELIA DELGADO DELEON o DE LEON (F. A. 371-204/2007).
San José, 20 de Abril de 2007.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14338 Jun 08- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON ARÍSTIDES VIGNOLI PUYOL (IUE 381-110/2007).
Mercedes, 18 de Abril de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13135 May 29- Jun 11

CRISTINA MARÍA CONDENANZA SOLARI (IUE 381-33/2007).
Mercedes, 18 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13136 May 29- Jun 11

CARMELO PINO ACOSTA (IUE 381-201/2007).
Mercedes, 14 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13702 Jun 04- Jun 15

LUIS WALTER FERNANDEZ URUCHUA (IUE 431-54/2007).
Mercedes, 19 de Abril de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13703 Jun 04- Jun 15

ANDRÉS ANTONIO PARODI (IUE 381-101/2007).
Mercedes, 12 de Abril de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14158 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

CORALIO FLORES LISTUR y ELIA VICENTA FERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 431-41/2007).
Mercedes, 24 de Abril de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14040 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

PEDRO ISAIAS MARTINEZ (IUE. 443-112/2007).
Dolores, 8 de Mayo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14126 Jun 07- Jun 21

DIOLINDA o DEOLINDA GARRONE COLOMBATO (IUE. 443-128/2007).
Dolores, 17 de Mayo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14127 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA FERNANDEZ CASCO (Fa. 396-211/2007).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13146 May 29- Jun 11

DOMINGA FREITAS (Fa. 396-736/2006).
Tacuarembó, 27 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13313 May 30- Jun 12

ZULY YARTO GONZALEZ (Fa. 396-320/2007).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13879 Jun 05- Jun 18

ANALIO WILSON ALZUGARAY RODRIGUEZ o RODRIGUES (Fa. 396-292/2007).
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13880 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

MARIA ARACELI BARRETO COSTA y DENIS BARRETO COSTA (FICHA: 397-300/2007).
Tacuarembó, 24 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13314 May 30- Jun 12

LUIS ALBERTO TEALDE LATOUR (FICHA: 397-285/2007).
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13315 May 30- Jun 12

MIGUEL LUIS FABRE UGARTE y GLADYS COLLARES DA SILVA FRANCO (FICHA: 397-291/2007).
Tacuarembó, 24 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13574 Jun 01- Jun 14

ELENA BARRIOS CORREA (FICHA: 397-270/2007).
Tacuarembó, 14 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13575 Jun 01- Jun 14

ELVIRA NELLY ECHEVERRIA y DARIO BICA AMAYA (FICHA: 397-276/2007).
Tacuarembó, 17 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13881 Jun 05- Jun 18

GLADYS NAIR SANTOS GONZALEZ (FICHA: 397-138/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14151 Jun 07- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA CIRIA CUELLO ALVAREZ (Fa. 449-206/2007).
Treinta y Tres, 09 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13123 May 29- Jun 11

ALFREDO ALVAREZ RODRIGUEZ (Fa. 449-171/2007).
Treinta y Tres, 24 de Abril de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13860 Jun 05- Jun 18

IRMA, BENTOS GUIMARAES LLANO (Fa. 449-74/2007).
Treinta y Tres, 14 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13861 Jun 05- Jun 18

RUBEN OMAR ALDAVE PEREIRA (Fa. 449-298/2007).
Treinta y Tres, 23 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13862 Jun 05- Jun 18

EULOGIO FERMÍN BLANCO RODRIGUEZ (Fa. 449-217/2006).
Treinta y Tres, 14 de Febrero de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13863 Jun 05- Jun 18

EDUARDO, CUENCA OLIVERA (Fa. 449-292/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 16 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13864 Jun 05- Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NERY WILSON TASSANO BIRRIEL (FA. 284-245/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13278 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE LAMAS (FICHA 285-268/2007).
Maldonado, 10 de Mayo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13848 Jun 05- Jun 18

CHRISTIAN MANUEL PETERSEN (FICHA 285-267/2007).
Maldonado, 10 de Mayo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14367 Jun 08- Jun 22

OCTAVO TURNO

MALKA PIWKO (Fa. 286-349/2007).
Maldonado, 17 de Mayo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13091 May 29- Jun 11

TOBIAS CARLOS SOLANO MARTIN (FA. 286-310/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13580 Jun 01- Jun 14

LUIS ARTURO BUXTON y MARGARITA JUANA SABINO (FA. 286-309/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13581 Jun 01- Jun 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3mo. Turno en autos caratulados "MAÑE BLANCO, ANTONIO MARIA -SUCESION-" ficha 2-53843/2005 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 219/2007 de fecha 09/02/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO JORGE MAÑE FORT a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días, a los efectos de que manifeiste si acepta o repudia la herencia. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de Marzo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5040 10/p 13666 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA DE SORIA CANESSA, ANTONIO".- SUCESION.- FICHA 2-8180/2007, por Resolución Nº 820/2007 de fecha 19/03/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ALBERTO GARCIA DE SORIA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.-
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13532 May 31- Jun 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de: MARIA MERCEDES BONATI ETCHEGORRY Nº Expediente: 2-82/2007; emplazándose a los interesados por 90 días (publicandose por 30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, ocho de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10415 May 03- Jun 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ANGELA SALGADO CARTOLANO-SUCESION-IUE 2-34568/2006, haciéndose su publicación por el plazo de 20 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 60 días.-
Montevideo, 13 de ABRIL de 2007. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 11798 May 16- Jun 13

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "ESTANISLAO CHMIELOWIEC KONIECZNA y MARIA TERESA DE OLIVERA"
en la caratulados "CHMIELOWIEC KONIECZNA Estanislao y DE OLIVERA María Teresa" HERENCIA YACENTE,
Ficha: 64-696/2003 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, 2 de Mayo de 2007. Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11591 May 15- Jun 27

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MAUTONE BARBAZITA Yoconda"
"HERENCIA YACENTE,
Ficha: 2-10374/2006 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, 17 de Mayo de 2007. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13829 Jun 05- Jun 29

Jul 16- Ago 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "GEA CAGNATTE, RAUL GUILLERMO y otros. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-57465/2005 se dispuso emplazar por edictos a HUGO, SERGIO, CELIA, GILDA y VIOLETA GEA CRESPO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia de los causantes MARIA CELIA CRESPO y RAUL GUILLERMO GEA CAGNATTE bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- En fe de ello expido el presente en Montevideo a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13200 May 29- Jun 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de AURORA MARIA PARADA BARRIOS IUE 274-189/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 DE MAYO de 2007 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13972 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de CARMELO LEMA VARELA IUE 274-190/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 DE MAYO de 2007 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13975 Jun 06- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto No 4766/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "SOSA SOSA BALBINA ISABEL. SUCESION. Fª. Nº 342-942/2004"...se hace saber que se ordenó: EMPLAZAR A ACREDITAR: en obrados vocación hereditaria respecto de Balbina Isabel Sosa Sosa, y declarar si aceptan su herencia, dentro del plazo de cuarenta días, a quienes sean descendientes de cualquiera de los doce hijos del matrimonio de José Sosa y Rosa Silvera Sosa, a saber: José, Pedro, Victorino, Antolín, Lucas, Carolina, Mónica, Dominga, Rosa o Rosa Juana, Angela, Pedrín y Casiano Sosa Silvera; bajo apercibimiento de tenerele por repudicante a todo aquel que no comparezca dentro del referido plazo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de setiembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 6720 10/p 13691 Jun 04- Jun 15

CONVOCATORIAS

DOS CEIBOS S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de febrero de 2007, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.

La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
03) $ 3360 10/p 13160 May 29- Jun 11

CONVOCATORIA

TERMAL KANAREK S.A. cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Gutiérrez Ruiz 351, Salto el viernes 22 de junio de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria. Se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea 2) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 9 de septiembre de 2006 sobre Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2004 3) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 9 de septiembre de 2006 sobre Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2005 4) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 17 de mayo de 2007 sobre Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2006 7) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 17 de mayo de 2007 sobre consideración y toma de decisiones sobre fórmulas de cancelación de deudas que permitan detener las acciones judiciales de los acreedores 8) Designación de directorio 9) Designación de accionistas para la firma del acta.
La documentación relacionada con los temas de la asamblea estará a disposición de los accionistas a partir del 11/6/2007, es la sede social, de lunes a viernes de 15 a 17 hs.
03) $ 2772 3/p 14115 Jun 07- Jun 11

CLUB CAMPESTRE DE TACUAREMBÓ S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Club Campestre de Tacuarembó S.A. cita a sus socios accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en sus instalaciones ubicadas en la intersección de las rutas 5 y 26 el día 21 de junio de 2007, en Primera Convocatoria a las 19:30 y en Segunda Convocatoria a las 20:30 para considerar el siguiente
ORDEN DE DIA:
1) Levantar cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria
2) Designación nueva directiva periodo 2007 - 2009 con modificación al Reglamento Interno
3) Venta acción Sr. Cardozo al Sr Fernando Stevens
4) Destino del club: arrendamiento o venta
Por Club Campestre de Tacuarembó S.A
Alberto Pereira Presidente
Alvaro Barbosa Secretario.
03) $ 1512 3/p 14162 Jun 08- Jun 12

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SA (A.D.U. S.A.)
R.U.C. Nº 21 000308 0013
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22), se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2007 a la hora 8.30, en el local social de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para verificar la asistencia, el quórum y demás requisitos por el Art. 29 de los Estatutos Sociales y designación de un Accionista por la Asamblea para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2007 (Art. 22).
3. Remuneración del Síndico (Art. 34).
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus Acciones o Certificados de depósito en el local social, calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la Convocatoria (Art. 27). El Directorio.
03) $ 2772 3/p 14166 Jun 07- Jun 11

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SRES ACCIONISTAS DE IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2007 A LA HORA 10.00 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 10.30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN JOAQUIN REQUENA 1880 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.
1)- ELECCION DE LOS ACCIONISTAS PARA QUE CONTROLEN LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA Y FIRMEN EL ACTA DE LA MISMA.
2)- ELECCION DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3)- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4)- CONSIDERACION DE MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006
5)- APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.
6)- DESIGNACION DEL NUEVO DIRECTORIO.
SE PREVIENE A LOS SRES ACCIONISTAS QUE PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LA SOCIEDAD O UN CERTIFICADO DE DEPOSITO. EL REGISTRO DE ACCIONISTAS SE ABRIRA CINCO DIAS HABILES ANTES DE LA ASAMBLEA Y SE CERRARA VEINTICUATRO HORAS ANTES DE INICARSE EL ACTO.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 14167 Jun 07- Jun 11

HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY) S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de junio de 2007, a la hora 14.00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Elección de Directorio
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 5 de junio de 2007.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14205 Jun 07- Jun 11

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Central Cinematográfica S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio de 2007, a las 17 horas en la sede social, Plaza Cagancha 1129, P. 3, para tratar el siguiente Orden del Día.-
ORDEN DEL DÍA
1) Consideración de la Memoria, Estados Patrimonial y de Resultados, destino de los resultados e Informe del Sindico correspondientes al 56 Ejercicio (1 de Febrero de 2006 al 31 de Enero de 2007).
2) Integración del Directorio.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas que: A) De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos para participar en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede Social Indicada. B) De acuerdo al art. 30 las asambleas quedaran válidamente constituidas con la asistencia de Accionistas que representen el 50% del Capital Integrado C) Transcurrido una (1) hora de la señalizada en la convocatoria, las Asambleas se considerarán validamente constituidas y habilitadas para sesionar cualquiera sea la cantidad de Accionistas y Capital que se encuentre representado en el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 14222 Jun 07- Jun 11

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas de la sociedad "PORTOVENUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio del 2.007 en su sede central de Av. Francisco Soca 1370 como primera convocatoria a las 19 horas y como segunda convocatoria a las 20 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día: a) Análisis de memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.006; b) Distribución de utilidades; c) Análisis de la Gestión del Directorio; d) Designación de integrantes del Directorio para el próximo período; e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1512 3/p 14236 Jun 07- Jun 11

ESTABLECIMIENTO LOS MIMBRES S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 26 de junio de 2007, a la hora 16:00 en el local de la calle Andes

1365 of. 901 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la política comercial de la empresa a aplicarse de inmediato.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta.

03) $ 1008 3/p 14255 Jun 07- Jun 11

**COOPERATIVA URUGUAYA DE AHORRO Y CREDITO - CUDAC-
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Jueves 28 de junio de 2007
1er. llamado 18.00 horas
2º llamado 18.30 hs
Lugar:
Salones de la Agrupación Universitaria
Pedro F. Berro 1070 Montevideo
ORDEN DEL DIA
1. Aprobación del acta anterior
2. Memoria del Ejercicio 2006/2007
3. Aprobación del balance 2006/2007
4. Informe de la Comisión Fiscal
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Consejo Directivo.

03) $ 1008 3/p 14296 Jun 08- Jun 12

**PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A., a la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2007 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de Espana" en Lucas Obes 1011, Montevideo.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2006.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Modificación del reglamento de funcionamiento aprobado el 06/10/2006
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

03) $ 1764 3/p 14358 Jun 08- Jun 12

LONSDAL COMPANY S.A.

Se convoca a los Accionistas de LONSDAL COMPANY S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de junio de 2007, a las 15:00 horas, con segunda convocatoria una hora después, en Juncal 1327, Unidad 2201, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Disolución y Liquidación de la sociedad.
2. Designación de Liquidador.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 1008 3/p 14456 Jun 08- Jun 12

**COOPERATIVA C.A.C.F.U.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

DIA: junio 23 2007
DIRECCION: COLONIA 2189
1ra. Convocatoria: 15 horas
2da. Convocatoria 16 horas

ORDEN DEL DIA

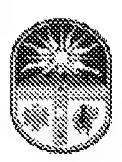
1- Informes Comisión Fiscal y Cómite de Crédito
2- Balance y Memoria Anual
3- Designar Comisión Electoral y fijar fecha acto eleccionario.

03) $ 1260 5/p 14498 Jun 08- Jun 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la Sra. ALEJANDRA PEREZ RODRIGUEZ en carácter de heredera de la señora Elena Rodríguez de Pérez titular del 50% del Panteón N° 2548 del cementerio de Melo a nombre de ELENA RODRIGUEZ DE PEREZ solicitando la transmisión por causa de fallecimiento de la titular del 50% ELENA RODRIGUEZ DE PEREZ se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente N° 4053/07.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita Melo, 18 de mayo de 2007.- Myrian Alvez Vila, Secretaria General.

04) $ 2520 5/p 13984 Jun 06- Jun 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO PEREZ GONZALEZ y MARIA ANGELICA GONZALEZ PESCE (Ficha 2-57850/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 13408 May 30- Jun 12

ENY AMADO GARAGORRY y ALBA GLADYS SEGREDO (Ficha 2-49167/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 13656 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

GUSTAVO CODARI DULAC y MERCEDES MARCOS SIGUEIRO (Ficha 2-17473/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 13836 Jun 05- Jun 18

JULIO CESAR ALVAREZ RODRIGUEZ y MARY GRACIELA PEREIRA QUINTEROS (Ficha 2-16743/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 13923 Jun 05- Jun 18

MONTSERRAT CARBONELL y ERNESTO CROTTI (Ficha: 46-630/2003).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 14416 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

MILTON PINTO LUDWIG y SILVIA NERUSHY VARELA D'ALESSANDRO (Ficha I.U.E. 2-14420/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 13378 May 30- Jun 12

ALVARO LUIS CASTAGNETO CARDOZO y BETTINA BARRAGAN GONZALEZ (Ficha I.U.E. 2-8646/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 14207 Jun 07- Jun 21

JUAN MIGUEL LAVISTA FERRES y LUCIANA CAVESTANY MUÑOZ (Ficha I.U.E. 2-18871/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 14253 Jun 07- Jun 21

ALVARO DANIEL VILLAR MALANGA y ANABELLA ROSA FILIPPONI DUMANI (Ficha I.U.E. 2-11507/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 14278 Jun 07- Jun 21

RICARDO TIBERIO SENA CRUZ y SANDRA JANNET ZAMURIO VIERA (Ficha I.U.E. 2-18543/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14439 Jun 08- Jun 22

HUGO DANIEL CALVO MARIN y MARGARITA GRACIELA GUTIERREZ ZEBALLOS (Ficha I.U.E. 2-16536/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14440 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

FEDERICO CASAL SOLANA y PAULA VALENTINA GALUPPO (Fa. 2-3928/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13837 Jun 05- Jun 18

SEXTO TURNO

JORGE LUIS AMARILLO HERNANDEZ y MARGARITA CORDOBA GRASSO (Ficha 2-14487/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13178 Jun 04- Jun 15

GONZALO WALDEMAR ACOSTA LEMOS o LERMOS y LOURDES MARIEL BELTRAME OXLEY (Ficha 2-15426/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14292 Jun 08- Jun 22

SEPTIMO TURNO

LUIS GUSTAVO ABELENDA MORALES y PATRICIA VERONICA LARROCA MARTINEZ (Fa. 459/2001).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13516 May 31- Jun 13

ANTONIO MARIA GONZALEZ LATORRE y LIBERTAD VASCONSELLOS (Fa. 2-9007/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13958 Jun 05- Jun 18

JORGE MAZZEI y ELIZABETH SANCHEZ MENDEZ (Fa. 2-12413/2007).
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14277 Jun 07- Jun 21

OCTAVO TURNO

LAUREANO JOSE BARREIRO PEREZ y ANDREA CLAUDIA ORIOLA MONTANO (Fa: 2-13644/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13991 Jun 06- Jun 20

NOVENO TURNO

CIRIACO MOLINA CACERES y NUBIA SUSANA HERMO MUTAY (FICHA: 2-14276/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13541 May 31- Jun 13

CARLOS FERNANDO ROCA DUTRA y ALICIA SARA DANTE GUTIERREZ (FICHA: 2-14554/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14443 Jun 08- Jun 22

DECIMOPRIMER TURNO

RAUL ADRIAN GARCIA CAPOTE y LUCIANA ROTELA TORRES (Ficha I.U.E. 2-13001/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14134 Jun 07- Jun 21

JOSE MANUEL BLANCO FEIJOO y MARIA GRACIELA RAMIREZ SPOTURNO (Ficha I.U.E. 2-15794/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14417 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MILTON FERNANDO GRANOTICH GENTILE e ILIANA RAMOS VERA (Ficha Nº 2-17091/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13515 May 31- Jun 13

BASILE FOUCAT y DORI CASORATTI TOPPI (Fa. Nº 2-6399/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14293 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ADOLFO ARGON LEAL y CORINA LUCIA TORRES FERNANDEZ (Ficha 2-14345/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14076 Jun 06- Jun 20

ROSA SARA WAJNER SZPER y ARTURO RADZEWICZ GERTNER (Ficha 2-9000/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14276 Jun 07- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

BERNARDO GABRIEL BAROFFIO KEIRAN y SANDRA DANIELA PIRIZ ZABALA (Fa. 2-13392/2007).
Montevideo, 20 de Abril de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13518 May 31- Jun 13

MARIA TERESA CAMP GONZALEZ y RAFAEL ANTONIO FORMOSO GRANOTICH (Fa. 2-12504/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13894 Jun 05- Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDGARDO OSCAR MERLO PRADO y DANIELA ALEJANDRA LARROSA BAGNASCO (Nº Expediente: 2-14236/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13250 May 29- Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

WALTER GUSTAVO VEGA ROCHA y MARIA LUISA LA PORTA ESPINO (Nº Expediente: 2-13690/2007).
Montevideo, 16 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13835 Jun 05- Jun 18

JOSEMARIA GONZALEZ ECHEVERRIA y SILVANA MARIA MATTEUCCI ROLANDO (Nº Expediente: 2-13916/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13949 Jun 05- Jun 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

MAURICIO ALEJANDRO SHAW GONCALVES y ALEXANDRA PATRICIA VITOLA VILA (FICHA 2-9272/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13599 Jun 01- Jun 14

FERNANDO CARLOS MORON CAMPOS y SUSANA NOTARFRANCESCO ALTAMIRANO (FICHA 2-15527/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14254 Jun 07- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

WILLIAM HENRY FERNANDEZ ILLA y MARIA FERNANDA GONZALEZ FERRIO (FICHA 2-2125/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14105 Jun 06- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

MARIA INES GARCIA MANGARELLI y ALEJANDRO ENRIQUE CASAL SERGAS (Ficha Nº 2-7879/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14091 Jun 06- Jun 20

VIGESIMO TURNO

ALEXIS DANIEL ARDITTI IPPOLITI y ANA INES RECOBA PIRIZ (Ficha Nº 2-13032/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13194 May 29- Jun 11

CARLOS LEONARDO CAETANO FERNANDEZ y ADRIANA MARIA CAMPOS DELL (Ficha Nº 2-15583/2007).

Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13427 May 30- Jun 12

MARIA PIA FARIELLO y GASTON MAGRI (Ficha 2-10663/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13552 May 31- Jun 13

PABLO ENRIQUE MANDEL y VIVIANE SUSANA ROSENBERGER (Ficha Nº 2-15697/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13566 Jun 01- Jun 14

MARÍA LUCÍA SBROCCA MARTINEZ y FERNANDO de la LLANA SILVA (Ficha Nº 2-45714/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13655 Jun 01- Jun 14

OVIDIO HOMERO FRUCTOS SARALEGUI y ELBA ELI SOTO CORREA (Ficha Nº 2-16046/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14274 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN RAMON CABRERA CABRERA e IRMA FELIPA DELGADO HERNANDEZ (IUE 2-16128/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13109 May 29- Jun 11

JUAN PABLO DORTA SAMANIEGO y ANABELLA MACHADO (IUE 2-3751/2007).
Montevideo, 04 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13238 May 29- Jun 11

RODRIGO URRUZMENDI MATTOS y LETICIA ALEJANDRA ASTRALDI PARDIÑAS (IUE 2-12575/2007).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13557 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUGO EDUARDO BELLAGAMBA y MARTA MARIA SCLAVO (IUE 2-14469/2007).
Montevideo, 09 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14104 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL OMAR MACCIO PASTORINO y ALICIA SUSANA RIZZO DANTA (Ficha: 2-11740/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14444 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO PEREYRA REZZA y MARÍA FERNANDA MEDINA FERREIRA (Ficha 2-376/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13668 Jun 01- Jun 14

MARIO CAPOTE y MARIANA GONZALEZ (FICHA 2.63717/2006).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13679 Jun 01- Jun 14

ANDRÉS MARTINEZ ELORGA y ANDREA VIRGINIA TABAREZ GIRIBON (Ficha 2-12231/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13915 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

PATRICIA LAURA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ y ANÍBAL SILVA BAUTISTA (Fa. 2-43024/2006).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13733 Jun 04- Jun 15

TABARÉ JUAN BOTTERO ESPINO y PATRICIA LILIÁN SILVESTRI BERMÚDEZ (Fa. 2-44131/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13772 Jun 04- Jun 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS GURLEKIAN SERMACSISIAN y ALICIA GEOZUCARAIAN POLATIAN (FICHA 2-14573/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14235 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIA SERRANA ZOLESSI MACIA y GUILLERMO ANDRES OJEDA RICCETTO (FICHA 2-60408/2007).
Montevideo, 24 de Abril de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13237 May 29- Jun 11

RUBEN VALERDE TRUJILLO y GLADYS CREGO SALERNO (FICHA 2-13654/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13390 May 30- Jun 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ANGEL RODOLFO VRILACHE MESA y ANA MARIA PISTONE HERNANDEZ (Ficha 172-1026/2006).
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14178 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

ASDRUBAL EPIFANIO OLIVERA y CLAUDIA PALADINO RIVERA (Ficha 440-225/2007).
Las Piedras, 4 de Mayo de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13202 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HUGO EVARISTO BONILLA BONILLA y MARIA TERESA CAPOTE BATISTA (Ficha 175-291/2007).
Pando, 15 de Mayo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13980 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PABLO JESUS PEREZ DIAZ y TUSNELDA MABEL ZEBALLOS GUTIERREZ (IUE 180-243/2007).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13517 May 31- Jun 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MYRTHA MARINA FRANCESE PEREZ y ANTONIO FERNANDEZ FEO (Fa. 208-85/2007).
Melo, 16 de Abril de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13852 Jun 05- Jun 18

ANÍBAL GERARDO FREIRE MOREIRA y PATRICIA JACOTTET BITENCOURT (Fa. 208-264/2007).

Melo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13856 Jun 05- Jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR GUSTAVO ARMANI GUERRERO y SILVIA GLORIA SALUSTIO LONG (IUE 223.170/2007).
Colonia, 30 de Abril de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13870 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMÓN NUÑEZ PINO y CLAUDIA YANET FUENTES HAHN o HAHM (IUE 225-93/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14353 Jun 08- Jun 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER PETRONILO GONGORRA GARCIA y NIRSA UGARTE ANSALAS (Ficha 241-43/2007).
Durazno, 27 de Febrero de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14020 Jun 06- Jun 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO IRIZABAL BIDONDO y MARIA ESTHER MONCHER (Fa. 254-146/2007).
Trinidad, 24 de Abril de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13139 May 29- Jun 11

JOSÉ ENRIQUE ECHEVERRÍA y FANNY BEATRIZ OXANDABARAT (Fa. 254-183/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 15 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 13142 May 29- Jun 11

HORACIO NAZARIO IRAZABAL LEGARRA y MARÍA MERCEDES TRAVERSA TEJERO (Fa. 254-724/2006).
Trinidad, 1 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13143 May 29- Jun 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA SIERRA ROSSI y MARIA EVANGELINA ENCISO RAMON (260-62/2007).
Florida, 17 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13717 Jun 04- Jun 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CORBO LISTA y MARIA CRISTINA o MARIA CRISPINA MADRUGA BONILLA (IUE 274-93/2007).
Minas, 27 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13350 May 30- Jun 12

DANIEL FERREIRA MERCAPIDEZ y NELLY RAQUEL CACERES MARTIRENA (IUE 274-294/2006).
Minas, 15 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13351 May 30- Jun 12

WILMAN VLADIMIR BELLO BON y MARIA EDELVEY RAMOS MARTINEZ (IUE 274-61/2007).
Minas, 27 de Abril de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13976 Jun 06- Jun 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ACUÑA MONTES DE OCA RUBEN GUSTAVO y BIURRA FERRETTI MARIA ANGELICA (Ficha 317-274/2007).
Fray Bentos, 07 de Mayo de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14157 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULLY AUDELINA MICHAELSSON PRESTES y WILMAN RENE CABRERA LIMA (Ficha 329-216/2007).
Rivera, 15 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13589 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

HOLGER VILDOZOLA LUZ y ROXANA LILIAN RETHEMIAS PASSADORE (FICHA 330-735/2004).
Rivera, 28 de Julio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13131 May 29- Jun 11

SONIA LIONY ANTUNEZ ROLFO y WASHINGTON DANIEL CENTI FERREIRA (FICHA 330-136/2007).
Rivera, 16 de Mayo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13132 May 29- Jun 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO SMITH LUCIANO y DELIA BEATRIZ POROCHIN BENIUK o BENUK (FICHA número IUE: 352-1233/2004).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13463 May 31- Jun 13

KARINA GISELLE HENDERSON BIASSINI y EMILIO OMAR KUSMINSKY BENIUK (FICHA 352-99/2007).
Salto, 12 de Abril de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14029 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

ELDA OFELIA SOSA OLIVERA y MILTON FRANCA DE LIMA MENESES (FICHA I.U.E. número 353-223/2007).
Salto, 27 de Abril de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13331 May 30- Jun 12

LUCIANA GABRIELA PEREIRA DAS NEVES y RICHARD MARCELO MORAES CARVALLO (FICHA I.U.E. número 353-397/2007).
Salto, 18 de Mayo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14026 Jun 06- Jun 20

RICARDO AGUERRE ROVIRA y ANALIA ESTEVEZ SMITH (FICHA I.U.E. número 357-30636/1991).
Salto, 23 de Mayo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14035 Jun 06- Jun 20

GABRIELA MABEL SILVERA IBARRA y ENRIQUE MICAEL BORBA OLIVERA (FICHA I.U.E. número 353-63/2007).
Salto, 14 de Marzo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14123 Jun 07- Jun 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ARAUJO FRANCO y ELSA BEATRIZ TORTOSA SELLANES (Fa: 370-75/2007).

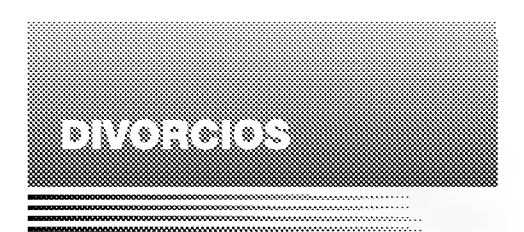
San José, 26 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14329 Jun 08- Jun 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR FREIRE RIVERO y GRACIELA RODRIGUEZ ZUBIAGUIRREZ (Fa. 449-28/2007).
Treinta y Tres, 25 de Abril de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13122 May 29- Jun 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ NUÑEZ, MAIRA CASIANA C/ ESTEVEZ FUENTES, MARTIN ALEJANDRO, DIVORCIO Ficha 2-5202/2007", se cita, llama y emplaza a MARTIN ALEJANDRO ESTEVEZ FUENTES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Mayo 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 13634 Jun 01- Jun 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BELLUSCI DE LOS SANTOS, LILIAN ARLETTE C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, HECTOR ADRIAN - DIVORCIO, Ficha 2-49448/2006", se cita, llama y emplaza a HECTOR ADRIAN GONZALEZ RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de Febrero 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 13251 May 29- Jun 11

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "VILLALBA MARIA JULIA C/ LOPEZ MACAHDO RUBEN DARIO - DIVORCIO, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 47-9/1998", se dispuso NOTIFICAR al Sr. RUBEN DARIO LOPEZ MACHADO de la convocatoria a audiencia que se realizará el día 23 de Julio de 2007 a la hora 14.00, otorgándose a sus efectos un plazo de 90 días.
Montevideo, 6 de Marzo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 14445 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MOREIRA TORMOS, MARIA ISABEL C/ SOSA MACHADO DIAZ, JORGE LUIS".- DIVORCIO.- FICHA 2-54040/2006, por Resolución Nº 1678/2007 de fecha 15/05/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE LUIS SOSA MACHADO DIAZ por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 14284 Jun 08- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "EIRIN ROMERO FRANCISCO JAVIER C/ SILVEIRA CASTRO DORIS - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-13294/2007 se cita, llama y emplaza a DORIS SILVEIRA CASTRO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiseis de abril de dos mil siete.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 13667 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROSA BAPTISTA, MARIA ESTHER Contra: TRONCOSO, FITZGERALD LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-4883/2007; se cita, llama y emplaza al señor Fitzgerald Luis TRONCOSO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, dieciséis de Mayo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 13612 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PUNGITORE OTERO, RITA ANTONIA Contra: GARCIA BESADA, PABLO RAMON - DIVORCIO POR CAUSAL - RIÑAS Y DISPUTAS" - Nº Expediente: 2-7841/2007; se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON GARCIA BESADA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, dieciséis de Mayo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 13391 May 30- Jun 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "TERZAGHI COVACH, STELLA MARIS C/ MARIÑO, MIGUEL ANGEL- DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-50724/2006, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARIÑO, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 13928 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "SANDES, MARCIA C/ RORRA, OSCAR - DIVORCIO" FICHA 2-8611/2005, se cita, llama y emplaza a Oscar Gustavo RORRA DUBROCA, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el benficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 14218 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: ALVARADO EVELIN, YOHANA C/ GONZALEZ, JORGE FERNANDO- DIVORCIO POR CAUSAL". IUE 2-57482/2006, se cita, llama y emplaza a JORGE FERNANDO GONZALEZ,, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,-
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 09 de NOVIEMBRE de 2006. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 14176 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "ACOSTA ALZAIBAR GUILLERMO C/ ROMERO ZULMA-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO-IUE 2-50600/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. ZULMA ROMERO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 13 de FEBRERO de 2007. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 14214 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MARIO CABRERA C/ MARIA CASURIAGA - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-964/2006. Se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA CASURIAGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto No. 1682/2007 de fecha 30/3/2007 se tiene al gestionante por Auxiliado de pobreza.- Pando, 23 de MAYO de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el veintitres de mayo de dos mil siete.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 13700 Jun 04- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "SOSA WALTER OMAR C/ MARTINEZ CLEMENTINA. DIVORCIO. IUE 180-229/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. CLEMENTINA MARTINEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, siete de Mayo de dos mil siete. ESC. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 13914 Jun 05- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "PIEDRA CUEVA CARLOS ARIEL C/ A SILVA RODRIGUEZ, SARA INES. DIVORCIO. FICHA 207-679/2006", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR y EMPLAZAR a la Sra. SARA INES SILVA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran las presentes actuaciones. Edictos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 9 de mayo del 2007.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 13291 May 30- Jun 12

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVEIRA IBARRONDO, MARIO ANIBAL C/A PEREZ, GRACIELA. DIVORCIO. Fa. 207-949/2006", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones. CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. GRACIELA PEREZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edictos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 16 de mayo del año 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 13853 Jun 05- Jun 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados TEJERA CAMEJO, Juan Bautista contra Iris Lilian DIAZ Divorcio por causal 261-440/2006, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a la demandada de autos por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.- Florida, 25 de mayo de 2007.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 14314 Jun 08- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CASTRO, DANIELA GISEL contra BRUNETTI PRADO, ALVARO ENRIQUE. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-1132/2006, se cita, llama y emplaza, a: ALVARO ENRIQUE BRUNETTI PRADO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 14318 Jun 08- Jun 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MOREIRA, HECTOR FREDDY c/a RAMIREZ MINETTI, ZULLY GLORIA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-196/2007: se cita y emplaza por el término legal a la Sra. ZULLY GLORIA RAMIREZ MINETTI. A los efectos de estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Este trámite está Auxiliado de Pobreza.- Tacuarembó, 18 de mayo de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 14152 Jun 07- Jun 21

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Se solicita el emplazamiento por Diario Oficial para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, en un plazo no mayor de 3 días de su publicación a los Sres. Marcella Carbonell Martinez C.I. 1.709.189-6, Walquiria Roldán Ocaño C.I. 3.338.494-0,

Javier Mutter Albertoni C.I. 4.210.223-6, Mercedes Munist Badano C.I. 3.669.158-6 y Erika Romero Olivera C.I. 3.692.379-9.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14160 Jun 07- Jun 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MILAN, MARIA DEL ROSARIO C/ DIAZ TECHERA, SERGIO RAMIRO - DONACION INOFICIOSA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-24514/2006, atento al auto Nº 1262 de fecha 29 de marzo de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a RUBEN EDUARDO, MARIA ESTHER, ADOLFO RICHARD, JORGE WILSON DIAZ MELO; herederos de WILLIAM ARTIGAS DIAZ MELO y SANDRA RUTH DIAZ MANTUANA, por el termino de noventa dias; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de mayo de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14339 Jun 08- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capita de 31º Turno, dictada en autos caratulados "Florio, Alberto c/ López Vázquez, Reynaldo Walter y otros- Crédito Hipotecario", Ficha 143-626/2002, se dispuso por Decreto 2309/2006 de fecha 30 de agosto de 2006, el emplazamiento a los sucesores a cualquier título de la Sra. Sofía Morales a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo 1 de junio de 2007. Esc. Patricia Porley Ruiz, Actuaria.
08) $ 4200 10/p 14099 Jun 06- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplazan a todos los interesados y en especial a los sucesores de Ramón Vasconcellos a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "VASCONCELLOS Gabriel C/ SUC. DE RAMON VASCONCELLOS.- POS. NOT. DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" - (FICHA: 156-94/2007), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. El gestionante actúa auxiliado de pobreza.-
Artigas, 31 de mayo de 2007.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14324 Jun 08- Jun 22



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 06 de diciembre de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Tanque de Distribución y Perforación N° 44.2.004 sita en la Localidad Catastral Paysandú, del Departamento de igual nombre, empadronada con el N° 1404 (p), propiedad del Sr. Luis María Chichet Samsone, y que de acuerdo al plano de la Ing°. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 30/06/06, con el N° 10.996, tiene una superficie de 171,71 m y se deslinda así: al Suroeste, 11,50 m con frente a Ruta Nacional N° 3, distando su punto más cercano 190,64 m a la calle N° 76 S; al Norte, 20,07 m y al Este, 9,98 m lindando por ambos vientos con el Padrón N° 1404 (p) y al Sur, 14,35 m lindando con parte del Padrón N° 1406.-
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 65.6960.
Expediente N° 886/06
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14216 Jun 07- Jun 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 21/12/06, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno donde se encuentra emplazada la Perforación N° 67.3.002 sita en la Localidad Catastral Risso del Departamento de Soriano empadronada con el N° 273, propiedad de Alfredo Segú y otros, y que de acuerdo al plano del Ing. Agrim. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 14/09/06, con el N° 9053, tiene una superficie de 175 m y se deslinda así: al Suroeste, 5 m de frente a calle N° 10; al Noroeste, 35 m; al Noreste, 5 m y al Sureste, 35 m lindando por los tres vientos con el Padrón N° 272
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 145,6488.
Expediente N° 923/02
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14217 Jun 07- Jun 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 94767 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 50/07 del Departamento de Planificación de fecha 16 de mayo de 2007 con destino a la continuación de la calle Alfredo Mario Ferreiro entre la Av. Millán y la calle Antonio Soto Boy. El expediente No. 6400-001603-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14371 Jun 08- Jun 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "IRIGOYEN ASCUE, NEZLE RENE-INCAPACIDAD, Ficha 2-32502/2006" se hace saber que por auto Nº 1309 de fecha 17/4/2007 se declaró en estado de incapacidad a la Sra.

NEZLE RENE IRIGOYEN ASCUE designándosele curador a la Sra. IDA MARY ARBIZA IRIGOYEN.-
Montevideo, 16 de Mayo de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 14402 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "TECHERA LEONE, OSCAR ESTEBAN".- INCAPACIDAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-27586/2004, se hace saber que por Resolución N° 3305/2005 de fecha 19/08/2005 se declaró en estado de Incapacidad a OSCAR ESTEBAN TECHERA LEONE, C.I. N° 4.567.039-5, y se designó Curador a OSCAR RUBEN TECHERA CASSARINO, C.I. N° 1.109.768-4, domiciliado en la calle Cadiz N° 3082 de Montevideo.-
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 13494 May 31- Jun 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BOUZAS AINZUAIN, MARIA AMABILIA - INCAPACIDAD" - Nº Expediente 2-59629/2005, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3837/2006 de 27.11.2006; se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMABILIA BOUZAS AINZUAIN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ROBERTO ROSSI - C.I. Nº 665.089-3 quien aceptó el cargo el día 22 de Diciembre de 2006.
Montevideo, nueve de Marzo del año dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 13775 Jun 04- Jun 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MEDINA, GONZALO - INCAPACIDAD", Ficha 58-307/1995, se hace saber que por resolución 281 de fecha 8 de febrero de 2007, se designa Curadora propietaria del incapaz de autos a su madre legítima Adelia Rosalía MEDINA TECHEIRA.
Montevideo diez de abril de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 13392 May 30- Jun 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "MARIÑO RAMIREZ Gustavo Alejandro" -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA -
FICHA: 2-58730/2005 se hace saber que por auto 790/2007 del 28 de Marzo de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a GUSTAVO ALEJANDRO MARIÑO RAMIREZ, designandose Curadora Definitiva a la Sra. MARGARITA NORA RAMIREZ BAZ.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 1 de Junio de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14455 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "CESANO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL" - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 2-53123/2005 por decreto Nº 5100/2006 de fecha 19/12/2006 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, se designó curadora propietaria del incapaz MIGUEL ANGEL CESANO RODRIGUEZ a la Sra. CATALINA MARIA DEL CARMEN CESANO RODRIGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto Nº 532/2006 del 10/03/2006.-
Montevideo, 30 de abril de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14062 Jun 06- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-864/2004, por resolución N° 6807/2006 de fecha 04/10/2006, se ha declarado en estado de incapacidad a KATTIUSCA PEREIRA BUSTAMANTE, discerniéndose el cargo de curador de la misma a Nelly Yolanda Pereira Bustamante. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
Artigas, 06 de Febrero del año 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 13316 May 30- Jun 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LOPEZ SANCHEZ, MARIO RENE. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 254-670/2005, se hace saber que por RESOLUCION No. 1653/2007 de fecha 08/05/2007, se declaró en estado de incapacidad a Mario Rene Lopez Sanchez y se designó Curador a Caicial López.- AUXILIADA DE POBREZA POR DECRETO No. 1653/2007.-
Trinidad, 29 de Mayo de 2007. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14341 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1824/2007 de fecha 11/04/2007, se declaró en estado de Incapacidad a NARA REGINA SERPA, (Ficha 329-408/2006), habiéndose designado curadora de la misma a ELISA SERPA PEREZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de mayo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 13124 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE: En autos caratulados "NUÑEZ LAZO VILMA. INCAPACIDAD. Fa. No 342-314/1994", se presentó la Sra. María Cecilia Lazo, titular de la C.I. 4.160.849-9, domiciliada en Ruta 15, frente al Quiosco Policial, en esta ciudad: solicitando que se la designe "Nueva Curadora", de la Incapáz de autos: ante el fallecimiento del anterior, Sr. Virgilio De León Amarilla, acreditado en forma.
Por Resolución No 1646/2007, de fecha 20 de abril del corriente año, dictada por la Dra. Marcela López, Juez Subrogante, en esta Sede Letrada de Cuarto Turno de Rocha, se hace lugar a lo solicitado, designándesele "Curadora Definiriva", de la Incapáz Sra. Vilma Núñez Lazo: a la solicitante, cuyos datos surgen Ut-Supra. La misma Aceptó el "Cargo" que se le confiriera, el día 7 de los corrientes.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas Publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil siete.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14053 Jun 06- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MOLTENI, Nila Violeta. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1173/2006, se hace saber que: por RESOLUCION número 2620/2007, de fecha 3 de mayo del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: NILA VIOLETA MOLTENI CASTELLINI, C.I. número 2.541.884-4, designándose CURADORA a la promotora Sra.: ANA LUCIA PEIRANO MOLTENI, C.I. Nº

2.962.186-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de mayo del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de MAYO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) $ 2880 10/p 13322 May 30- Jun 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "LATALLADA LOPEZ MARIANA STEPHANIE.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-245/2005 se hace saber que por Resolución No. 1522 de fecha 19.5.2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIANA STEPHANIE LATALLADA LOPEZ C.I. 3.956.542-1 NACIDA EL DIA 24 DE JULIO DE 1986 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, HIJA NATURAL DE LAURA DINORATH LATALLADA, DOMICILIADA EN RUTA 1 KM. 28 MANZANA 2 SOLAR 8, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU MADRE LAURA DINORATH LATALLADA LOPEZ C.I. 1,.788.734-8 CON IGUAL DOMICILIO
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--
San José, 20 DE JULIO DE 2006.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 13497 May 31- Jun 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DE 1ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS, "DUARTE ALONSO, SILVANA ELIZABETH - INCAPACIDAD." IUE. 398-184/1996, SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 252 DE FECHA 05/03/1998, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SILVANA ELIZABETH DUARTE ALONSO, DESIGNANDOSE CURADORA DE LA INCAPAZ, A NORA IRIS ALONSO DE DUARTE, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1998. Paso de los Toros, el 27 de noviembre de 2006. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 13312 May 30- Jun 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en los autos caratulados "Bentancor Muñiz, Gabriel - Informe de Vida y Costumbres" Ficha 2-4974/2007), se hace saber que: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 14º Turno se presentó el Sr. Gabriel Bentancor Muñiz a solicitar la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos Gustavo Manuel Gómez Fraga, Jorge Luis Firpo Patrone y Andrea Brienza. Montevideo, 15 de mayo de 2007.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1800 10/p 13098 May 29- Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15° TURNO EXPEDIENTE 2-3390/2007 INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, CUFOS ORTEGA, GUSTAVO JAVIER
Para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofrece declaración de Martín Malnero Pascal y Juan Eduardo Viera sobre su vida y costumbres. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 1080 10/p 13545 May 31- Jun 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 8 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

JOAQUIN IZUIBEJERES, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Ramon Massini 3081 y MARIA de los MILAGROS GARDERES, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mar Artico 1226.
14) $ 255 3/p 14401 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL MACHIN, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Atenas 3076 y PERLA LEONOR OTHEGUY, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Atenas 3076.
14) $ 255 3/p 14399 Jun 08- Jun 12

Montevideo, junio 7 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

RICHARD MARCELO FERREIRA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Lezica 5969 apto 4 y MARIA GLADYS MARQUISIO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lezica 5969 apto 4.
14) $ 255 3/p 14118 Jun 07- Jun 11

OFICINA No. 7

JOSÉ IGNACIO PALLAS, 24 años, soltero, fútbolista, oriental, domiciliado en Camino Vidiella 5625 y MARÍA NATALIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, maestra auxiliar, oriental, domiciliada en Confederada 1019.
14) $ 255 3/p 14211 Jun 07- Jun 11

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departa-

mental de la Capital de 1º Turno, dictado en los autos:" Benitez Fleitas, Alfredo Felisberto c/ Balzarini, Adolfo Pablo. Prescripción" Ficha 2-17022/2006, se presentó Alfredo Felisberto Benítez Fleitas promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien mueble camión marca Bedford Padrón actual 92.907 de Pando y anteriores Nº 75050 (Pando) y Nº 90318 de Miguez del departamento de Canelones, Modelo J 6 del año 1963, a gasoil, motor 5KEF632253 ó 5KEFG32253, cil ó HP, matrícula AGB 400 de Canelones. Se cita y emplaza a Adolfo Pablo Balzarini y a todos aquellos que se consideraren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Por auto 535/ 2007 de fecha 19 de marzo de 2007, se declaró auxiliado de pobreza a Alfredo Felisberto Benítez Fleitas. Montevideo, 31 de mayo de 2007.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 13970 Jun 06- Jun 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Juzgado de Paz de la Capital de 20 Turno, autos "Balestra Maidana, Nilda Elsa. Prescripción. Ficha 2-3026/2007", providencia Nº 1043/07 de 27/04/2007: Se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, a ALMANY S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo DAEWOO, TICO, 1994, Padrón Nº 437.477 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Matricula SAG 2366 (antes 971456) Montevideo, 22 de mayo de 2007. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4200 10/p 14442 Jun 08- Jun 22

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados: "Muiños Franchi, Ruben Hugo-Prescripción". Ficha 2-46220/ 2004, auto Nº 3354/2004 de fecha 12/11/04 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela (último titular), respecto del automotor marca Ebro, modelo Trade 2.0, tipo Rural, año 1987, padrón 358.211, matrícula Nº 372.506 de Montevideo, motor AK 2205 P; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se le seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 6 de diciembre de 2005 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 14097 Jun 06- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos "GOMEZ MORALES, TERESITA PRESCRIPCION TREINTENARIA." 158-620/2006, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Teresita Gomez Morales, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y las mejoras que le acceden, sito en el departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, Primera Sección Judicial, zona urbana, manzana 235, empadronado con el número 1678, que según plano del Ingeniero Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2029 el 23 de enero de 1961, se señala como solar Nº 23 y se compone de 233 metros, 1000 centímetros cuadrados, y se deslinda así: 14 metros, 40 centímetros al Noreste de frente a calle Pedro Argañaraz, 19 metros 75 centímetros al Sureste lindando con Padrones 4135 y 1679; 7 metros 65 centímetros al Suroeste lindando con parte de padrón de Anselmo Sena (hoy padrón 4096) y al Noroeste una línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 7 metros sesenta centímetros la primera y 6 metros 75 centímetros la segunda, ambas lindando con Padrón 1680 y 12 metros 15 centímetros lindando con Padrón 1677. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de Fredesbinda Fagúndez de Morales y de Fermín Morales para que comparezcan a deducir sus derechosen el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza (Ficha 158-656/ 2006).-

Artigas, 28 de mayo de 2007. EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal de Artigas.

16) (Cta. Cte.) 10/p 14327 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 18va. Sección Judicial de Atlántida, dictada en los autos caratulados "BOULLOSA, LUIS Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha N° 202-470/ 2006 y según providencia N° 191, de fecha 8/ 3/07, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N° 8.277, de la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, del Departamento de Canelones, Solar 14, Manzana 142, Fracción D, el que según plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger de fecha 16/2/2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando con el N° 753 el 17/3/2006, tiene una superficie de 539 m² 09 dm², y se deslinda así: al NO 15 metros de frente a la calle José Enrique Rodó (ex Av. 50 metros), distando su punto extremo más próximo 17 metros 50 centímetros de la esquina con la calle N° 26; al NE 36 metros 33 centímetros lindando con parte del padrón 8342; al SE 14 metros 56 centímetros lindando con padrón 8286; y al SO 36 metros 62 centímetros lindando con padrones 9105 y 9106, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Atlántida, 16 de abril de 2007. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 14210 Jun 07- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos caratulados "VIDALES RODRIGUEZ, MARIO HENRY / PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 446-112/ 2006 se hace saber que se ha presentado el Sr. MARIO HENRY VIDALES RODRIGUEZ a solicitar la prescripción sobre el inmueble urbano sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y catastral de Cerro Largo, padrón No 80 mayor área, manzana catastral 7, y que según plano del Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 197 el día 30/06/2006, que cuenta con una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros treinta y ocho decímetros.- Y se deslinda así: Al noroeste: 5 metros 74 centímetros de frente a la calle Gral. Artigas formando esquina con calle Zoa Fernandez; Al Noreste: 52 metros 51 centímetros de frente a calle Zoa Fernandez; Al Sureste: 11 metros con 84 centímetros con el padrón 928; y Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 9 tramos de recta que miden 10,97 mts., 0,51 mts., 3,78 mts., 5,03 mts., 9,43 mts., 1,59 mts., 9,43 mts., 3,83 mts., 20,70 mts., todos lindando con el padrón 80 parte.

Lindando con propiedad de Fidencio Arostegui y Ramón Perdomo Mendez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de un plazo de 90 (noventa) dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 16 de abril de 2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

16) $ 11760 10/p 13855 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE RIO BRANCO, Dr. Vital Rodriguez Casella, dictada en los autos caratulados "CRUZ, DAMACIO-PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 212-50/2007, se hace saber a los interesados que ante esta Sede se presentó Damacio Cruz, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nª 6633 parte, rural de la ciudad de Rio Branco, 3era. sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Rio Branco, con un área total de 3 hás. 7858 m., según plano del Agr. Bruno Ferrari Pérez, inscripto en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro con el Nª 198 el 30/6/2006, y linda al Noreste 171,5 mts. con el padrón 10.363 y 107,2 mts. con el padrón 7.768, al Noroeste 256,8 mts. con el resto del padrón Nª 6633, al Sur 139,1 mts. con la vía férrea y al Norte 116,5 mts. con frente al camino vecinal a Puerto de Amaro.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a to-

dos los que se consideren con derecho en parte del referido padrón, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 9 de mayo de dos mil siete.- Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10080 10/p 13857 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "POLETO WALTER PEDRO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/298/260/06" se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado Acción de Prescripción Treintenal, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 2611, padrón anterior de mayor área Nº 1468, ubicado en el Balneario Playa Hermosa, Quinta Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, correspondiente al solar 18 de la manzana 32 del plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Rodriguez inscripto en la Dirección General de Catastro el día 21 de febrero de 1956 con el Nº 1210 que consta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros con ochenta y tres centímetros y que linda al sudoeste con la calle 17 metros, al sudeste con la calle 6, al noreste con el solar 17 y al noroeste con el solar 19. por parte del Sr Walter Pedro Poleto, Alicia Poleto, Romilda Poleto y Rosana Poleto. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designareseles Defensor de Oficio. Piriapolis 21 de febrero de 2007. Dra Griselda Santoro. Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 13992 Jun 06- Jun 20

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GASPERI, CARLOS C/ JOSE AMADO AGUINAGA. Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de pobreza. IUE 307/104/2006" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. CARLOS LUIS GASPERI MATTIAUDA, a promover acción de prescripción adquisitiva respecto de la camioneta marca TOYOTA, modelo Stout 1900, año 1966, motor No. HG 279950 (antes No. 3R356871), empadronada en Paysandú con la matrícula No. IAA8388 (antes 53716), por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a JOSE AMADO AGUINAGA, LEOMAR DUFRE, FERNANDO E. MARTINEZ, MARIA JOSEFINA BARRAN DE MOREIRA, CARLOS MARIA LANGONE BARCHI Y JACOBO LIJTENSTEIN JAROVSKY, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguiran estos procedimientos.

LA PARTE ACTORA ESTA AUXILIADA DE POBREZA.

Paysandú, 4 de mayo de 2007. Dr. LUIS SOBOT BANCHERO. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 14301 Jun 08- Jun 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, dictada en los autos caratulados: "NEDIBEL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (IUE 351.63/2007),- se hace saber que compareció Nedibel S.A., solicitando se declare que ha adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad de los siguientes solares: Manzana 2 solar 46 padrón 22.088, con una superficie de 502 mts2. 64 dm2, lindando con solares 47, 44 y 45 y con calles 22 y 21, solar 26, padrón 33.321 con una superficie de 500 mts2, lindando con solares 28, 25, 24 y con calle 22; Manzana 3 solar 8 padrón 27.488 con una superficie de 500 mts2 lindando con solares 10, 7, 6 y calle 21; solar 37 padrón 18.334 con una superficie de 500 mts2 lindando con solares 35, 38, 39 y calle 20; Manzana 4 solar 7 padrón 17.301 con una superficie de 531 mts2 25 dms2, lindando con solares 9, 5, 8 y Océano Atlántico, solar 10 padrón 22.429 con una superficie de 561 mts2 45 dm2, lindando con solares 7, 8 y 9 y calles 20 y 7; Manzana 5 solar 11 padrón 25.149 con una superficie de 781 mts2 25 dm2 lindando con solares 10 y 12 y calles 20 y 19; solar 13 padrón 16.867 con una superficie de 781 mts2 25 dm2 lindando con solar 12, 14 y c calles 20 y 19; solar 15 padrón 19.738 con una superficie de 781 mts2 25 dm2 lindando con solar 14, 16 y 17 y con calles 10 y 20; solar 16 padrón 27.467 con una superficie de 625 mts2 lindando con solares 17, 15 y 18 y calle 19; solar 18 padrón 27.466 con una superficie de 625 mts2 lindando con solares 19, 16 y 20 y calle 19; solar 20 padrón 27.470 con una superficie de 1125 mts2 lindando con solares 19, 21 y 18 y calles 19 y 20; Manzana 6: solar 2 padrón 27.453 con una superficie de 529 mts2 50 dm2 lindando con solares 1 y 3 y calle 19 y 23; solar 4 padrón 27.465 con una superficie de 550 mts2 lindando con solares 5 y 3 y calles 19 y 23; solar 10 padrón 21.584 con una superficie de 525 mts2 46 dm2 lindando con solares 8, 9 y 11 y calles 19 y 23; solar 11 padrón 21.583 con una superficie de 506 mts2 28 dm2 lindando con solares 12, 13 y 10 y calles 19 y 23, ubicados en el Balneario El Diamante de La Pedrera" ubicado en zona rural, décima localidad catastral según fraccionamiento del Agr. Alberto Darre inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Rocha con el número 68 el 4 de abril de 1949, dicho plano fue actualizado el 9 de junio de 1954 por el Agr. Hebert Oddone e inscripto en la misma fecha en la Dirección General de Catastro con el número 1344. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta acción, así como a los titulares de los padrones linderos de los inmuebles a prescribir, cuyo padrón anterior en mayor área era el número 8438. Se deberá comparecer a estar a derecho en estas actuaciones dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. La Paloma, mayo 4 de 2007.- Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. Civil.

16) $ 25199 10/p 13368 May 30- Jun 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, dictada en los autos caratulados: "DELGADO BERRUTTI, ROSA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (351-231/2006),- se hace saber que comparecieron Rosa Delgado Berrutti, Mariela Berthier Delgado y Jacqueline Berthier Delgado, solicitando se declare que han adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad del solar de terreno baldío, empadronado actualmente con el número 40.912, ubicado en la 10 Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario San Sebastián de La Pedrera, manzana 18, solar 21, el que según plano de mensura (prescripción), levantado por el Ing. Agr. Alberto C. Di Leoni en junio de 2006, inscripto en la Dirección General del Catastro de Rocha registro provisorio n°. 297 del 19 de julio de 2006, que tiene como antecedente el fraccionamiento del Agr. Juan Alberto Nicola, de abril de 1957, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13 de abril de 1957, con el número 1482, manzana 18 solar 21, con una superficie de 500 mts. cuadrados lindando con padrón 35.704, 1451 y 14054 y calle n° 19. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta acción, y en especial al último titular del inmueble a prescribir Julio César Arrarte, los linderos y a todos aquellos que se que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

La Paloma, Mayo 7 de 2007. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O de E CIVIL.

16) $ 11760 10/p 13437 May 30- Jun 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CAMACHO JUAN HEBER. PRESCRIPCION DE VEHICULO" IUE 359-143/ 2007 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo marca FORD tipo Pick-up, modelo F1, año 1951 Motoro Nº 29274 a nafta, chasis Nº FTRIE04212 matrícula de Salto HN 753 (anterior 50580 de Soriano) padrón 141469. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular ANTONIO MEDINA ALVEZ y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ofi-

cio con quien se continuárán estas actuaciones. Salto dieciocho de mayo de dos mil siete Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. 2º T. Salto.
16) $ 6720 10/p 14309 Jun 08- Jun 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos: "PERERA, LUIS OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. I.U.E. 378-160/2006", y según providencia nº 054 de fecha 26/2/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca VOLKSWAGEN, año 1990, modelo GOL CL, tipo sedán 3 puertas, motor nº UNO33706 (antes UN851803), 4 cilindros, a nafta, padrón 43733, matrícula 220071 de San José, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Libertad, marzo 14 de 2007.- Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 14330 Jun 08- Jun 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "GANIM S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 2-544/2006, por auto Nº 572/2007 de fecha 28 de marzo de 2007 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales que se realizará el día 20 de junio de 2007 a la hora 15:30, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de dos mil siete. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 14208 Jun 07- Jun 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "FERRER, PERLA RUTH - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FA: 2-18497/2007, atento al auto Nº 2130 de fecha 16 de mayo de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: JOSE PABLO RODRIGUEZ DEMICHELI, ocurrido en Montevideo, el dia 17 de febrero de 2007, Acta Nº 71 de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "diecisiete de enero de 2007", debe decir: "diecisiete de febrero de 2007"; por asi corresponder.-
Montevideo, 23 de mayo de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13428 May 30- Jun 12

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SIRIO MELO, ALFREDO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-62136/2006, atento al auto Nº 1945 de fecha 10 de mayo de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: MARIANA CLARA SIRIO ZANNONI, nacido en Montevideo el dia 23 de diciembre de 1995 Acta Nº 1584 de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "ZANONI", debe decir: "ZANNONI"; por asi corresponder, y donde dice por linea paterna: "CLARA PAULINA VUELO", debe decir: "CLARA PAULINA MELO", por asi corresponder.-
Montevideo, 17 de mayo de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13519 May 31- Jun 13

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MARIN, MERCEDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-2724/2007, atento al auto Nº 824 de fecha 09 de marzo de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCION de: CARLOS OMAR VAZQUEZ PINTOS, ocurrido en Montevideo, el dia 06 de abril de 2006, Acta Nº 556 de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 10 de abril de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13602 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CAPALVO MOLINO, CARLOS NICOLAS Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO".- FICHA 2-63618/2006, se hace saber que por Auto Nº 1522/2007 de fecha 07/05/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de JOSEFINA CAPALVO PALLES, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil Oficina N 3 del Departamento de Montevideo, el día 13 de Abril de 2004, Acta Nº 457, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LETICIA VIVIANHS PALLES", debe decir: "LECTICIA VIVIANHS PALLES DUARTE", por así corresponder.-
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13521 May 31- Jun 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "FARIAS CASTRO, MARIA ELENA".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-51443/2006, se hace saber que por Auto Nº 1659/2007 de fecha 15/05/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de MARIA ELENA FARIAS CASTRO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 2 de Octubre de 1947, Acta Nº 7293, con el agregado: "NIETA POR LINEA PATERNA DE FRANCISCO FARIAS Y SOFIA SOSA Y POR LINEA MATERNA DE JOSE CASTRO Y DOLORES PAZ", por así corresponder.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14400 Jun 08- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "REAL RODRIGUEZ, BRIAN GEOFFREY-RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-13980/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Brian Geoffrey REAL RODRIGUEZ, Acta Nº 170, extendida por el Oficial del Estado Civil, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley Nº 14.106 de fecha 14 de Marzo de 1973, el día 5 de Marzo de 2001, en el sentido de que donde dice "hijo de MARIA SOLEDAD REAL", debe decir "hijo de MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ BAZTARRICA" y donde dice "Brian Geoffrey REAL" debe decir "Brian Geoffrey REAL RODRIGUEZ", por así corresponder.
Montevideo, diez de mayo de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13280 May 30- Jun 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COLOMBO PAMPIN, ENRIQUE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-49077/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de

Enrique Colombo Pampin, nacido el 26 de abril de 1954 e inscripto el 3 de mayo de 1954, ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 818, en el sentido de que donde dice que es nieto por línea materna de María Paula Rojo, debe decir María Varela Rojo, por así corresponder. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13660 Jun 01- Jun 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "OCCHIUZZI DE LUCA, JULIO CESAR -RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-62671/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de JULIO CESAR OCCHIUZZI DE LUCA nacido el día 02/05/1970 e inscripto el día 11/05/1970 ante el Oficial del Estado Civil de la 24 Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 1077, de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el sentido de que:
DONDE DICE AL MARGEN DE LA PARTIDA: "DE LUCA OCCHINZZI CESAR JULIO".
DEBE DECIR AL MARGEN DE LA PARTIDA: "OCCHIUZZI DE LUCA JULIO CESAR", por así corresponder.-
b) nacimiento de OCCHIUZZI DE LUCA JULIO CESAR, nacido el día 02/05/1970 e inscripto el día 11/05/1970 ante el Oficial del Estado Civil de la 24 Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 1077, del Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de que:
DONDE DICE AL MARGEN DE LA PARTIDA: "DE LUCA OCCHUZZI CESAR JULIO"
DEBE DECIR AL MARGEN DE LA PARTIDA: "OCCHIUZZI DE LUCA JULIO CESAR" por así corresponder.-
DONDE DICE: "comparece Héctor Mario Occhuzzi".-
DEBE DECIR: "comparece Héctor Mario Occhiuzzi", por así corresponder.-
c) En la anotación marginal de ambas partidas debe ir en 1º término el apellido Occhiuzzi por ser el paterno y en 2º término el apellido De Luca por ser el materno.-
Montevideo 4 de mayo de 2007. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13393 May 30- Jun 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "CASSINASCO SANTANA, ERMINDA RAMONA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 2-15053/2007, por auto nº 2032/2007 de fecha 14/5/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
1- De matrimonio de ERMINDA RAMONA CASSINASCO SANTANA CON PEDRO FAGIAN, registrada el 22/8/1946 en el Acta Nº 450 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 14ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "CASINASCO" debe decir "CASSINASCO". Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13520 May 31- Jun 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "KUROVSKY, Gonzalo Jose y Antonella -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 444-125/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 308 del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 2003 de ANTONELLA KUROVSKY MORAES, en línea 12 del cuerpo de la partida dónde dice: "de su esposo: Gonzalo Jose Kuroksky Efimenco, oriental" Debe decir: "Gonzalo Jose Kurovsky Efimenco, oriental". Tramita por Clinica y COnsultoria Notarial, Facultad de Derecho, Regional Norte. Bella Unión, 15 de marzo de 2007. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13329 May 30- Jun 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "KUROVSKY, Gonzalo José y Antonella -RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 444-125/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 960 del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Depto. de Salto correspondiente al año 1976 de KUROVSKY, Gonzalo José, en línea 2 del margen de la partida y en línea 5 del cuerpo de la partida dónde dice: "KUROWSKY" Debe decir: "KUROVSKY". Tramita por Clínica y Consultoría Notarial, Facultad de Derecho, Regional Norte. Bella Unión, 15 de marzo de 2007.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13330 May 30- Jun 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "IBDEIR BILHALVA, Samir Mustafá -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 444-91/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 10 del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1967 de SAMIR MUSTAFA IBDEIR BILHALVA, en línea 11 del cuerpo de la partida dónde dice: "que es hijo legítimo de don Mustafá Roman" Debe decir: "que es hijo legítimo de Mustafá Ibdeir; dónde dice: "brasileño" debe decir: "jordano"; donde dice: "María de Lourdes Rama" Debe decir: "María de Lourdes Bilhalva" y al margen de la partida donde dice: "Nº 10, Román Samir Mustafá" debe decir: "IBDEIR BILHALVA, Samir Mustafá". Bella Unión, 3 de mayo de 2007.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13570 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "PEDRO REY - RECT. PARTIDAS" ficha 175-365/2005, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de PEDRO NICOLAS REY REYES, en el sentido en que en todos los lugares donde corresponde establecer la filiación deberá decir "legítima" y donde corresponde escriturar el nombre de la madre deberá decir "MARISOL JANETH REINOSO ANGELINO" por así corresponder.- Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.- Pando. 17 de abril de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13699 Jun 04- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "D'ALESSANDRO Juan. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-20/2007, se ha presentado el Sr. Juan Eduardo D'ALESSANDRO MARMISSOLLE, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Juan Eduardo D'ALESSANDRO MARMISSOLLE, en el sentido que en donde dice: "del declarante y de su esposa Silvia Raquel MARMISOLLE", debió decir: "Silvia Raquel MARMISSOLLE, por así corresponder, y en donde dice: "Arnoldo MARMISELLE", debió decir: "Arnoldo MARMISSOLLE" por así corresponder.- ROSARIO, 23 de mayo de 2007.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13339 May 30- Jun 12

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "CASCO PERERA, Walter. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-161/2007, se ha presentado la Sra. Gloria MIÑON, solicitando la rectificación de la partida de Defunción del Sr. Walter Raúl CASCO PERERA en el sentido que en donde dice: "falleció Walter Raúl CASCO PEREDA, C.I. 3.542.809-9", debió decir: Walter Raúl CASCO PERERA por así corresponder y donde

dice que el finado era hijo: "se ignora", debe decir: "era hijo de Basilio CASCO y María PERERA", por así corresponder.-
ROSARIO, 17 de mayo de 2007.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14354 Jun 08- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "DE LEON CALERO, LUCY MABEL Y ALICIA MARY, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 284-921/2006 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de la Tercera Sección Judicial de Maldonado correspondientes a LUCY MABEL DE LEON CALERO de fecha 04/03/54, Acta N° 31, y a ALICIA MARY DE LEON CALERO de fecha 18/02/48, Acta N° 36; en el sentido que, -en ambas- donde dice: "HIJA DE MARIA AURORA CALERO", debe decir: "HIJA DE MARIA RAMONA CALERO" y donde dice "DE NACIONALIDAD ORIENTAL", debe decir: "DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA", por así corresponder.
Maldonado, 14 de marzo de 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13844 Jun 05- Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "URUZULA CANALES; JHONY MIGUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-208/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JHONY MIGUEL URUZULA CANALES, extendida el 03.06.1986 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 936, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "CANALE" debe decir "CANALES" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 04 de Mayo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14140 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "IGNACIO GARCIA MARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-215/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de MARINA IGNACIO GARCIA, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta y en el margen de la misma donde dice "MARINA MENEZES", debe decir "MARINA IGNACIO GARCIA", y donde dice: "hija de FULGENCIO MENEZES y de ORDALINA IGNACIO", debe decir "HIJA DE FULGENCIO IGNACIO MENEZES y ORDALINA GARCIA", por así corresponder.
Rivera, 15 de mayo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13591 Jun 01- Jun 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 2do. Turno, en autos caratulados: "MIRTHA RAMONA LARROSA - RECTIFICACION DE PARTIDAS." IUE. 447-42/2007, se hace saber que se presentó, MIRTHA RAMONA LARROSA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su hijo CARLOS DANIEL BENAVIDEZ LARROSA, y partida de matrimonio celebrado entre ALBERTO DANIEL ALMEIDA BENAVIDEZ y MIRTA RAMONA LARROSA en cuanto dice en texto y margen: "LARRAMENDI", y debe decir "LARROSA", por ser lo correcto.
P. de los Toros, 30 de abril de 2007. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 13883 Jun 05- Jun 18

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c/ BORA BORA S.R.L. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 32-44/2004, se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 y 30 horas en el local sito en Humberto 1ro. No. 4030, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 201 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana,, padrón matriz 127905 que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinak de marzo de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29.4.76 con el No. 80385 tiene una superficie de 409 mts. 59 dcms. con 10 mts. de frente al Noreste a la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera No. 1189, entre las calles 26 de Marzo e Iturriaga, distando el punto medio más próximo de dicho frente 24 mts. 07 cms. de la esquina con 26 de Marzo. La referida unidad, padrón individual 127905/201, se ubica en el 2do. Piso a cota vertical más 5 mts. 97 cms. y tiene una superficie de 110 mts. 95 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón "A dos" y Terraza "D dos", bienes comunes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamiento. 5) Se desconoce la situación tributaria con el B.P.S. por construcciones. 6) Existe deuda por Contribucion Inmobiliaria ($ 183.920 al 28.7.06). 7) Las deudas por Cont. Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, son los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 8) Existe deuda por concepto de Tarifa de Saneamiento ($ 39.639 al 28.7.06) y Tributos Domiciliarios ($ 30.038) las que serán de cargo del adquirente. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 10) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 7mo., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, mayo 25 de 2007. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 13933 Jun 05- Jun 11

OCTAVO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos caratulados "FABECKI CALERO, Ramiro Daniel C/ REVELLO, Nelda Helena" Cesación de Condominio, Ficha: 2-59634/2005, se hace saber que el día 26 de Junio de 2007 a las 14:00 hs., en el local de la ANRCI., Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 226.394 (2/3 parte de tasación agregada en autos) y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 101 (régimen Ley 14.261) que forma parte del Edificio levantado en terreno ubicado en la localidad catastral de Montevideo, padrón matriz 6.540 que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio

de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Agosto de 1974, con el Nº 75.374, tiene un área de 229,38 m. con 10,60 m. de frente al Sur Oeste a calle Rió Branco entre Isla de Flores y Durazno, distando su punto medio 43,40 m. de ésta última. La unidad 101 padrón individual Nº 6.540/101, conforme al citado plano, cotejado por la sección propiedad horizontal de la División Capital de la DGC. el 2 de agosto de 1974, tiene un área total de 105 m. 6.447 cm. y se desarrolla en planta baja, primer piso y azotea. En planta baja: cota más 0,43 cm. y superficie 3 m. 8.115 cm. En primer piso: cota más 3,76 m. y superficie 96 m. 7.124 cm.. En planta azotea: cota más 6,56 m. y superficie 5 m. 1.208 cm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado a comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con B.P.S. y la IMM. 5) Que según certificado de gravámenes expedido el 22/02/2006, el inmueble no registra deudas Municipales, existiendo deuda con ANEP. 6º) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopia simple de las respectivas matrices. 7º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en sede judicial; San José Nº 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 16 de Mayo de dos mil siete. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 8839 5/p 14107 Jun 06- Jun 12

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ KLINGHOFFER KANIGEL RELA y otros" - Ejec. de Hipoteca (ficha: 2-28551/2005), se hace saber que el próximo 28 de junio de 2007 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes: I) Unidad 602, empadronada individualmente con el No. 32.552/602, que según plano del Agrimensor César Gomensoro de enero de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 91.725 el 24.4.1980. Se ubica en el sexto piso a cota vertical más 17 m. 69 cm. y se compone de: apartamento A 602, con un área de 83 mc. 18 dm. y apartamento B 602, con un área de 9 m. 19 dm.; aréa total del apartamento 602: 92 mc 37 dm.. Le corresponde el uso exclusivo de: box DS1, balcón L6, terrazas O6 y P 6, y del espacio No. 8 en el garage NS2. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 32.552, y según plano del Agrimensor antes citado tiene una superficie de 486 mc. 02 dm., con 13 m 15 cm. al noroeste a la calle Juan Benito Blanco entre Solano Antuña y 21 de Setiembre, distando el punto medio de su frente 52 m. 375 mm de la esquina con la última. II) Unidad 206 y unidad garage 139, que forma parte del Edificio Skorpios construído en el terreno ubicado en la 18ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 32.752, el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 80.203, en marzo de 1976, tiene una superficie 2.221 mc. 60 dm. con 25 m. 91 cm. de frente al sur a la Rambla República del Perú y 25 m. 76 cm. al norte a la calle Echevarriarza. Las referidas unidades se individualizan: A) Unidad 206, empadronada individualmente con el No. 32.752/206 y de acuerdo al plano citado se describe: Piso segundo: cota: 13 m. 60 cm. con un área de 64 mc. 60 dm.. Bienes comunes de uso exclusivo: balcón BD2", patio LA2 y patio cubierto LD2. B) Unidad garage 139, empadronada individualmente con el No. 32.752/139, el que según plano antes citado se describe: Piso primero: cota: más 10 m. 86 cm. con un área de 12 m. 55 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce si exite deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 6) Se ignora la situación ocupacional de los bienes, así como si hay deuda por gastos comunes. 7) Se ignora si existe deudas con BPS, y con la Intendencia Municipal de Montevideo. 8) Referente al padrón 32.552/602 existe contrato de arrendamiento inscripto. 9) Que existe sentencia de acción pauliana inscripta y anticresis sobre los bienes a subastar. 10) El estudio de titulos se ha realizado en base a testimonios, titulos y certificados, y que estan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria, sito en la calle San José 1132, 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de junio de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 11559 5/p 14282 Jun 07- Jun 13

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "BCO COMERCIAL - FDO DE RECUP. DE PAT. BANCARIO C/ BLANCO ZAMORA, SUSANA E. Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 34-529/2003, se hace saber que el próximo 17 de julio de 2007 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, RUC 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad cuatrocientos ocho, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho el que según título de propiedad y plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de enero de 1975, cotejado por la Dirección de Edificación el 27 de mayo de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 10 de julio del siguiente año con el número 80.680, consta de una superficie de doscientos noventa y dos metros cincuenta y siete decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste diez metros setenta y seis centímetros de frente a la Avenida 18 de Julio número de puerta 2172, entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, y también de frente sin ser esquina al Sureste diez metros ochenta centímetros a la calle Coronel Branzen. La Unidad cuatrocientos ocho según el mismo plano, está empadronada con el número vientiún mil cuatrocientos noventa y ocho barra cuatrocientos ocho, está ubicada en el cuarto piso a cota vertical más once metros cinco centímetros, tiene una superficie de veintisiete metros ocho decímetros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador más IVA. III) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de deudas por construcciones (B.P.S/ I.M.M). IV) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. V) Que existe deuda por Adicional Mercantil, Instalaciones eléctricas, convenios, tasa general municipal y Tributos Domiciliarios. VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 1º de junio de 2006. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 7819 5/p 14364 Jun 08- Jun 14

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A c/ Rodríguez Aviega, Washington y otros. Ejecución de Hipoteca". Expediente 35-186/2000, se hace saber que el próximo 25 de junio de 2007 a las 15:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis Barrio Country Club, empadronado individualmente con el número siete mil setecientos ochenta y seis- ("7.786")- antes en mayor área con los números cuatro mil quinientos cincuenta y nueve y dieciséis mil doscientos noventa y siete, el cual, según plano del Agrimensor Danilo Rostán, de noviembre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 5.892, el día 13 de julio de 1971, se encuentra señalado como solar diecinueve, de la manzana 18, consta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros, y se deslinda así: 17 metros al Sur-oeste, de frente a la calle número Vein-

tiuno; 38 metros 65 centímetros al Nor-oeste, lindando con solar número 18; al Nor-este línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 9 metros 14 centímetros, con parte del solar 16, 7 metros 92 centímetros, lindando con solar número 3; y 38 metros 86 centímetros al Sur-este, confinando con solares 1 y 2.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.02%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria $ 58.811 al 15/3/07. 6) Se desconoce si existe deuda por gravámenes y OSE. 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la situación actual de las construcciones respecto del BPS. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en San José 1132 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 7819 5/p 14430 Jun 08- Jun 14

DECIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno dictada en autos caratulados: "Minoli, Dante c/ De Lima, María Aida y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-51855/2004 se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal 308 E y cuota parte que en los bienes comunes que le corresponde y que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 22° sección judicial de Montevideo, padrón N° 403.900 el que según plano del Agrimensor Oscar Nelson Gepp de enero de 1970 inscripto en la DGC el 9/8/1972 con el N° 69.464 según el cual tiene una superficie de 31.004 m 7 dm que se deslinda: por el O dos rectas con 45 m 92 cm y 209 m 21 cm de frente a la calle Madre Selva; por el N 114 m 30 cm de frente a la Avenida de Cincuenta Metros unida a la alineación anterior por ochava recta de 10 m y ochava curva de 8 m 38 cm que une a curve con 8 m 38 cm de desarrollo, que une a curva con un desarrollo de 111 m 92 cm y recta de 185 m 90 cm que son de frente al E a la Avenida Dámaso Antonio Larrañaga, y por el S quebrada de 4 rectas con 63 m 20 cm, 15 m 86 cm, 6 m 90 cm y 13 m 95 cm, lindando la primera con padrones 154.965 y 164.964, la segunda con padrón 154.163 y la tercera y cuarta con el padrón 71.655 estando afectado por servidumbre de paso de 4 m de ancho que comunica a la calle Madreselva y Arrieta con la Avenida Dámaso Antonio Larrañaga. La unidad 308 E se ubica en 3° piso a cota vertical más 8 m 85 cm, tiene una superficie de 65 m 53 dm padrón individual 403.900/308 Block E. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce: a) si existen deudas al BPS. b) la situación ocupacional de bien. c) si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 5°) Que el se remata en las condiciones que surgen del expediente y certificados que se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 Piso 1°. Y a los afectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 18 de ABRIL del 2007.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5712 3/p 14429 Jun 08- Jun 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno de Montevideo en autos "Transur Internacional S.A. C / los Cerros de San Juan S.A. y otros" "Ejecución Hipotecaria" "25/490/02", se hace saber que el día 25 de junio del año 2007 a la hora 14 en la calle Uruguay N° 826, el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor y en dólares americanos: dos fracciones de campo y demás construcciones que le acceden empadronadas en conjunto con el N° 3.932 (antes fracción 3.932 en mayor área) sito en la séptima sección judicial del departamento de Colonia, paraje, Conchillas, que según plano del agrimensor Pedro Luna Hormaeche, de julio de 1983 e inscripto en la Dirección de Catastro el 20 del mismo mes y año con el número ocho mil ochocientos once, tiene una superficie total de doscientas veintiuna hectáreas con cinco mil setecientos setenta y ocho metros constando la fracción A con una superficie de 62 hectáreas 9.972 metros y la fracción B de 158 hectáreas 5.806 accediendo a camino público por padrón lindero 17.927 y se deslindan de la siguiente manera: Fracción A: al Norte lindando con el padrón 17.927 una línea quebrada compuesta por 10 segmentos que miden: 44 metros 88 centímetros, 49 metros cincuenta centímetros, 49 metros 27 centímetros, 39 metros6 centímetros, 89 metros 98 centímetros, 46 metros 95 centímetros, 244 metros 13 centímetros, 122 metros 12 centímetros, 273 metros y 558 metros 10 centímetros; al Este línea quebrada de 105 metros 40 centímetros, 361 metros 10 centímetros y 101 metros 70 centímetros lindando con fracción B y padrón 17.927; al Sur 1.219 metros 54 centímetros lindando con fracción B y padrón 17.927 y al Oeste línea quebrada lindando también con padrón 17.927 compuesta por once segmentos rectos que miden: 38 metros 67 centímetros, 27 metros 55 centímetros, 11 metros 28 centímetros, 44 metros 2 centímetros, 69 metros 75 centímetros, 79 metros 73 centímetros, 37 metros 59 centímetros, 65 metros 47 centímetros, 12 metros 53 centímetros, 120 metros 88 centímetros y 127 metros 12 centímetros. Fracción B: al Norte una línea quebrada compuesta por seis segmentos rectos que miden: 605 metros 50 centímetros, 101 metros 70 centímetros, 361 metros 10 centímetros, 42 metros 60 centímetros, 288 metros 22 centímetros y 752 metros 33 centímetros lindando con fracción A y padrón 17.927, al Este el Arroyo Miguelete; al Sur el Río San Juan y al Oeste linda también con el padrón 17.927 en dos rectas de 722 metros con 96 centímetros y 225 metros 71 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en el acto el 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador y 2% de impuesto a las ventas forzadas totalizando el 6.02%; también serán de su cargo los gastos de escrituración. 2º) Que los impuestos que la ley impone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 3º) Que solo podrán imputarse a precio de la subasta las deudas provenientes de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. 4º) Que el expediente abonará los gastos del remate más el 1.36% de comisión e impuestos, como así también los gastos originados por el mismo. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y situación fiscal y fáctica de las construcciones existentes. 6º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina 25 de Mayo 523 Piso 3 y a los efectos legales se hacen tres publicaciones Montevideo, 1 de junio de 2007.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6323 3/p 14281 Jun 07- Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados "THEUERHOLZ, Nélida C/ ZAMMARELLI, Annabella Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 31-397/2002, se hace saber que el día 21 de junio de 2007 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad 003, padrón individual 313/003, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 313 (padrón matriz), que según plano de los Agr. Manuel I. Piñeiro Cabrera y Oscar Nobile Bartaburu de fecha abril de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 21 de junio de 1994 con el N° 6.936, según el cual tiene una superficie de 359 metros 24 decímetros y se deslinda así: 21 metros 64 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Baltasar Brum y 19 metros 85 centímetros al Sureste con frente también a la calle Solís por ser esquina uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 2 metros 77 centímetros. La unidad 003 se integra de la siguiente forma: A) planta baja, padrón individual 313/003 parte "A" a cota ver-

tical más 0 metro 33 centímetros tiene un área de 49 metros 51 decímetros y B) planta alta padrón individual 313/003 parte "B", a cota vertical más 3 metros 4 centímetros y consta de una superficie de 13 metros 17 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes patio "D", Acceso "E", Depósito "F" y "G" y galpón "H".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (7,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, y el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente). 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, el 1° del mes de junio de 2007. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8839 5/p 14150 Jun 06- Jun 12

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ COTTO DUCHE, ANGEL DANIEL Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 31-282/1999, se hace saber que el próximo 27 de junio de 2007 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, RUC 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: A) Con una base de $ 6.337,33 (en su equivalente en dólares) un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 559 de esa Ciudad, padrón actual NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (9.510), antes el mismo padrón, señalado con el número 5 de la manzana B en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Treinta y Tres con el número 3.696 el 30 de noviembre de 1971, el que según el precitado plano tiene una superficie de 3.025 metros y 87 decímetros que se deslinda así: 27 m 92 cm de frente al Oeste a calle Pública proyectada, 79 m 33 cm al NorOeste lindando con el padrón 3.887; 53 m 27 cm al Este lindando con el solar 4 y con parte del padrón 3 del mismo plano; y 75 m al Sur lindando con solar 6 del mismo plano; y B) Con una base de $ 5.727,33 (en su equivalente en dólares) un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 559 de esa Ciudad, padrón actual NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE (9.511), antes el mismo padrón, señalado con el número 4 de la manzana B en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Treinta y Tres con el número 3.696 el 30 de noviembre de 1971, el que según el precitado plano tiene una superficie de 2.213 metros y 75 decímetros que se deslinda así: 49 m 5 m de frente al Este a calle Pública proyectada, 55 m al Sur lindando con solar 3 del mismo plano; 39 m 7 cm al Oeste lindando con parte del solar 5 del mismo plano; y 58 m 17 cm al NorOeste lindando con el padrón 3.887.
SE PREVIENE QUE: I) Los mejores postores deberán consignar como seña en el acto de serle aceptada sus ofertas el 30% de la misma más las cargas legales. II) Serán también de cargo de los compradores gastos, comisión del Sr. Martillero más impuestos, el Impuesto a las Ventas Forzadas y el Impuesto Departamental (totalizando el 7,02%). III) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente). IV) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación, plano e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de mayo de 2007. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 6323 3/p 14171 Jun 07- Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, en autos caratulados "FORTUNATO, CLAUDIA C/ PARDO SANTAYANA, IGNACIO Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, IUE 3-80/2004, se hace saber que el próximo día jueves 21 de junio de 2007 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826 de Montevideo, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden empadronada con el número OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (862), sita en la antes Quinta y Sexta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, hoy Sección Catastral Sexta, la que según plano de mensura del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de abril de 1960, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 701 el 19 de mayo de 1960, se compone de una superficie (libre de Caminos) de cuatro mil ciento veintisiete hectáreas ocho mil novecientos setenta y siete metros cuadrados (4.127 hás. 8977 m2.) que lindan: al Noreste: tres tramos de recta que miden 2279, 1791,60 y 2464 metros con padrón 2390; por el Sur, tres primeros tramos de recta que miden, 1991,60, 998 y 1445 metros, lindando las dos primeras con el padrón 2390 y la segunda con propiedad de La Calera Sociedad Anónima; a continuación dos rectas de 525,20 y 1443,50 metros hasta encontrar el Camino Vecinal que cruza el campo de Sur a Norte, lindando también con propiedad de La Calera S.A.; y luego a partir de dicho Camino dieciséis tramos de recta que miden: 1186 metros 50 centímetros, 344 metros 60 centímetros, 200 metros, 252 metros 50 centímetros, 250 metros 40 centímetros, 242 metros 40 centímetros, 89 metros, 358 metros, 1034 metros, 94 metros, 208 metros, 163 metros, 29 metros, 1100 metros, 448 metros 80 centímetros y 90 metros 80 centímetros, todas lindando con propiedad de La Calera Sociedad Anónima; al Oeste tres tramos de recta que miden: 661 metros, 733 metros 50 centímetros y 739 metros lindando con padrón número 2757, desde aquí al Oeste dos rectas de 218 metros y 2623 metros 60 centímetros hasta encontrar el Arroyo Sauce; luego de un tramo de éste, rectas que miden: 1300 metros y 592 metros hasta encontrar un Camino Vecinal al cual da frente en 1405 metros, hasta aquí lindando con el padrón 435; al Oeste, tres tramos de recta que miden: 2400 metros, 451 metros y 219 metros lindando con padrones 434 y 433; y al Norte el Río Queguay. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (O,34%) que la gravan más el Impuesto Municipal de Ley 12700 (1%). IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente la Contribución Inmobiliaria. VII) Existen arrendamientos inscriptos con plazo contractual vencido y con plazo contractual vigente, sin perjuicio de que se pactó la prohibición de arrendar. VIII) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Paysandú por $ 2.801.608 liquidada al 8 de mayo de 2006, por concepto de Contribución Inmobiliaria. IX) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado - San José Nº 1132 piso 7, Montevideo- donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo diecisiete de mayo de 2007.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 11899 5/p 13926 Jun 05- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ RUIZ DUARTE, SONIA OTRO - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 114-400/1999, se hace saber que el próximo 25 de julio a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero

ANDRES CASTELLS Mat. 5258 RUC 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de U$S 400, del automóvil marca SUZUKI modelo MARUTI, año 1993, tipo SEDÁN 4 PUERTAS, PADRON Nº 404.975 de MALDONADO, matrícula B 516039, motor 930421, a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más impuestos. II) Que se desconoce el monto de la deuda Patente de Rodados y Multas, las que serán de cargo del comprador. III) Que no se agregó la libreta de circulación. IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación y demás documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de mayo de 2007. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 2448 3/p 14362 Jun 08- Jun 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, dictada en los autos caratulados "ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY c/ CRISTOBO TRONCOSO, Leonel José. Juicio Ejecutivo." Fa. 133-301/ 2003, se hace saber que el próximo 14 de junio a la hora 15 en el local de Yaro N° 1121/ 23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 162.984,oo) la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 que forma parte del edificio sito en la 12ª S. J. de Montevideo, zona urbana padrón matr´z 38.647 (antes 182.921 m/á), según plano del agr. Eduardo W. Coppetti de junio de 1965, inscripto en la D.G.C. el 14/4/1966 con el N° 53.698, tiene una superficie de 333 mt 92 dm y se deslinda: 26 mt 10 cm al N.O. con frente a la calle Chiavari N° de puerta 2878, distando el punto más próximo 56 mt 26 cm con la calle Mariano Moreno. La unidad 004 tiene padrón individual 38.647/004 (antes 223.683) que según plano citado se describe: casa 004 con una superficie total de 90 mt 66 dm compuesta por Planta Baja a cota vertical 0 mt 0 cm y Planta Alta a cota vertical más 2 mt 87 cm. La Planta Baja tiene 45 mt 64 dm de superficie. La Planta Alta tiene 45 mt 2 dm de superficie. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo del patio "E", balcón "Q1" y de la superficie descubierta "O2" (azotea) que se ubica a cota vertical más 5 mt 80 cm, todos ellos bienes comunes. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como as´ también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 5°) Se desconoce situación ocupacional, deuda de gastos comunes, consumos, BPS por construcciones y situación tributaria ante diferentes organismos. 6°) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, tarifa de saneamiento y tasa general municipal según certificado de gravámenes expedido por la IMM el 20/10/ 05, desconociéndose monto actualizado. 7°) El mejor postor únicamente podrá descontar Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, hasta el d´a del remate e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales que corresponde al ejecutado. 8°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de julio 1589 1° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 2007. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5304 3/p 14220 Jun 07- Jun 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ GONZALEZ, MARÍA SELVA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 140-913/ 2002, se hace saber que el 28 de junio de 2007 a las 14 y 30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRÉS CASTELLS Mat. 5258 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de U$S 1.750 del siguiente vehículo: Automóvil marca CHEVROLET modelo CORSA SUPER, tipo: sedán 4 puertas, año 1998, PADRON Nº 490.485 de Montevideo, matrícula actual SAZ 1283 (anterior 968197), motor BS0099151 a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada como seña, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas, ley 16.320. II) Que el bien tiene deudas de patente de rodados, multas y recargos ante la Intendencia Municipal de Montevideo. III) Que existe un convenio con la Intendencia Municipal de Montevideo con pagos atrasados y en juicio por lo que el vehículo no se puede reempadronar. IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 1º de junio de 2007. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 14363 Jun 08- Jun 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32° TURNO, en autos caratulados "AYARZA, DOMINGO C/ PETRABAX S.A." Crédito Hipotecario, IUE 2-42741/2005, se hace saber que el próximo día viernes 22 de Junio de 2007 a las 14 y 30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal individualizada como unidad 401, que forma parte del edificio construido en régimen de propiedad horizontal -Ley 10751- en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 5.241, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Alberto J. Raffo de agosto de 1961, cotejado por D.G.C el 21 de julio de 1970 e inscripto en dicha Dirección el 4 de agosto siguiente con el N° 64042, tiene un área de 114 metros 70 decímetros y da frente al Noreste en 7 metros 1 centímetro a la calle Río Branco, por donde la puerta de acceso se senala con el N° 1373, entre la calle Colonia y Avenida 18 de Julio, distando el punto más próximo a la esquina con la última nombrada 36 metros 14 centímetros. La unidad 401, padrón individual Nº 5.241/401, ubicada en el cuarto piso, a cota vertical más 12 metros 36 centímetros consta de un área de 93 metros 3864 centímetros. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de sena. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, multas y/o recargos, desconociéndose la existencia de deudas por concepto de Impuestos de Ensenanza Primaria, multas y/o recargos. VI) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. VII) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. VIII) La documentación relativa al bien se encuentra de manifiesto en la Sede, 18 de Julio 1589 piso 3, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 31 de mayo de 2007.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 14149 Jun 06- Jun 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos REPÚBLICA AFISA (REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA) C/A ÁLVEZ o ALVES SOUZA JUAN BAUTISTA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA IUE 208/177/2003, hace saber que

el día 26 de junio de 2007, a las 15 horas, en puertas de dicho juzgado Justino Muniz Nª 632, Melo, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo 1) Padrón 5472, manzana 345, con un área de 290 metros, 40 decímetros de frente a la calle 18 de julio número de puerta 1225. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. B) existen deudas por Contribución Inmobiliaria, nada se sabe sobre la existencia o no de adeudos ante B.P.S, nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble. C) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaría y lo que surja de los diferentes certificados registrales. D) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. Melo 3 de mayo de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 5100 5/p 13985 Jun 06- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno en autos: "WURTH, Nora C/ WURTH, Edith. CESACION DE CONDOMINIO.", IUE 225-807/2004, se hace saber que el día 28 de junio de 2007 a la hora 14 y 30 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el rematador público CESAR PIGNATARO asistido del Alguacil rematará en pública subasta sobre la base de $ 601.966,67 (dos terceras partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: terreno con edificio, sito en la localidad catastral Nueva Helvecia, zona urbana, empadronado con el No. 1266, señalado como solar 6 en el plano del Agr. Alberto Davyt de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 795 el 10 de mayo de 1946, según el cuál tiene una superficie de 286 mts. 8750 cm.-

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones.-

ROSARIO, 28 de Mayo de 2007.- ESC. FABIANA TURRA, Actuaria.

20) $ 1768 2/p 14350 Jun 08- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 5to. Turno dictada en autos NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ CELIO ALMADA, JORGE DANIEL - Juiicio Ejecutivo - Ficha 289-16/2005 se hace saber que el 20 de julio de 2007 a las 15 horas en 18 de Julio 708 (Centro Español) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 770.214,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de 807 padrón matriz 1087 que forma parte del edificio I Marangatú torre III Palm Beach construido en un solar de terreno ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado paraje punta del Este zona urbana que según plano del Agrimensor Ariel Amaral Inzaurralde de noviembre de 1998 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado con el nro. 5765 el 13/1/2000 tiene una superficie de 8995 mts. 34 dms. Con 123,68 mts. al SO de frente a Rambla Costanera Claudio Williman; 84,65 mts. al NO de frente a la calle Maipo, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 mts. 53 cms. La unidad 807 padrón individual 1087/807 se ubica en el 8vo. Piso a cota vertical + 21 mts. y tiene una superficie de 75 mts. 27 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza CF8 bien común. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% y el 1% de Impuesto Municipal calculados sobre el precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Oficina Actuaria en Horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 31 de mayo de 2007. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

20) $ 7479 5/p 14368 Jun 08- Jun 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANDES c/ ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL LITORAL Y OTROS.- Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (IUE 304- 499/2000), se hace saber que el día 14 de Junio de 2007 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (Z de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:- Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el No. 1769, con una superficie de 680 mts. 3597 cms., con 16 mts. de frente al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez No. 1042, distando su punto medio 17 mts. de la esquina formada con la calle Montevideo.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% del precio en el acto, así como el 6.0221% de comisión e impuestos, incluido el 2% a la ventas forzadas; 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado;- y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 6 de Junio de 2007.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria".

20) $ 5100 5/p 14483 Jun 08- Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º turno de Paysandú, dictada en autos caratulados "Gadea, Sergio c/ Carballo, Miguel.- Juicio Ejecutivo" IUE 305-424/1997, se hace saber que el próximo 21 de junio de 2007 a la hora 15.00 en la Sede Judicial (Zorrila de San Martín 942, 1er. piso), asistido por la Sra. Actuaria de la Sede el Rematador Guillermo Abella Zuasti (Mat. 5170 y RUC 213009880016) sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 avas partes de las tasaciones aprobadas en autos, los siguientes bienes que se describen según información que obra en autos: (LOTE 1) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la 9ª sección judicial de Paysandú (paraje Federación) empadronada con el Nº 2187 y que según planos de mensura del Agrim. Adolfo Musso de enero de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 4/01/947 con el Nº 1, consta de una superficie de 7.378 m² con 81 dm² que se deslindan así: al N. recta de 52,90 metros limita con Juliana Bandera; al S. 52,50 metros lindando con propiedad de Alberto Meyer; al E. 143,40 metros de frente a Camino Vecinal al Paso Hondo del Queguay Chico y al O. 142,50 metros limita con Juliana Bandera (Base establecida en autos $ 2.704,66).- (LOTE 2) Fracción de campo ubicada en la 9ª sección judicial de Paysandú (paraje Federación) empadronada con el Nº 4857, que según planos del Agrim. Adolfo Musso de noviembre de 1936 inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento el 16/11/936 con el Nº 143 según el cual tiene una superficie de 7 has. 3788 m² 10 dm² y deslinda así: al N. recta de 334,90 metros servidumbre de paso por medio limita con propiedad de Carmelo Peralta; al S. recta de 321,40 metros lindando con campos de Alberto Meyer; al E. recta

de 225,80 metros que separa de campos de Sara Correa y al O. recta de 225,30 de frente al Camino Vecinal al Paso Hondo del Queguay Chico (Base establecida en autos $ 22.522,66).- (LOTE 3) Cincuenta por ciento de la nuda propiedad del siguiente inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden situado en la 1ª sección judicial de Paysandú, parte de la manzana Nº 254, empadronado con el Nº 12.308 (antes Nº 1846 en mayor área), el que según planos del Agrim. Rafael Thevenet de junio de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.117 el 25/07/977 está señalado como solar Nº 3, tiene una superficie de 332 m² con 6558 cm² y deslinda así: 24 metros de frente al N. sobre la calle Artigas; 14,54 metros al E. sobre la calle Montevideo formando esquina con la calle antes mencionada; 23,37 metros al S. lindando con solar Nº 4 y 13,55 metros al O. lindando con solar Nº 2, ambos del mismo plano (Base establecida en autos $ 181.509,48).- (LOTE 4) Fracción de campo con mejoras empadronado con el N° 1246 ubicado en la 9ª sección judicial de Paysandú (paraje El Eucalipto) señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Arturo Davison inscripto con el Nº 2916 el 1/12/965 en la Oficina de Catastro de Paysandú según el cual consta de una superficie de 140 hectáreas 727 m² y 70 dm² y se deslinda así: al N. 889,90 metros lindando con los padrones 1251, 1249 y 1227 de "San Luis SA", servidumbre de paso de por medio; al NE. 654,40 metros separando servidumbre de paso de por medio también de campos de "San Luis SA"; al SE línea quebrada de siete tramos que miden 44,40; 55,40; 21,10; 42,10; 983,90 y 139,50 metros lindando con fracción 2 del mismo plano; al S 471,50 metros lindando con campos de Alejandro Pintos (padrón 5885) y por el O dos rectas: una de 1020,20 metros lindando con padrón 6333 y la otra 848,80 metros lindando con padrón 6132 (Base establecida en autos $ 358.399,33).- (LOTE 5) El 94,34% del inmueble: fracción de campo y demás mejoras anexas, situada en la 8ª sección judicial de Paysandú (paraje El Eucalipto) empadronada con el N° 6132 señalada con el nº 4 en el plano del Agrim. Arturo Davison de febrero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 25 el 14/02/953, consta de una superficie de 72 hectáreas 117 m² 58 dm² que se deslinda así: al NO línea quebrada formada por dos tramos rectos que, partiendo del límite O, miden 490,80 metros y 321,60 metros de frente a Camino Vecinal; al NE línea quebrada formada por dos tramos rectos que, partiendo del límite anterior miden 149,50 metros y 102,80 metros, lindando ambos con la fracción Nº 2 del mismo plano; al E línea quebrada formada por tres tramos rectos que partiendo del límite anterior miden 147 metros, 144,60 metros y 848,60 metros, lindando los dos primeros con campos de Suc. Ángel Ibarra y el último con campo de Fermín Hatchondo; al S. 848,10 metros, lindando con más campo de Fermín Hatchondo y al O. 499,80 metros lindando con campos de Martín Tolosa (Base establecida en autos $ 385.241,79).

SE PREVIENE: (1) De acuerdo a la cédula catastral de fs. 291 no surge que se haya solicitado ni agregado nuevo plano.- Por lo que en caso de ser necesario su relevamiento, el mismo será de cargo del mejor postor.- (2) Respecto del padrón 12.308 se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y de aportes al BPS; respecto al padrón 6132 parte de la titulación fue agregada en fotocopias, parte en original, no es completa y no se ha agregado el certificado de resultancia de autos de Orivaldo Victoriano de Leivas; respecto al padrón 1246 existe un saldo de precio sin documentar y con respecto al padrón 4857 hay una diferencia de área entre los títulos y la cédula catastral.- (3) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en moneda nacional y en efectivo o cheque certificado en Paysandú, como así también la comisión comprador del rematador e impuestos, o sea el 6,02% (incluye 2% de Imp. Vtas. Forzadas).- (4) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo.- (5) Serán de cargo del expediente la comisión vendedor del rematador e impuestos, o sea el 2,34% (incluye 1% de impuesto municipal).- (6) Los bienes se rematan en las condiciones del expediente, de la titulación y de los certificados agregados.- (7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en Zorrilla de San Martín 942 1er. piso (Paysandú).- Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.- Paysandú, 29 de mayo de 2007.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

20) $ 20058 5/p 13922 Jun 05- Jun 11

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC Hoy BANDES URUGUAY S.A. c/ SANDERS ROTUNDO, Américo y Otro.- Medidas Preparatorias Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (IUE 305-92/2000), se hace saber que el día 14 de Junio de 2007, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base $u 17.982.67 (2/3 de la tasación de fs. 254) de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Villa Quebracho, Localidad Catastral Quebracho, 4ta.. Sec. Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 46, con una superficie de 1.000 mc. y tiene 20 m. de frente al Oeste sobre calle Joaquín Suárez entre las calles Rincón y 19 de Abril.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,0221% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo el comprador, dentro del plazo que fije el Tribunal; 3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 4)- Se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos;- y 5)- Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados; Paysandú, 23 de Mayo de 2007.- Esc. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV - Actuaria Adjunta".

20) $ 5100 5/p 14146 Jun 07- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA 6to. TURNO DE SALTO en autos: COFAC- HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ TORGNASCIOLI CERFOGLIO, Mario Luis y Otra - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 357-72/2000, se hace saber que el día 20 de junio del año 2007, a la hora 15 en el Palacio de Oficnas Publicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 18.805, ubicado en la Seccion Catastral 3ra del Departamento de Salto, que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el día 25/4/97 con el Nº 8.993. Consta de una superficie de 28.830 mts; con frente a calle J. J. de Viana.

SE PREVIENE QUE:

A)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma

B)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero

C)- Será de cargo del expediente la Comisión e IVA de venta del Sr. Martillero

D)- Los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Salto, 7 de Mayo de 2007 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4420 5/p 14397 Jun 08- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: MEDINA SARA c/ ROBERTO MEDINA - JUICIO EJECUTIVO - IUE 360-34/2001, se hace saber que el día 14 de Junio del año 2007, a la hora 15 en el Juzgado de Paz (Uruguay 1020), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Sra Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta de la 5ta ava parte indivisa del bien embargado en autos Padrón 5.970 sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de Cedula Catastral $ 138.243.- (Pesos Uruguayos), una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral 465, Localidad Catastral Salto, Padrón Nº 5.970, que según plano del Agrimensor Oscar Lluberas de noviembre de1942, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, con el Nº 80, el 10/11/42, tiene una superficie de 716 mts. 52 dm, lindando al Norte; 11 mts. 64 cm,

de frente a la calle Rivera 672, entre Sarandi y Lavalleja; al Sur: 28 mts. 76 cm, con Mateo Pascale, hoy Domingo Matos; al Este: 42 mts 60 cm, con Sucesión Silva de Ancel, hoy Ramiro Cortés; al Oeste: línea recta de 19 mts 31 cm, que partiendo de la calle Rivera va al Sur, quebrando de su extremo hacia el Oeste en 1 mt 72 cm de su extremo quiebra al Sur en 11 mts 76 cm, luego hacia el Oeste en linea recta de 15 mts 17 cm y finalmente al Sur en 11 mts 82 cm linda parte con Nicolas Richard y parte con Esteban Pinasco, hoy Manuel Pinasco..
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del Remate.
b)-Los gastos de tributos y comisiones, correrán por el interesado.
c)-Se desconoce si existen deudas ante el Banco de Previsión Social por modificaciones, refacciones, demoliciones o reformas; así como la situación ocupacional del bien.
d)-Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina a Disposición de los interesados para su consulta.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 29 de Mayo del año 2007.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz Deptal de 3er Turno.
20) $ 6799 5/p 14161 Jun 06- Jun 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ MAGDALENA COLLA: JOSE LOPEZ GOMEZ: "DIGA LTDA.": MARIA OFELIA SANCHEZ Y JUAN JOSE LOPEZ SANCHEZ - EJECUCION DE HIPOTECA Y C/ "DON PANCHO S.R.L." - EJECUCION DE PRENDA." IUE. 398-131/1997, se hace saber que el día 14 de junio de 2007, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado Letrado, Bvar. Artigas 389 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Cesar Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC. 190003550011 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos:
1) automóvil marca FIAT, modelo UNO CS, año 1992, Nº de chasis 0011761, motor a nafta de cuatro cilindros Nº 3498118. Padrón 7838 del Departamento de Tacuarembó, matrícula RB 2548, de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros.
2) automóvil marca FIAT, modelo UNO CS, año 1993, Nº de chasis 9BD146000-P3974315, motor a nafta de cuatro cilindros, Nº 3675814. Padrón 8058 del Departamento de Tacuarembó, matrícula RB 2549: de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en caso de serle aceptada.
2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura y la comisión del rematador más los impuestos que la gravan lo que totaliza el 15.69% del monto subastado. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos que la gravan, lo que totaliza, el 3.81% del monto subastado. 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de patente de rodados. 6) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales. 7) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la Localidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 22 de Mayo de 2007. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6459 5/p 14153 Jun 07- Jun 13



Ley 2904.- MARIA ANGELA MARTINEZ IGLESIAS prometió vender a GIULIANNO LIMITADA establecimiento comercial en el rubro de Restaurant y anexos sito en calle General Oscar Gestido esquina Bulrich, solar 35 manzana 11, Lagomar, Canelones. Acreedores alli.
25) $ 2720 20/p 11427 May 14- Jun 11

Ley 2904
Claudio Burle y otra venderán a Jorge Andrioli, tapicería sita en Cruz del Sur 3765 bis. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 11814 May 16- Jun 13

LEY 2904.- "LA CASA DE SARA S.R.L." prometió vender a Miriam ZUBELDIA comercio (Bulevar Artigas 4394). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 11840 May 16- Jun 13

LEY 2904
MARIA LETICIA PAGANI SUAREZ y OSCAR ARMANDO LOPEZ LOCANTO prometieron vender a ADRIAN JORGE TABORDA FLORES, MARIA JOSE COSTA SANES y NANCY MARIA. ESTEBAN MUNIZ "RESIDENCIAL GALA" en Hugo Antuña 3474, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 12135 May 17- Jun 14

Ley 26/9/904.- GABRIELA RODRIGUEZ prometió vender a PATRICIA ACOSTA, peluquería sita en Pereira 3057. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 12818 May 24- Jun 21

Ley 26/9/904.- HENRY POMMERENCK CAPUTI prometió vender a PATRICIA BARBONI ANAVITARTE salón "EL TABURETE" sito en Luis Franzini Nº 952. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 12819 May 24- Jun 21

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (Ley 2.904)

"Torre Mar S.R.L." venderá a Karl Deeter o a la o las personas físicas o jurídicas que este designe, el establecimiento comercial denominado "Pensión San Pablo" que gira en el rubro pensión de 2da. Categoría sin comida, sito en Treinta y Tres 1274, Montevideo. Acreedores: deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en Cerrito 461 Piso 4, Montevideo.
25) $ 5440 20/p 12850 May 25- Jun 22

"EDICTO: Ley 2.904. Carlos Gelpi Cáceres y Carmen Pucurull Ravazzani ceden a Carmen Gelpi Pucurull titular de empresa unipersonal autorización de explotación de frecuencia 740 Khz., ubicada en la calle Uruguay 1416 Ciudad de (Salto). Llamado a acreedores.".
25) $ 2720 20/p 13046 May 28- Jun 25

VENTA COMERCIO. LEY 26/9/904. ERNESTO MARESCA VIDAL prometió vender a LUCIA LABANDERA MONTEBLANCO, papelería y juguetería "PAPIROS", sita en Dr. Jose Scoseria 2617. Acreedores presentarse en Fco. García Cortinas 2422.
25) $ 2720 20/p 13741 Jun 04- Jul 02

Katia Fernandez promete vender a "Gavialmar SA", Farmacia Chiquitin de Chuy, Rocha. Acreedores presentarse Laguna de los Patos 140, Chuy, Rocha.
25) $ 2720 20/p 14441 Jun 08- Jul 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO, ETHEL CONTRA SILVA, HUGO ESTEBAN- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-36931/2006, atento al auto Nº 232 de fecha 05 de febrero de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HUGO ESTEBAN SILVA, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguira el proceso.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 20 de marzo de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14066 Jun 06- Jun 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados

"BLASIAK NANCY ROSANA C/ DE MORA MARTINO PABLO DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-10317/2007, se cita llama y emplaza a PABLO DANIEL DE MORA MARTINO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14014 Jun 06- Jun 20

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ RAMOS RAMON SEBASTIAN C/ RODRIGUEZ PEÑA VIVIANA ELOISA.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION" Fa. 2-44770/2006, por auto Nº 2306/2007 de fecha 29 de mayo de 2007 se dispuso se diera noticia a la señora VIVIANA ELOISA RODRIGUEZ PEÑA del presente proceso (Art. 89 y 127 del C.G.P) conforme a lo dispuesto por el Decreto 2306/2007 que a continuación se transcribe.
Montevideo, 29 de mayo de 2007.
REMITANSE LAS PRESENTES ACTUACIONES AL DAS A LOS EFECTOS DE QUE SE REALICE UN INFORME RESPECTO A LAS CONDICIONES SOCIO - ECONOMICAS DEL HOGAR DE LA GESTIONANTE. EXPIDANSE EDICTOS A LOS EFECTOS DE DAR NOTICIA A LA MADRE DE LA MENOR DE AUTOS. AGREGADO QUE SEA PASEN EN VISTA AL MINISTERIO PUBLICO - Dra. María Alicia Lopez - Juez Letrado - Esc. Sandra Ortiz - Actuaria.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14209 Jun 07- Jun 21

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ACOSTA, LOURDES ARACELI C/ CARDOZO, CHEYENNE - TENENCIA, RATIFICACION DE PARTIDA-", Ficha 2-59879/2006" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 427/2007 de fecha 02/03/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CHEYENNE CARDOZO a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el Venticinco de Mayo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13530 May 31- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MOYANS, ALICIA JULIA - Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-51617/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. JORGE MARCELO PEREIRA MAYANS, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el ocho de mayo de dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14215 Jun 07- Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALEN FERNANDEZ, NATALIA XIMENA Contra: LUZARDO, RUBEN CHRISTIAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-6357/2007; se cita, llama y emplaza a los señores Ruben Christian LUZARDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veintidós de Mayo de dos mil siete. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14092 Jun 06- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ OLIVERA, JULIO DANIEL y otros; CUMPLIMIENTO DEL ART. 132-SEPARACION DEFINITIVA"-Ficha 2-13641/2005 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ISABEL BERDEN y Sr. JULIO DANIEL OLIVERA, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 8 de mayo de 2007.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4200 10/p 13625 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MANDARICH MARIA DEL CARMEN, RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. POBREZA" Ficha Nº 171-717/2006; se cita, llama y emplaza al Sr. Raúl Ferreira Marin a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 18 de diciembre de 2006.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13201 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SUAREZ JUAN CARLOS Y SILVA MARIA ARGENTINA C/ MARTINEZ ELIZABETH MARGARET. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-164/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. ELIZABETH MARGARET MARTINEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SIETE Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13243 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MOURA ANDREA C/ ALCOBA SERGIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-1032/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO ALCOBA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14114 Jun 07- Jun 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROCHA ROMERO VICENTE Y PRESTES MAZZONI MARTA -Ley 17.823- Ficha 317-275/2007. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LAURA GUTIERREZ y RICARDO DE ARMAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor
de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3360 10/p 13286 May 30- Jun 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MELLO PRESTES

GONZALO DAVID C/ FERREYRA ORELLANO CECILIA ALEJANDRA Y BARRIENTOS PRANTL DANIEL EDUARDO- tenencia, con expresa autorizacion para viajar-auxiliatoria de pobreza Ficha 317-296/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a DANIEL EDUARDO BARRIENTOS PRANTL bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 23 DE MAYO DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14159 Jun 07- Jun 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, en autos: "DOMINGUEZ PEÑA, ALEJO. Ratificación de Tenencia". IUE: 443-12/2007, se cita, llama y enplaza a KARINA YANET BENAVENTE MARTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 7 de mayo de 2007 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14128 Jun 07- Jun 21

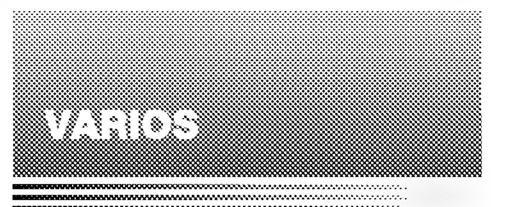
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "EGUREN, MARIEL. RATIFICACION DE TENENCIA." 449-379/2006 se HACE SABER QUE: EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE LA SRA. MARIEL EGUREN, DEDUCIENDO ACCION DE RATIFICACION DE TENECIA, POR LO QUE DE ACUERDO AL DECRETO NRO. 386/2007 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2007 SE EMPLAZA A LUIS SEBASTIAN SUAREZ ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN TREINTA Y TRES EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
26) $ 5040 10/p 13121 May 29- Jun 11



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES
OFICINA DE SUMARIOS
Sra. Agente de 2da. Gabriela Beatriz LAESPRELLA LANDIN
Cédula de Identidad Nro. 4.489.318-6
Credencial Cívica B.J.A. 30.390.-
A los efectos de darle las garantías necesarias al procedimiento administrativo se lo notifica a usted de:
Que ha concluido la instrucción del sumario administrativo que se le sigue por la causal de presunto ABANDONO DEL CARGO (Decreto 241/1969 art. 5º y Orden de Servicio Nro. 08/2000 del Ministerio del Interior.) y el expediente se encontrará en etapa de vista para tomar conocimiento de las actuaciones y presentar descargos si lo quisiere, por el lapso de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la última de tres publicaciones por este medio.
Cabo. Dr. Gerardo A RODRIGUEZ MESA-Instructor Sumariante.
27) $ 1764 3/p 14181 Jun 07- Jun 11

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio a la Auxiliar de Enfermería Mary Alejandra ICATE DE LOS SANTOS de la Resolución Nro. 212/07 mediante la cual se rescinde el contrato de Arrendamiento de Servicios con la D.N.S.P.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14457 Jun 08- Jun 12

Se notifica por este único medio a la Cabo (PE) (CP) Aux. de Enfermería María Susana BALIÑAS MARTINEZ de la Resolución Ministerial N° B-0635 en la cual se acepta la renuncia al cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14458 Jun 08- Jun 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Agropecuaria Pichinango S. en C., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa aguas del una cañada sin nombre, tributaria del Ao. Pichinango, afluente del Ao. Polonia, cuenca del Río de la Plata, con destino al riego de maíz y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón N° 116 de la 5ª sección catastral del departamento de Colonia.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de julio del 2007 a las 11 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 Piso 2, de dicha ciudad.
Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 1764 3/p 14219 Jun 07- Jun 11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



División Recursos Materiales y Servicios

Montevideo, 5 de junio de 2007.-
Por este medio le notificamos la vista conferida en Expediente Referencia Nro. 12/001/1/2285/2003, bajo apercibimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14306 Jun 08- Jun 12

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de junio de 2007.-
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de septiembre de 1991, la División Recursos Humanos -Departamento Registro y Control- notifica al Sr. José María Gamboa, N.U. 6647 de la resolución de 30 de abril de 2007 (Exp. 004/1518/2006) que dispone su cese por renuncia tácita.- Adriana Flachussis, Jefe del Departamento Registro y Control.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14356 Jun 08- Jun 12

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: VIERNES 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 16:00 HS. (NO SE ADMITIRÁN OFERTAS FUERA DE HORA)
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas.
En la ciudad de Treinta y Tres: Oficina Comercial de la Administración Nacional de Correos de la ciudad de Treinta y Tres en los horarios de la oficina comercial, o en www.impo.com.uy
CONSULTAS:

Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. tel. 908 50 42 - 908 52 76, int. 347 dentro del horario antes indicado, o por correo electrónico a compras@impo.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14319 Jun 07- Jun 11

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE MINAS, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: VIERNES 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 16:00 HS. (NO SE ADMITIRÁN OFERTAS FUERA DE HORA)
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas.
En la ciudad de Minas: Oficina Comercial de la Administración Nacional de Correos de la ciudad de Minas, en los horarios de la oficina comercial o en www.impo.com.uy.
CONSULTAS:
Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. tel. 908 50 42 - 908 52 76, int. 347 dentro del horario antes indicado, o por correo electrónico a compras@impo.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14320 Jun 07- Jun 11

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE PANDO, DEPARTAMENTO DE CANELONES
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: VIERNES 29 DE JUNIO DE 2007 A LAS 16:00 HS. (NO SE ADMITIRÁN OFERTAS FUERA DE HORA)
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas.
En la ciudad de Pando: Oficina Comercial de la Administración Nacional de Correos de la ciudad de Pando, en los horarios de la oficina comercial, o en www.impo.com.uy
CONSULTAS:
Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. tel. 908 50 42 - 908 52 76, int. 347 dentro del horario antes indicado, o por correo electrónico a compras@impo.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14321 Jun 07- Jun 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ANNUITI SABIONETA, HERMES C/ DE LOS SANTOS TAJES, ISABEL Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." Expediente: 2-55320/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Pablo Julián Pombo por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de abril de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4200 10/p 13680 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

Edicto:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "Beltrame Vaccado, Nelson y Beltrame Vaccaro, Alvaro c/ Lipatín Posesorski, Ricardo y otros"- Daños y Perjuicios- Ficha 27-586/2004, por Decreto 204/2007 de fecha 8 de febrero de 2007, se emplaza a la Empresa Romaver S.A a estar a derecho en el plazo de 90 días.-
En autos caratulados" "Beltrame Vaccado, Nelson y Beltrame Vaccaro, Alvaro c/ Lipatín Posesorski, Ricardo y otros"- Daños y Perjuicios- Ficha 27-586/2004- Auxiliatoria de Pobreza- Ficha 27-74/2005 por Decreto 2052/2006 de fecha 26 de mayo se resolvió otorgar la Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes NELSON BELTRAME VACCARO Y ALVARO BELTRAME VACCARO.-
En Montevideo, a los 19 días del mes de marzo de 2007.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13644 Jun 01- Jun 14

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ FELIX IRIARTE S.A. y otros -Ejecución Hipotecaria-", Ficha 2-64956/2006, se cita, llama y emplaza en los términos del artículo 379.2 del C.G.P. a María Estella, Félix Alberto y Francisco IRIARTE NIGELLI, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 1º de junio de 2007.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14129 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FLEURQUIN LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO Contra: GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-54024/2006; se cita, llama y emplaza a José Luis GONZALEZ FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintisiete de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13898 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición delSr. Juez de Paz Departamental de la capital de 7º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Francisco Hugo Rodríguez Sire - Resolución de contrato. Ficha 2-29623/2006, se cita y emplaza a los sucesores de FRANCISCO HUGO RODRIGUEZ SIRE por el término de noventa dias, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo 15 de mayo de dos mil siete. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 13734 Jun 04- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, en los autos "URUGUAYAN AMERICAN SCHOOL - CANCELACIÓN JUDICIAL DE LETRA DE CAMBIO" - IUE 125-140/2003, la Sra. Jueza, por auto N° 1293, de fecha 1 de junio de 2007 dispuso revocar parcialmente la providencia que disponía el levantamiento del embargo a la cuenta N° 1476122 y en su lugar dispone el levantamiento del embargo en la cuenta 1441779, notificándose a todo interesado. En fe de ello y a los efectos de su publicación se expide el presente edicto que sello, signo y firmo en Montevideo el día seis de junio de 2007 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 14466 Jun 08- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "Organización Gerwer Ltda. c/ Ospital Peña Mirta Gladis - juicio ejecutivo" Ficha 2-34.132/2006, decretos 813/2007 de 29 de marzo de 2007 y 974/2007 de 20 de abril de 2007, se cita de excepciones a los sucesores a cualquier título de Mirta Gladis Ospital Peña, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 20 de abril de 2007. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14078 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Bandera Maria Zulma y Sucesores de Isidoro Barley Amaro Martinez - Diligencia Preparatoria Intimación Ficha 2-1445/2005, se cita y emplaza a los sucesores de ISIDORO BARLEY AMARO MARTINEZ por el término de noventa dias, a estar a derecho en estos autos y respecto al apartamento 304 de Millán 4269 Block E de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo 9 de mayo de dos mil siete. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 13097 May 29- Jun 11

VARIOS

De conformidad con lo dispuesto por el art. 126 de la ley 16.060 la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C.) sociedad incorporante, con Sede en la Avenida 8 de Octubre 3462 y la Cooperativa Obrera de Transporte (CODET), con sede en la Avenida Garzón 1220, sociedad incorporada o que se disuelve, publican por diez días Extracto de compromiso de fusión y demás prevenciones exigidas:
1- No se producirá modificaciones en el contrato social de COETC. La incorporada transmitirá su patrimonio a título universal y aportará su capital social a la incorporante, la que emitirá participaciones sociales por el valor establecido en su Estatuto, adjudicando una a cada socio incorporado.
2- Se aprueban las bases de la futura relación laboral con los socios de la incorporada.
3- Se previene que el compromiso y los balances especiales estarán a disposición de los socios y de los acreedores en las sedes de cada sociedad.
4- Se convoca a los acreedores de COETC y CODET, para que deduzcan sus oposiciones a la fusión proyectada y, a los de CODET para que justifiquen sus créditos, todo en la sede de 8 de Octubre 3462. Plazo 20 días a contar de la última publicación.
5- Se establece un plazo de 30 días a contar de la ultima publicación, para que los socios que deseen receder lo comuniquen. (art. 129 de la ley 16.090).

27) $ 10080 10/p 13994 Jun 06- Jun 20

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

PADRON: 778/001 Localidad Catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial del departamento de San José.
OTORGANTE: Ruben Omar Hernández Baratcabal
BENEFICIARIO: Néstor Omar Hernández Camacho
TASACIÓN: 1.272,26
ESCRITURA PUBLICA: San José de Mayo, 10 de mayo de 2007.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Adriana Beatriz Parodi Martínez
INSCRIPCION REGISTRAL: Nº 1237 del 15/05/2007.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14331 Jun 08- Jun 22

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos; "BILBAO GARCIA MARTHA LILIA C/ SUAREZ BERRUTTI LEONARDO DAVID DEMANDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS." FICHA 203-375/2006. Se deja constancia que fué otorgado el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. En Toledo a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.- Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13959 Jun 05- Jun 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "COMPANIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) CONTRA Enrique Maria PELUAGA LANZ y otros JUICIO EJECUTIVO 260-397/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a cualquier interesado y/o sucesores de Enrique Maria PELUAGA LANZ en el termino de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran estos procedimientos. Florida, 17 de mayo de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 13877 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juaz Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en autos caratulados: FLOMENBAUM, RICARDO C/ SAVAS S.A. DAÑOS Y PERJUICIOS IUE 290-112/2006, y según providencia nº 416 de27 febrero 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa dias, al Sr. Jorge Prins y Guerrero, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Maldonado, diez de mayo de dos mil siete.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 13957 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "GIL UMPIERREZ, Herminia Isabel c/ POPPITTI PUÑALES, Ariosto Florencio y Otra = Escrituración Forzada" IUE: 294-758/2006 se CITA DE EXCEPCIONES por el término de NOVENTA DIAS a los Sres. ARIOSTO FLORENCIO POPPITTI PUÑALES y FLORENCIA ESQUIBEL conforme lo dispuesto por Providencia Nº 703 que se transcribe: "Maldonado, 27 de marzo de 2007. Al escrito de fs. 34: Decrétase la escrituración judicial solicitada. Cítese de excepciones, emplazándose por edictos por el término de noventa días y si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente. A tales efectos, desígnase al Escribano propuesto. Expídase edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan. Dr. Torres. Juez Paz Deptal." Maldonado, 19 de abril de 2007.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

27) $ 5880 10/p 13090 May 29- Jun 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA AGUIAR, ALBA LUCIA C/ PADILLA MARTINEZ, ROBERT. AUX. DE POBREZA; INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y P. ALIMENTICIA" IUE 300-885/2006, se cita, llama y enplaza al SR. ROBERT PADILLA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo aparcibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de Mayo de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14139 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "DANTAZ ARGAÑARAZ, LIDIA C/ SUC. ROSA SAMPO OBERTI. MEDIDA CAUTELAR. DEMANDA LABORAL"- IUE 304-379/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de ROSA SAMPO OBERTI bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú 3 de mayo de 2007. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14303 Jun 08- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC - HOY: BCO. BANDES URUGUAY S.A. C/ QUINTANA TRINIDAD, NORBERTO Y PROFUMO SCARPA, SONIA. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 306 213/1997" según providencia Nº 456, de fecha 19/04/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a: ALDO FRANCISCO, GIMENA LETICIA, ALICIA MARIANA Y ANGELICA SOLANGE QUINTANA PROFUMO, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 2 de mayo de dos mil siete. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 5040 10/p 14300 Jun 08- Jun 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en autos: CARBALLO GUSTAVO CON WALTER DIEGO NESSI COBRO DE PESOS Fa 360/444/2006, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr Gustavo Nelson Carballo Almeda a interponer demanda por Cobro de Pesos contra el Sr Walter Diego Nessi Pintos cuyo domicilio se desconoce a quien se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 11 de mayo de 2007. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3er. TURNO.

27) $ 5040 10/p 13323 May 30- Jun 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de Tercer Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS MURIEL, MILA SUSANA c/a SUCESORES DE OSVALDO RODRIGUEZ GONZALEZ. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA" Ficha 397-1009/2006: se cita y emplaza a los Sucesores o herederos de Osvaldo Rodríguez González por el término legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. El presente trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 30 de mayo de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13882 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "LUQUE KUCHLER, CARLOS ERNESTO. SOLICITA EXPEDICION DE COPIAS DE ACCIONES DE FRIGORIFICO TACUAREMBO", IUE 400-452/2006, se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó Nos. 1705, 1001 y 1002 por N$1.000; Nos. 5660, 5661, 4694, 4695, 4696 y 4697 por N$ 200, propiedad del Sr. Carlos Ernesto Luque Kuchler, con C.I. Nº 3.677.562-9, domiciliado en Barrio López, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Esto fue dispuesto por auto 889 del 28/5/07. Tacuarembó, primero de junio de dos mil siete.- Dr. Guzman López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) $ 1764 3/p 14154 Jun 07- Jun 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 15.3.2007
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde ultima publicación.

28) $ 4950 10/p 13147 May 29- Jun 11

SPRING VIEW S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13216 May 29- Jun 11

WARBURTON S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 22.500.-
(reales veintidós mil quinientos).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13217 May 29- Jun 11

PERIERS URUGUAY S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13218 May 29- Jun 11

MOUNT EAGLE S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 22.500.-
(reales veintidós mil quinientos).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13219 May 29- Jun 11

MELBU CORP. S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13220 May 29- Jun 11

GRAND PRAIRIE S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13221 May 29- Jun 11

FAVETTE S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13222 May 29- Jun 11

DRENOVO URUGUAY S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13223 May 29- Jun 11

CARDENETE S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13224 May 29- Jun 11

BIG CYPRESS S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13225 May 29- Jun 11

BALLYCROY S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13226 May 29- Jun 11

LANCE CREEK S.A.

Asamblea del 21/3/07 resolvió reducir el capital integrado a: U$S 10.000.-
(dólares estadounidenses diez mil).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9900 10/p 13227 May 29- Jun 11

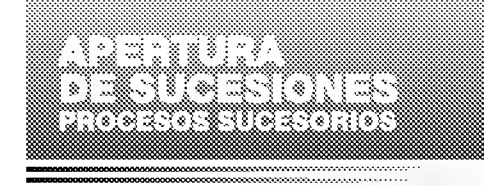
REKKIL S.A.
REDUCCION DE CAPITAL
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 01/06/2007
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital Integrado: $ 257.931
Documentación: Uruguayana 3084 ap. 903.

28) $ 9900 10/p 14096 Jun 06- Jun 20

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA o ANA ELIZABETH CALLEROS HUELMO (Fa: 2-7622/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14559 Jun 11- Jun 25

SEGUNDO TURNO

HECTOR LEANDRO GORO RODRIGUEZ (Ficha 2-17878/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14601 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

ELENA POLCZ o POLC HEIDEBACKER (ficha: 2-4943/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14577 Jun 11- Jun 25

QUINTO TURNO

MARÍA LAURA RODRÍGUEZ PEREYRA, LAURA ESTHER PIZZANO RODRÍGUEZ y ORLANDO NELSON PIZZANO CEZINI.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14562 Jun 11- Jun 25

SEXTO TURNO

ROMAN ISMAEL GOMEZ MUJICA (FA. 2-13144/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14592 Jun 11- Jun 25

OCTAVO TURNO

ROMEO GLUMCHER PERLICH (Fa: 2-63613/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14471 Jun 11- Jun 25

ALFREDO HECTOR MAURIELLO VIBANCO (Fa: 2-16084/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14558 Jun 11- Jun 25

CIRILO ORTIZ HERNANDEZ (Fa: 2-17981/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14561 Jun 11- Jun 25

NOVENO TURNO

MARIA HERRERA (Ficha 2-15130/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14465 Jun 11- Jun 25

DECIMO TURNO

NILDA ESTHER MUÑOZ BARREIRO (FICHA: 2-64905/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14467 Jun 11- Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TABAKIAN GARABEDIAN (FA. 2-19669/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14473 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARTURO HONORATO PEREZ ALCAIRE (FICHA 2-15741/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14474 Jun 11- Jun 25

HAYDEE NARI BLANCO (Ficha 2-19.736/2007).
Montevideo, 31 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14555 Jun 11- Jun 25

GURBINDO RODRIGUEZ o GURBINO RODRIGUEZ BLANCA ESTER (ficha 2-18219/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14560 Jun 11- Jun 25

ELBIA MACHADO ZABALVEYTIA y KLEIBER JESUS LARRAMENDY PEREIRA o CLEIBER JESUS LARRAMENDY o CLEIBER JESUS LARRAMENDI PEREIRA o KLEIBER JESUS LARRAMENDI PEREIRA o KLEIBER JESUS LARAMENDI PEREIRA o CLEIBER JESUS LARAMENDI o CLEIBER JESUS LARAMENDI PEREIRA o KLEIBER JESUS LARARAMENDI PEREIRA o CLEIBER JESUS LARARAMENDI PEREIRA o KLEIBER JESUS LARAMENDI (Ficha 2-14175/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14589 Jun 11- Jun 25

MARIA TERESA FALERO ROSSA (2-63349/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14590 Jun 11- Jun 25

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ANTONIO ROSS BAEZ (Ficha 2-14725/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14476 Jun 11- Jun 25

ORO BARQUI PALOMO (FICHA Nº 2-26741/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14569 Jun 11- Jun 25

AMILCARE AIRAUDO RODRIGUEZ (Ficha 2-15853/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14599 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEXTO TURNO

GABINO VITAL IROLDI HUELMO (Nº Expediente: 2-18313/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14464 Jun 11- Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

HILDEGARD ó HILDERGART LOCHERT ó LOCHERT KERSCHKE (FICHA 2-10471/ 2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14556 Jun 11- Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

ANDRES GABRIEL BIDAULT FRITZ (Ficha Nº 2-18369/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14578 Jun 11- Jun 25

VIGESIMO TURNO

AURORA ELISA FRANCO CARRACEDO (Ficha Nº 2-18624/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14554 Jun 11- Jun 25

TOMAS MARCELINO DOMINGO GIULFO HELGUERA (Ficha Nº 2-6223/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14587 Jun 11- Jun 25

CARMELO ANTONIO ATELLA ATELLA (Ficha Nº 2-19537/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14591 Jun 11- Jun 25

ISAAC KELMAN TENENBAUM HIMELFARD o HIMELFARB y ROSA WINTER JALON (Ficha Nº 2-7062/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14595 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELSA PREVETTONI MARI (IUE: 2-21.647-2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14598 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOTERCER TURNO

REINA ó REYNA LEONOR CORREA DE LIMA y JUAN CARLOS SANGUINETTI ALBERTI (FICHA: 2-64913/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14557 Jun 11- Jun 25

ADELA MARIA MOZZO CABRERA (FICHA: 2-3933/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14563 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO FERRARI YOY (FICHA: 2-17768/ 2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14600 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

UMBERTO ó HUMBERTO VICTORIO RUOTA FERREIRA (Ficha 2-15404/ 2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14475 Jun 11- Jun 25

SANTIAGO SUAREZ COLICIGNO (Ficha 2-4083/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14594 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELIDA AURELIA RODRIGUEZ PEREZ y RUBEN GUALBERTO TRUEBA HERRERA (Ficha: 2-14292/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14472 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

SOFIA RODRIGUEZ DE TECHEIRA y PEDRO TECHEIRA o TEXEIRA DE MELO (FICHA 2-18806/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14596 Jun 11- Jun 25

MANUEL ANGERIZ BARROS o BARRIOS (FICHA 2-20381/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14597 Jun 11- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS OSCAR FERREÑO FERNANDEZ (I.U.E. Nº 459-210/2007).
Canelones, 23 de Mayo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14566 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL GONZALEZ o GONZALEZ MORALES (Ficha 175-266/2007).
Pando, 15 de Mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14494 Jun 11- Jun 25

CUARTO TURNO

PEDRO ARNOLDO CHARAMELO UMPIERREZ (Ficha 176-316/2007).
Pando, 11 de Mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14492 Jun 11- Jun 25

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 176-315/ 2007).
Pando, 16 de Mayo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14493 Jun 11- Jun 25

TERESA CALCAGNO FERRINO (Ficha 176-132/2007).
Pando, 16 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14496 Jun 11- Jun 25

JORGE OLEGARIO CHURI MIGUEZ ó MIGUES (Ficha 176-322/2007).
Pando, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14520 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL EDUARDO NUÑEZ GUERRA (Ficha 242-165/2007).
Durazno, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14495 Jun 11- Jun 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PINTOS CALISTRO y BASILIA VERONICA de LEON VENTORINO o DE LEON VENTURINI (261-112/2007).
Florida, 23 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14534 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA CRISTINA PEREZ VIROGA (FA. 284-1341/1995).
Maldonado, 25 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14479 Jun 11- Jun 25

OCTAVO TURNO

ELDA LEONOR CORBO RUIZ ZORRILLA (FA. 286-291/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14480 Jun 11- Jun 25

MARIA ESTHER PEREIRA SUAREZ (FA. 286-242/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14481 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA NILA BONILLA PIRIZ (Fa. Nro. 341-137/2007).
Rocha, 25 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14538 Jun 11- Jun 25

CUARTO TURNO

DOÑA ELIDA NORBERTA DE LEON ROCHA (Fa. No 342-543/2006).
Rocha, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14537 Jun 11- Jun 25

DON OLIVIER ARTIGAS BRAÑAS PELAEZ (Fª. No 342-661/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 14539 Jun 11- Jun 25

DON EMILIANO ESTEBAN DO SANTOS PEREYRA DA TERRA (Fa. No 342-153/2007).
Rocha, 3 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14540 Jun 11- Jun 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZUSANA o SUSANA MABEL BARBOSA MUNGAY (Fa. 396-607/2005).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14506 Jun 11- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALDEMAR LAGO BARRETO (Fa. 449-305/2007).
Treinta y Tres, 23 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14500 Jun 11- Jun 25

VICTOR ORLANDO RIGAMONTI APARICIO (Fa. 449-173/2007).
Treinta y Tres, 24 de Abril de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14502 Jun 11- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA GIACCIO (FICHA 285-259/2007).
Maldonado, 10 de Mayo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14478 Jun 11- Jun 25

OCTAVO TURNO

SOFIA SILVIA MARIA FERNANDEZ DE PAZ ANCHORENA y ARTURO ZACARIAS PAZ ANCHORENA (FA. 286-329/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14477 Jun 11- Jun 25

CONVOCATORIAS

OVERTAL S.A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Carácter: Asamblea Extraordinaria
Lugar: Rbla. República de Chile 4485 Apto. 206 - Montevideo
Fecha: 4 de julio de 2007
* 1er. Llamado: 8 horas
* 2do. Llamado: 9:30 horas
Orden del día:
* Designación nuevo Directorio
* Aprobación Balance, Memoria y Distribución de Resultados por ejercicios cerrados desde su inicio hasta el 30/09/2006
* Análisis situación económica-financiera de la sociedad.
03) $ 1008 3/p 14461 Jun 11- Jun 13

"MELISUR S.A."

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Fecha: Montevideo, 30 de junio de 2007
Hora: 12:00 - Primera Convocatoria
Hora: 14:00 - Segunda Convocatoria
Lugar: Juncal 1305 Piso 13 - Montevideo
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de balance correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2006

3. Designación del Directorio
4. Designación de un accionista para firma del acta
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 14462 Jun 11- Jun 13

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - viernes 29 de junio de 2007
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 29 de junio de 2007, a la hora 20.00 en primer llamado y a la hora 21.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:
1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Modificación transitoria del Reglamento del Fondo de Reposición y Amortización - F.R.A.- para coches del Sector Interdepartamental y Diferenciales.
3ro.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con tres días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 21.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 14507 Jun 11- Jun 13

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas - viernes 29 de junio de 2007
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de junio de 2007, a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:
1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, Informe de la Comisión Administradora y de la Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2006.
3to.) - Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A.-, período 2007/2009.
4to.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 4284 3/p 14508 Jun 11- Jun 13

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYCUEROS S.A. para la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 29 de Junio del 2007 a la hora 9 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria.-
2 - Designación nuevo Directorio.-
Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Registro de Asistencia de Accionistas, para inscribir las acciones, certificados provisorios, se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 14541 Jun 11- Jun 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROGRESO Y LABOR CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: SABADO 30 DE JUNIO DE 2007
LUGAR: RAMBLA REPUBLICA DEL PERU 1588
1ra. Convocatoria: 13:30 hs.
2da. Convocatoria: 14:00 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobar resolución del Consejo Directivo de fecha 30.03.07 fijando acto eleccionario y designación de Comisión Electoral.
2) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1008 3/p 14603 Jun 11- Jun 13

"FAR COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de "FAR COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio del 2007, a la hora 19 en primera citación y a partir de la hora 20 en segunda citación, en el local sito en José María Guerra N. 3540 1er Piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de Memoria y Balance anual.
2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán inscribirse en nuestra sede social de Burgues 3170, en el Libro de Registro de Asistencias de Accionistas, el que se abrirá el día 13 de junio del 2007 y se cerrará el día 26 de junio del 2007.-.
De acuerdo al Estatuto social, la Asamblea en primera citación requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto y en segunda citación se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes.-
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 14652 Jun 11- Jun 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ELBIO ANDRES ALEMAN TORT y JACQUELINE SOUTO GONZALEZ (Ficha I.U.E. 2-14745/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14588 Jun 11- Jun 25

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ANTONIO SERANTES BARRAL y SONIA EDITH LAFORGUE BAJNA (Ficha 2-19051/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14552 Jun 11- Jun 25

MIGUEL ALDO PENSIERO ALVAREZ y ANA LAURA CONDE BANCHERO (Ficha 2-18072/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14593 Jun 11- Jun 25

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO ALBERTO GAYE FREITAS y PILAR SAAVEDRA DELLE PIANE (Ficha Nº 2-61699/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14602 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOTERCER TURNO

RICARDO ISRAEL LONDON MOSTOVICH y MIRTHA CAPLAN ZINGMAN (Ficha: 2-14979/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14564 Jun 11- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CARLOS RIVERO y ROXANA ZARATE (Ficha 785/2003).
Las Piedras, 18 de Agosto de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14553 Jun 11- Jun 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA BEATRIZ SERENA SAQUIERES y JULIO ALBERTO BERTINI MERCADAL (261-186/2006).
Florida, 17 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14533 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

PABLO RAFAEL BONNET CASELLA y GISSELLE O'NEILL LANDAUER (Ficha 286-334/2007).
Maldonado, 24 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14482 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO ADEHEMAR ALFARO BELLO y ROSA GUADALUPE SUAREZ (Fo 494/98).
Rocha, 21 de Setiembre de 1998.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14536 Jun 11- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA YUDITH, CASTILLO VELAZQUEZ y MANUEL ELIAS QUIÑONES AGUIRRE (Fa. 449-39/2007).
Treinta y Tres, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14499 Jun 11- Jun 25

CARLOS MARIA CORTIGLIA TECHERA y BRILDA FERREIRA ALVAREZ (Fa. 449-161/2007).
Treinta y Tres, 30 de Abril de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14501 Jun 11- Jun 25

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

SANDVELD FINANCE S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 04/05/2007, Nº 10487.
06) $ 495 1/p 14485 Jun 11- Jun 11

ALBRITON FINANCE S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 04/05/2007, Nº 10490.
06) $ 495 1/p 14486 Jun 11- Jun 11

VALLEY ROAD GROUP S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 04/05/2007, Nº 10486.
06) $ 495 1/p 14487 Jun 11- Jun 11

DELNIS CORP S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 04/05/2007, Nº 10489.
06) $ 495 1/p 14488 Jun 11- Jun 11

ANSLEY INVESTMENT S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 04/05/2007, Nº 10488.
06) $ 495 1/p 14489 Jun 11- Jun 11

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 601 21 86, habilitado en Avenida A La Playa Nº 16 Barra de Carrasco, Canelones. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 14611 Jun 11- Jun 13

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 3/2007

OBJETO: "Suministro de Equipamiento Informático"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 04 de julio de 2007 a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 2.000.- (pesos uruguayos dos mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, a partir del día 8 de junio de 2007 de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs. Dichos pliegos podrán ser consultados en comprasestatales.gub.uy ó en dinacia.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14542 Jun 11- Jun 11

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/BIRF - PRÉSTAMO Nº 7113-UR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/07

1. El llamado se realizará para la edición, impresión, compaginación y distribución de 64.100 ejemplares del libro de texto para 1° año escolar, de acuerdo a especificaciones técnicas que forman parte del Pliego de Condiciones.
2. Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas de MECAEP III -Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 5 de julio de 2007, y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta de: U$S 4.500.
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Rio Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: 5 de julio de 2007 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 5 de julio de 2007 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14523 Jun 11- Jun 11

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/BIRF - PRÉSTAMO Nº 7113 - UR LICITACION PUBLICA NACIONAL N°11/07

1. El llamado constará de dos Lotes, de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, de acuerdo al siguiente detalle: - 700 PC PENTIUM DUAL CORE DE 3.4 GHZ O SIMILAR DE IGUALES PRESTACIONES CON MONITOR DE 17"
Los licitantes deberán ofertar por uno o más lotes completos. Ofertas por cantidades parciales no serán tenidas en cuenta.
2. Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 4 de julio de 2007, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por: U$S 12.500.-
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Rio Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: 4 de julio de 2007 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 4 de julio de 2007 a las 15:30 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14524 Jun 11- Jun 11

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/2007

Objeto: Obras de reparaciones en el local del Jardín de Infantes Nº 46 en el departamento de Flores (Aparicio Saravia 1107 - Trinidad).
Monto estimado de la obra: 2:153.000,00 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y tres mil con 00/100).
Consulta y Retiro de los Pliegos: En el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de L. a V. en horario de 14:00 a 18:00 hs., desde el 18 hasta el 27 de junio de 2007.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269, P. Baja), de L. a V., en horario de 14:00 a 16:00, desde el 18 hasta el 27 de junio de 2007.
Valor del Pliego: $ 700,00 (pesos uruguayos setecientos con 00/100)
Apertura: 10 de julio de 2007 - Hora 14:30, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 14526 Jun 11- Jun 11

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2007

Objeto: Construcción del gimnasio en el departamento de Colonia (Las Flores y Límite Oeste - Tarariras).
Monto estimado de la obra: 6:680.000,00 (pesos uruguayos seis millones seiscientos ochenta mil con 00/100).
Consulta y Retiro de los Pliegos: En el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de L. a V. en horario de 14:00 a 18:00 hs., desde el 18 hasta el 27 de junio de 2007.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269, P. Baja), de L. a V., en horario de 14:00 a 16:00, desde el 18 hasta el 27 de junio de 2007.
Valor del Pliego: $ 2.500,00 (pesos uruguayos dos mil quinientos con 00/100)
Apertura: 12 de julio de 2007 - Hora 14:30, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269 - Entrepiso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 14527 Jun 11- Jun 11

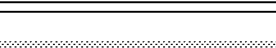
EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 11 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

DANIEL ALFONSO LUPO, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Santa María 1930 y VERONICA MATILDE MARIN, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santa María 1930.
14) $ 255 3/p 14490 Jun 11- Jun 13



PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dictada en autos caratulados "ALMIRON, MIRTA PRESCRIPCION" - IUE -290-482/2001, se hace saber que se promovió acción adquisitiva treintenal sobre el inmueble, padrón rural Nº 3682, ubicado en paraje Mataojo, cuarta Sección Catastral de Maldonado, el que según el plano del Agr. Hebel BARRIOS del mes de julio del año 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 5637 el 21 de setiembre de 1999, tiene una superficie de 23 hás 234 mc, y se deslinda así: 467,80 mts. al Sur lindando con padrón nº 5394; línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta de 107 mts. y 76,66 mts al Oeste lindando con la parte del padrón nº 7373; 326,85 mts. al Sur lindando con el padrón nº 7377; 190,10 mts. al Oeste lindando con parte del padrón nº 6900; línea quebrada compuesta por 2 tramos de recta de 293,80 mts. y 362,10 mts. al Norte lindando con el padrón nº 20865; al Noreste linda con el arroyo Maldonado. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a esos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado trece de setiembre de dos mil cinco. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 14574 Jun 11- Jun 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS GOMEZ SALOM solicita la inscripción de la obra titulada INTRODUCCION A LA GESTION DE RIESGOS, del cual se declara autor.
Montevideo 07 de junio del 2007
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 14568 Jun 11- Jun 11

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "Xitex S.A. Concordato Fa 2-57709/2004" por auto Nº 947 de fecha 15.05.07 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 24 de Julio de 2007 a las 13.15 hrs, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.242, se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Mayo de dos mil siete.- Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 14463 Jun 11- Jun 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PEREYRA, MARIA SHIRLEY- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-FICHA 2-51993/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento DE RAFAEL LEONARDO PURIFICATTI PEREIRA, nacido en Montevideo el 8/5/1997, siendo innscripto el 22/5/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 del Departamento de Montevideo, acta nº 3579 en el sentido que donde dice "PEREIRA" debe decir "PEREYRA" pór asi corresponder.-
Montevideo, primero de dos mil siete Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14532 Jun 11- Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CATTIVELLI MORALES, HILDA MARY - Rectificación de Partida" Fa. 2-10951/2007, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO FAUSTO GIACOIA SOSA, fallecido el 8/4/1999 e inscripto el 9/4/1999 en la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 425, en el sentido de que donde dice que el mismo era de estado civil "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.
Montevideo, el treinta de abril de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14551 Jun 11- Jun 25

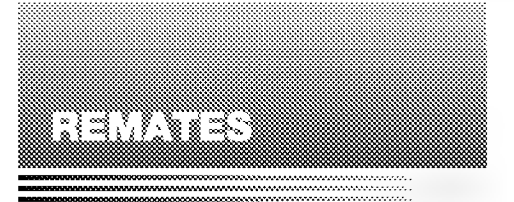
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "RAMOS ALVEZ, HEDY YOANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 286-447/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de: HEDY YOANA RAMOS ALVEZ, Acta Nº 547 DE FECHA 23/05/1984 DE LA 1ª SECCION DEL DPTO. DE TACUAREMBO en el sentido que donde dice "Hedy" debe decir "HEIDY", por así corresponder.-
Maldonado, 18 de Agosto de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 14565 Jun 11- Jun 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. C/ CHAVALAH FINANCIAL CORP ABANDONO" FICHA 442-117/2007 se hace saber que el próximo 21 de Junio y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 7400 prendas para dama, caballero y niños usadas y con averías, detallada a fs. 10.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de mayo de 2007.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 612 1/p 14570 Jun 11- Jun 11

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ MANZANAREZ FLAVIO LUJAN IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-138/2005 se hace saber que el próximo 21 de Junio y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a las dos terceras partes de su tasación o sea $ 79.200 el vehículo marca Fiat, modelo Duna SD Weekend, color gris, tipo rural 5 puertas, matrícula SNM239, chasisi 9BD146000M3718891, año 1991, motor con el número adulterado 146B2000968956 a gasoil, cilindrada 1700 cc, 4 cilindros, rodado 13, inventariado a fs. 34- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2007.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 748 1/p 14571 Jun 11- Jun 11

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ BIDEGAIN GREISING GABRIEL IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-246/2005 se hace saber que el próximo 21 de Junio y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a las dos terceras partes de su tasación o sea $ 11.200 el vehículo marca Toyota, modelo corolla 1.6XL, tipo sedan 4 puertas, matrícula NAM61Z, chasis AE111-0029680, motor número 4A-M140532, año 1997, a nafta, color blanco, 4 cilindros, cilindrada 1600 cc, rodado 13, sin caja de cambios, inventariado a fs. 196.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2007.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 748 1/p 14572 Jun 11- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en l Civil de 2º Turno dictado en autos caratulados "Banco Comercial c/ El Triunfo S.A. y otros, Crédito Hipotecario Ficha 3-57/2003", se hace saber que el próximo 25 de Junio de 2007, a las 14:30 horas, por intermedio del martillero Andrés Oribe Barrán,, matrícula Nº 4297 y RUC. 211. 966050019 en el Local de la ANRCI sito en Avda. Uruguay 826 en acto presidido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Unidad de Propiedad Horizontal número 001 (local comercial) empadronado individualmente con el número 5099/001 que según plano del Ing. Agr. Mario Boix Puig de fecha 20 de mayo de 1987 cotejado por la Of. Deptal. De Catastro de Salto el 16/9/87 e inscripto el mismo día con el número 7180, consta de una superficie total de 1645 metros 49 dms. que se desarrollan así: 1) PARTE A: Vidriera Planta Baja. Superficie 20 metros 42 dm. cota vertical más 10 cms. 2) PARTE B: Local comercial Planta Baja. Superficie 939 metros 72 dms. Cota vertical más 10 cms.. 3) PARTE C. Local comercial 1er. Piso. Superficie: 595 metros 18. dms. Cota vertical: más 3 m. 12 cms.. 4) PARTE D: Local comercial 2do. piso. Superficie: 90 metros 17 dms.. Cota vertical: más 5 metros 89 cms.. La unidad relacionada forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, zona urbana, localidad catastral Salto, manzana catastral 425 y que según el plano citado tiene una superficie de 1164, metros 71 dms. con frente al norte en 25 metros 6 cms. a la calle Uruguay, distando su punto mas extremo 25 metros 89 cms de la calle Lavalleja existiendo una ochava curva de 3 metros 28 cms.. El edificio fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751, de acuerdo a la ley 14.261 y se rige por el Reglamento de Copropiedad otorgado en Montevideo el 14 de octubre de 1987 ante la Esc. Diana Ferreyra inscripto en el RTD de Salto con el número 1658.
SE PREVIENE: 1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar - al contado y en efectivo, o con cheque certificado - por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador o sea 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%; o sea el 7,02% total. 2) Que serán de cargo de la demandada la comisión e impuestos de venta del rematador, o sea el 1, 34% del precio rematado, 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia, 2do. Turno en 25 de Mayo 523 2º Piso. 4) Que se desconoce estado ocupacional del bien y adeudos con BPS. 5) Unicamente se podrá descontar del precio de remate lo adeudado por contribución inmobiliaria y primaria. Si por dichos conceptos, existiera una deuda superior al precio alcanzado en la subasta, la suma que excediera al mismo será de cargo del mejor postor. 6) Se remata con testimonios por exhibición de los titulos y antecedentes.
Y a los efectos se hacen estas publicaciones, en Montevideo, dieciocho de abril de dos mil siete. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5916 3/p 14580 Jun 11- Jun 13

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "VILLALBA, OSCAR Y OTRO C/ WSZEBOR, MARIO, EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 34-73/2003, se hace saber que el próximo 17 de julio a las 15 y 30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, RUC 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad 101 correspondiente al edificio de propiedad horizontal construido bajo el régimen de la ley 10.751 en el solar de terreno ubicado en el 15º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Mon-

tevideo, padrón matriz número 16.081, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Marta Inés Netto de julio de 1996, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 19 de febrero de 1997 e inscripto en Dirección General de Catastro el 27 de los mismo mes y año con el Nº 28.685, tiene una superficie de 141 metros 92 decímetros y se deslinda así: 13,75 m al Este de frente a la calle Juan Manuel Blanes; 10,32 m al Sur de frente a la calle Durazno por ser esquina; 13,74 m al Oeste con el padrón 16.122 y 10,33 al Norte con el padrón 16.082.- La unidad 101 lleva el padrón individual número DECISEIS MIL OCHENTA Y UNO BARRA CIENTO UNO (16.081/101), se describe según el citado plano, se ubica en planta alta a cota vertical más 2,78 m, tiene una superficie de 40 m 32 dm y le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza "A1".-

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma más las cargas legales. II) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA. III) Que según el certificado de gravámenes de la IMM existen deudas por contribución inmobiliaria y tasas. IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS e IMM.- V) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopias simples. VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de junio de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 7819 5/p 14575 Jun 11- Jun 15

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ CASTELAO CORREA HECTOR JUAN y otra" J.E. ficha 34-161/ 2000, se hace saber que el próximo 25 de junio a las 10 horas en el local de Galicia 978, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO matricula 2237, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Camión marca Chevrolet modelo 14000 turbo año 1996 padrón 027669 matricula 501369 de Florida, motor TU8833B-057884A con caja volcadora mecánica. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Existe deuda por patente de rodados ($ 85.321 al 3.5.07) y hay deuda por cambio de chapas. 5) El motor es el que surge de la titulación no habiéndose constatado en el vehículo. 6) Los titulos de propiedad, antecedentes y certificados están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, junio 1º de 2007 Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 2652 3/p 14613 Jun 11- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos REPUBLICA AFISA con BUCKET S.A, y OTRO - Ejecución de Hipoteca - Ficha 23-651/2002 se hace saber que el próximo 26 de junio de 2007, a las 14 horas y en el local de la ANRCI sito en la Avda. Uruguay 826, el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUC 210366750011, asistido del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en moneda dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 202 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nro. 26076 y según plano del Agr. Juan José lópez de Julio de 1962, inscripto en Catastro con el Nro. 43.655 el 4/ 7/1962 se compone de una superficie de 787 mc. 07 dms. Con 17 mts. 18 cms. de frente al Sureste a la Avda. Italia, distando su punto medio 56 mts. 82 cms. de la esquina con Luis Alberto de Herrera. La unidad está empadronada con el Nro. 26076/202 y según plano del Agr. Juan José López de abril de l963 inscripto en Catastro con el Nro. 46867 el 19/8/1963, se ubica en el segundo piso a cota vertical 7 mts. 72 cms. y consta de un área individual de 42 mc. 15 dms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón "02" SE PREVIENE 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2do.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador incluidos los impuestos o sea el 6.02% sobre el precio subastado. 3ero) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. 4to.) Que se desconoce el estado de ocupación así como también lo que pudiera adeudarse por concepto del BPS. 5to.) El mejor postor podrá descontar únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Primaria e ITP correspondiente al vendedor. 6to.) El remate se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentos agregados en autos, los que podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de mayo de dos mil siete. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 14573 Jun 11- Jun 13

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latin America) S.A. c/ Vivienda 2000" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 33-35/ 2005 se hace saber que el día 27 de Junio de 2007 a las 14.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Av. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Solares de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, departamento de Canelones, localidad catastral "Fortín de Santa Rosa", zona suburbana, empadronados con los números 303, 304, 305, 311, 314, 316 y 320 (antes parte en mayor área del padrón 297, antes rural 56.375 y antes aún en mayor área 11.264), los que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de Abril del 2000, inscripto en la DGCN. Oficina de Pando con el Nº 9.847 el 31 de Julio del 2000, (fraccionamiento del padrón Nº 297), que se señalan y deslindan individualmente asi: 1) Padrón Nº 303 - Solar 5 de la manzana catastral 28, se señala como manzana 1, tiene una superficie de 452 m. 33 dm. que se deslinda: 15 m. 18 cm. de frente al Oeste a calle "A" y 17 m. 69 cm. también de frente al Norte a calzada de servicio paralela a ruta interbalnearia, uniendo ambos frentes ochava curva de 6 m. 66 cm.; 24 m. 16 cm. al Este lindando con padrón Nº 302 (solar 4) y 21 m. 07 cm. al Sur limitando con padrón Nº 304 (solar 6). 2) Padrón Nº 304 - Solar 6 de la manzana catastral 28, se señala como manzana 1, tiene una superficie de 557 m. 99 dm. que se deslinda: 17 m. 48 cm. de frente al Sur a calle "B" y 20 m. 17 cm. también de frente al Oeste a calle "A", uniendo ambos frentes ochava curva de 7 m. 87 cm.; 22 m. 34 cm. al Norte lindando con padrón Nº 303 (solar 5) y 25 m. 18 cm. al Oeste limitando con padrón Nº 305 (solar 7). 3) Padrón Nº 305 - Solar 7 de la manzana catastral 28, se señala como manzana 1, tiene una superficie de 400 m. que se deslinda: 15 m. 89 cm. de frente al Oeste a calle "A"; 25 m. 18 cm. al Este lindando con padrón Nº 304 (solar 6); 15 m. 89 cm. al Norte limitando con padrón Nº 302 (solar 4) y 25 m. 18 cm. al Este confinando con padrón Nº 306 (solar 8). 4) Padrón Nº 311 - Solar 5 de la manzana catastral 29, se señala como manzana 2, tiene una superficie de 408 m. 75 dm. que se deslinda: 15 m. de frente al Norte a calle "B"; 27 m. 25 cm. al Este lindando con padrón Nº 310 (solar 12); 15 m. al Sur limitando con padrón Nº 317 (solar 19) y 27 m. 25 cm. al Oeste confinando con padrón Nº 312 (solar 14). 5) Padrón Nº 314 - Solar 16 de la manzana catastral 29, se señala como manzana 2, tiene una superficie de 675 m. 13 dm. que se deslinda: 22 m. 26 cm. de frente al Este a calle "A" y 19 m. 29 cm. también de frente al Norte a calle "B", uniendo ambos frentes ochava curva de 7 m. 84 cm.; 27 m. 25 cm. al Este lindando con padrón Nº 313 (solar 15) y 24 m. 34 cm. al Sur limitando con parte del padrón Nº 315 (solar 17). 6) Padrón Nº 316 - Solar 5 de la manzana catastral 29, se señala como manzana 2, tiene una superficie de 450 m. 03 dm. que se deslinda: 17 m. 50 cm. de frente

al Sur a calle "C"; 27 m. 25 cm. al Este lindando con padrón Nº 315 (solar 17); 17 m. 50 cm. al Norte limitando con padrón Nº 312 (solar 14) y 27 m. 25 cm. al Oeste confinando con padrón Nº 317 (solar 19). 7) Padrón el Nº 320 - Solar 5 de la manzana catastral 30, se señala como manzana 3, tiene una superficie de 435 m. 73 dm. que se deslinda: 15 m. de frente al Norte a calle "C"; 28 m. 98 cm. al Este lindando con parte del padrón Nº 5.978; 15 m. al Sur limitando con espacio libre de uso público padrón Nº 298 y 29 m. 12 cm. al Oeste confinando con padrón Nº 321 (solar 23).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% y el 1% del impuesto departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del precio exclusivamente Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones 7º) Que se carece de la promesa de compraventa por la cual Einer S.A. adquiere los derechos de promitente comprador. 8) Que la titulación y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José Nº 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 14 de Mayo de dos mil siete. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 17339 5/p 14614 Jun 11- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ GIACOSA GRAÑA, ROSA MARIA" Proceso Ejecutivo, IUE 2-22837/2005 se hace saber que el 26 de junio de 2007 a partir de las 16:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de $ 197.539.- (2/3 de su tasación) en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, incorporada al régimen de PH de la ley 10.751 y ley 14.261 cap. 1, empadronada individualmente con el Nº 175.594/101, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Rodolfo M. Farro de octubre de 1974, cotejado por la DGCN el 8/11/74 e inscripto en dicha Dirección el 19/11/1974, con el N° 76321, se integra con dependencia en Planta Baja con una sup. de 5 m2. 22 dm2. y en el Primer Piso a cota vertical más 3 m. 20 cm. con una sup. de 59 m2. 10 dm2., superficie total de la unidad 64 m2. 32 dm2., le corresponde el uso exclusivo del balcón F uno. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª s. j. urbana de Montevideo, padrón 175.594, que según el plano del Agrimensor Gabriel Segalerba, de febrero de 1994, inscripto en la DGCN con el Nº 23.835 el 8/2/94, consta de una sup. de 80 m2. 4 dm2., con 8 m. 14 cm. de frente al SO a la calle José L. Osorio entre las calles Francisco Muñoz y Juan P. Laguna, distando el punto medio de dicho frente 14 m. 7 cm. a la esquina formada con la calle Juan P. Laguna. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más los impuestos que la gravan (0,34%), o sea 1,34% del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse. 5º) Solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria, y Primaria a la fecha del remate. 6º) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación presentada y de la información registral que obra en los presentes. 7º) Se presentó en autos testimonio de la titulación expedida por el BHU; obrando los originales en dicha institución. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132 piso 5. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 6 de junio de 2007. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5712 3/p 14579 Jun 11- Jun 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2° Turno de Pando, en los autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ Gonzo Puschiavo, Carlos Roberto, IUE 185-112/1997, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 14 de junio de 2007 a las 14 horas en Avda. Meneses 803 de Pando, y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 1.053,71 (Dólares americanos un mil cincuenta y tres con setenta y un centavos), el bien inmueble fracción de campo y mejoras que le acceden sitio en la 6ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, zona rural, paraje "El Sauce", empadronado con el N° 49.864, antes en mayor área con el N° 44.762 y que está señalada con el N° 8 en el plano del Agrim. Francisco Lanfrasconi de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de agosto de 1958 con el N° 10.090 y según el cual tiene una superficie de 3 Hectáreas 0015 mc, y se deslinda así: al Este da de frente en 103,50 metros a Servidumbre de 17 Metros; al Sur linda 290 metros con solar 7; al Oeste linda 103,50 metros con el padrón N° 13.443; y al Norte linda 290 metros con solar N° 9. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que de la información registral resulta inscripto contrato de arrendamiento vigente. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo. Pando, 4 de junio de 2007. Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1496 1/p 14615 Jun 11- Jun 11

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Pando, en los Autos caratulados BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ Vener Etchecopar Roberto Ariel y otros, IUE 185-322/2000, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 14 de junio de 2007 a las 14 horas en Avda Meneses 803 de Pando, y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 3.449,86 (Dólares americanos tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta y seis centavos), el bien inmueble unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 12.426/001, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Joaquín y Ernesto Spinak de noviembre de 1983, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de diciembre de 1983 con el Nº 3861, se señala como "Local Cero Cero Uno", se ubica en la planta baja a cota vertical más 26 centímetros y tiene un área de 47 mc 66 dmc. La citada unidad forma parte del edificio construído en el terreno padrón matriz Nº 12.426, sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que según plano de los Agrimensores Spinak citados, tiene un área de 129 mc 92 dmc, con frente de 11 m 59 cm al Noreste a calle Magallanes puertas Nº 2013 al

2017, distando su punto más próximo 20 m 37 cm a la esquina con calle Venezuela. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al contado y en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como de su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo.
Pando, 28 de mayo de 2007. Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1496 1/p 14616 Jun 11- Jun 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ "JUAN JOSE LOPEZ Y CIA" - EJECUCION DE PRENDA." IUE. 398-254/1997, se hace saber que el día 14 de junio de 2007, a la hora 14:00, en el local de calle Emilia Grassi Nº 413 de esta ciudad, por intermedio del rematador Cesar Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:
Camión marca Mercedes Benz, año 1981, modelo L.1519/51, Matrícula RH 01741, empadronado con el Nº 5177 en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Motor Nº 345915-50-050033, a gas oil, de 212 H.P., 5 cilindros y 5.395 Kgs.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura y la comisión del rematador más los impuestos que la graban lo que totaliza el 15,69% del monto subastado. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta más lo impuestos que la graban, lo que totaliza el 3,81% del monto subastado. 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de patentes de rodados. 6) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos. 7) Se publicarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 22 de mayo de 2007. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3264 3/p 14505 Jun 11- Jun 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODUCTOS PREMIUM SRL

Contrato: 13/04/2007.
Inscripción: No. 9772 el 25/04/2007
Socios: Nicolás Javier Stein Simón (50 cuotas) y Cecilia Convertí Mundy (50 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Importación, distribución y comercialización de productos vitivinícolas y alimenticios en general
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Nicolás Stein.
22) $ 1485 1/p 14470 Jun 11- Jun 11

"AROMAS S.R.L"
Cesión de Cuotas

Contrato 31-01-07
Inscripción Nº 5404 el 01-03-07
Cedente Victor Jhony Casariego Picott
Cesionarios: Carlos Javier Stinger Amorena (19 cuotas) y Horacio Stinger Riccetto (1 cuota)
Administración Carlos Stinger Amorena.
22) $ 990 1/p 14503 Jun 11- Jun 11

CESION DE CUOTA SOCIAL.
Agromáquinas Tacuarembó S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 2006
Inscripción en el Reg de Pers. Jurídicas, Secc. Comercio: Nº 30127 el día 22 de diciembre de 2006.
Cedentes: Gualberto y Rodolfo Peña Suanes.
Cesionario: María Cristina Sala Guerequiz.
Administración y Representación: María Cristina Sala Guerequiz.
22) $ 1485 1/p 14504 Jun 11- Jun 11

COMESAÑA PROPIEDADES LTDA.
Cesión de cuota y mod. De contrato social

Contrato: 1 de Marzo de 2007
Inscripción: N-9965 26/04/2007
Cedente: COMESAÑA BUZÓN Julio Daniel
Cuotas: Cinco cuotas sociales
Cesionaria: FERRÚA PASSADORE Natalia
Modificación de contrato: Plazo es de 30 años a partir del 17 de Agosto de 1991.
22) $ 1485 1/p 14546 Jun 11- Jun 11

A PURA COSTA SRL

Contrato: 30 abril 2007
Inscripción: Nº 11.264, 14/05/2007
Socios: GUSTAVO ADOLFO GARCIA VANZELLA
MARIA VALERIA RAMIREZ MONTAÑO (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Distribución de correo privado, servicios postales, cadetería, mensajería, cobranzas, realizar actividad comercial, industrial, prestación de servicios, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Lagomar, Canelones.
Administración: Gustavo García.
22) $ 1485 1/p 14606 Jun 11- Jun 11

DRESA S.R.L.
Modificación

Contrato: 9 noviembre 2005
Inscripción: Nº 2390 el 10/03/2006
Administración: Daniel Eduardo Horjales Bartolomeo.
22) $ 990 1/p 14607 Jun 11- Jun 11

KANANGA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 9 octubre 2006
Inscripción: Nº 18444 el 10/10/2006
Cedentes: RICARDO ENRIQUE BARLOCCO HORNE, NANCI RAQUEL ZÁRATE PÉREZ
(Totalidad de cuotas)
Cesionarios: José Antonio Carlini Villeneau
Orfilio Carlos Bentancour Ortiz
Administración: Conjunta.
22) $ 990 1/p 14608 Jun 11- Jun 11

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

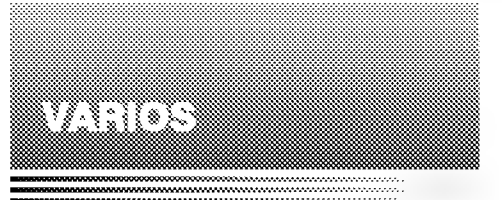
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "DEL HOYO GONZALEZ, MARIANA RINA C/ DEL HOYO GONZALEZ, MALENA LUANA - PERDIDA PATRIA POTESTAD, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-50422/2006, se cita, llama y emplaza a Malena Luana DEL HOYO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil siete. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14576 Jun 11- Jun 25



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 06 de junio de 2007.-
NOTIFICACIÓN.

* Por el presente se notifica al Agente de 2da. Jorge Washington FERREIRA AMARILES, Cédula de Identidad Nº 2.904.670-0, perteneciente al Subescalafón de Policía Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, quién prestaba servicios en "comisión" en esta Unidad Ejecutora (en la Dirección de Seguridad, Seccional 10ª) de la Resolución Nº 13 de dicha Jefatura de Policía del 13/03/07, por la cual se da de BAJA del Instituto Policial -a su solicitud- con fecha 07 de abril de 2007.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14468 Jun 11- Jun 13

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 05 de junio de 2007.-
NOTIFICACIÓN.

* Por Resolución S/Nº de fecha 22/02/2007 de la Jefatura de Policía de Montevideo (Expediente Nº 3902/06 e Información Sumaria Nº. 144/06) se clausura el Sumario Administrativo Disciplinario Incoado al Agente de 2da. Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, Cédula de Identidad Nº 3.834.158-7, quien pertenece presupuestalmente a esta Jefatura, a quien se le impone una suspensión en la función por el término de 1 (un) mes con privación de los medios sueldos por incurrir en grave falta administrativa disciplinaria (lo que fuera convalidado por Asto. Nº. 1.703/07 del 21/03/2007 del Ministerio del Interior).

27) (Cta. Cte.) 3/p 14469 Jun 11- Jun 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por este único medio, la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P., NOTIFICA a la Empresa CONSTRUCTORA SANTA CLARA LTDA. de la Resolución Ministerial de fecha 4 de junio de 2007 que dispone:

"1º Apruébase el cálculo de las multas que corresponde aplicar a la empresa Constructora Santa Clara Ltda., por incumplimientos en la obra denominada "Elaboración del proyecto y construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Los Molles - km. 294,759, línea Río Branco", conforme a las pautas que surgen del informe obrante a fojas 1114 a 1116 de autos, y cuyo monto total asciende a la suma de $ 1:740.450,00 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta).

2º - Notifíquese a la empresa contratista de la presente resolución. Si dicha firma no hiciere efectivo el importe de la multa en los plazos legales correspondientes, autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a elevar los presentes obrados con destino al Departamento Contencioso y Sumarios de este Ministerio, a fin de proceder al cobro de la mencionada multa en la vía jurisdiccional correspondiente."

Todas las actuaciones posteriores a la presente se tendrán por notificadas en la División Apoyo - Departamento Secretaría General.-

Montevideo, 6 de junio de 2007.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14525 Jun 11- Jun 13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL

UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario FREDY DA SILVA Nº de correlativo 3950, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción de la presente, ante el Departamento de Personal del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.

Montevideo, 1 de junio de 2007- Dra. Eliana Torres- UAL- Hospital Maciel.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14610 Jun 11- Jun 13

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION ADMINISTRACION GENERAL

Se notifica a los Sres. Ramón Alberto Acerbis Finozzi y Mary Luz Galván Ramallo, Ruben Alberto, Omar Antonio y Myriam del Rosario Acerbis Galván y o a sus sucesores, la resolución de fecha 16 de junio de 2006 a fs. 44 del expediente 96/07/101/10908, por la cual se declara sujeto a servidumbre administrativa de ocupación temporaria de aguas, por 100 años, 29 Hás. 9993 m2 del padrón Nº 112, ubicado en la 8ª sección catastral, zona rural del departamento de Artigas.

Montevideo, 6 de junio de 2007 - División Administración General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14543 Jun 11- Jun 13

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE JUNIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,077000
BRASIL	REAL	1000		1,951800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,993000
JAPON	YEN	3600		121,065000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,216500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,350500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,800	7,850
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,750	11,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,920	23,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 14581 Jun 11- Jun 11

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



División Recursos Humanos

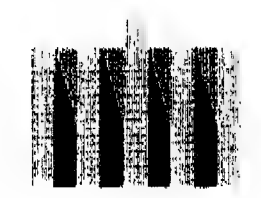
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES, PARA LA CONTRATACIÓN DE 10 (DIEZ) PROFESIONALES CONTADORES QUE TRABAJARÁN BAJO EL RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA, PARA GESTIÓN EN MONTEVIDEO, DE LOS CUALES, 5 (CINCO) TRABAJARAN EFECTIVAMENTE Y LOS RESTANTES CONFORMARÁN UNA LISTA DE ESPERA.
REQUISITOS
Edad: no haber cumplido 56 años de edad al cierre del llamado.
Formación requerida (excluyente):
* Título Universitario de Contador Público. Se exigirá contar con una antigüedad mínima de cinco años de ejercicio profesional.
Conocimientos especiales (no excluyentes):
* Postgrado en Finanzas.
* Conocimiento del idioma inglés.
Experiencia requerida:
* Experiencia adquirida en el estudio de balances en actividad pública o privada.
* Experiencia en otorgamiento de créditos.
Las bases para este llamado se encuentran disponibles en la página web del Banco de Seguros del Estado: http://www.bse.com.uy, así como la descripción de las tareas y el formulario de inscripción.
PERÍODO DE INSCRIPCIÓN
Las postulaciones al presente llamado serán recepcionadas en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, sito en Avda. del Libertador 1464, apto. 53, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, durante el período comprendido entre el 11/06 y el 2/07/07 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14491 Jun 11- Jun 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

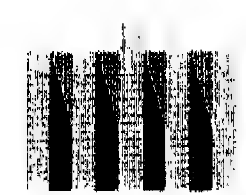
HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay
REAPERTURA DE LLAMADO

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se reabre el plazo de inscripciones del llamado a concurso de antecedentes y pruebas de:
* OFICIAL INTERMEDIO ELECTROMECANICO (Esc. E3, Gdo. 10, 36 hs. semanales Jefe de Sector)
* PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde la ocho horas del día 11 de junio, hasta las doce horas del día 11 de julio de 2007.-
Los formularios de inscripción y Requisitos se podrán retirarse en Sección Selección de lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitara las bases correspondiente.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondiente.
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14459 Jun 11- Jun 11



"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay
RECTIFICACIÓN DE LLAMADO

Se rectifica el cargo del llamado a concurso de antecedentes de Analista por:
* INFORMATICO (Esc. R, Gdo. 9, 36 hs. semanales, Semi experimentado III)
* PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde la ocho horas del día 14 de mayo, hasta las doce horas del día 17 de julio de 2007.-
Los formularios de inscripción y Requisitos se podrán retirarse en Sección Selección de lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitara las bases correspondiente.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondiente.
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14460 Jun 11- Jun 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para asignar funciones en el cargo de Gerente de Sector Comercialización de Servicios Residenciales de Datos, Clase 1.02.A0/ 1.02.B0/ 1.02.C0, con destino Gerencia de División Anteldata.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Jefes de Unidad
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 4 en cada factor
SELECCIÓN:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/06/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14521 Jun 11- Jun 11

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para asignar funciones en el cargo de Líder de Proyecto Senior, Clase 1.02.C0, con destino Gerencia de División Anteldata, Área Técnica.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* 2.08.A0 Ingeniero Civil o Industrial con antigüedad en la obtención del título mínimo 2 años.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 4 en cada factor
SELECCIÓN:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/06/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14522 Jun 11- Jun 11

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para asignar funciones el cargo de Gerente de Sector Operación y Mantenimiento de Servicios Residenciales de Datos, Clase

1.02.A0/ 1.02.B0/ 1.02.C0, con destino Gerencia de División Anteldata.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Profesionales y Jefes de Unidad
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 4 en cada factor
SELECCIÓN:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/06/2007
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14528 Jun 11- Jun 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ TORRES ALVAREZ, LUCÍA y otros - PROCESO EJECUTIVO - CRÉDITO HIPOTECARIO - Fa. 2-39789/2005 SE CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de RUBÉN JACINTO TORRES SARAVIA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones.
Montevideo, 30 de mayo del 2007. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4200 10/p 14612 Jun 11- Jun 25

VARIOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 53 LEY 16.871 LA EMPRESA ROCANIL S.A. CON DOMICILIO EN COLONIA 981 APARTAMENTO 305 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, COMUNICA EL EXTRAVIO DE LOS SIGUIENTES LIBROS: ACTAS DE DIRECTORIO Y ACTAS DE ASAMBLEA, HABIENDOSE RADICADO LA DENUNCIA EN LA SECCIONAL 4A. DE POLICIA DE MONTEVIDEO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2007.
27) $ 336 1/p 14535 Jun 11- Jun 11

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL

La Caja Notarial de Seguridad Social, en cumplimiento de la resolución de su Directorio Honorario recaída en el asunto Nº 471 del acta Nº 2116, del 3 de julio de 1995, pone en conocimiento de los escribanos afiliados la modificación dispuesta por la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay, al arancel Nº 23, sancionado por el VII Congreso Nacional de Escribanos y la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay.
Se agrega al artículo 20 del Arancel el inciso S) que quedará redactado de la siguiente manera:
" S - Tratándose de estatutos de constitución de sociedades cooperativas sociales, creadas bajo el imperio de la Ley 17.978 del 26 de julio de 2006 el honorario será de 12 UR. Se deberá tener presente lo establecido en el artículo 29 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001."
Esta modificación entra en vigencia el 11 de abril de 2007.
Se modifica el párrafo final del Art. 16 que quedará redactado de la siguiente manera:
"Las intervenciones mencionadas en los incisos B y C no devengarán honorarios, cuando el mismo Escribano autorice el acto o contrato que las motivó, con excepción de la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas originado por los incrementos patrimoniales, conforme a lo dispuesto por la ley 18.083, normas concordantes y reglamentarias en cuyo caso los honorarios deberán ser abonados por la parte para quien se liquida dicho impuesto".
27) $ 1092 1/p 14544 Jun 11- Jun 11

GARINEL S.A.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 16.871, SE COMUNICA EL EXTRAVIO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO DE GARINEL S.A..
27) $ 168 1/p 14550 Jun 11- Jun 11

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ AYCAGUER de LEPRA, Lila, ARGÜELLO, Pedro Alberto, SAFFORES, Pedro María, RODONS, Humberto y eventuales poseedores de derecho sobre Padrón Nª 4456 (p).- TOMA URGENTE DE POSESION.- Ficha 242-74/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a la Sra. Lila AYCAGUER de LEPRA, Sr. Pedro Alberto ARGÜELLO, Sr. Pedro María SAFFORES, Sr. Humberto RODONS y a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre la Fracción de Terreno, padrón Nª 4456 (p), sita en la localidad Catastral Durazno, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 06/03/2007.- Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACT ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14497 Jun 11- Jun 25

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PREKISUR S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11211, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14509 Jun 11- Jun 11

CARLAGO S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá rea-

lizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11212, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14510 Jun 11- Jun 11

VELPLATA S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11213, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14511 Jun 11- Jun 11

SILVESOL S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11214, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14512 Jun 11- Jun 11

DUBARIS S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11215, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14513 Jun 11- Jun 11

SHALEY S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11205, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14514 Jun 11- Jun 11

LIDERZUL S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11206, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14515 Jun 11- Jun 11

VELNAIS S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11207, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14516 Jun 11- Jun 11

PRODUL S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11208, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14517 Jun 11- Jun 11

BELSOLAR S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11209, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14518 Jun 11- Jun 11

BELGOLF S.A.

U$S 100.000
En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por régimen que se acoge.-
100 años
Montevideo
11210, 11/05/07.
28) $ 2475 1/p 14519 Jun 11- Jun 11

INSTITUCION	CRAME
DEPARTAMENTO	Maldonado

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-06	30-09-05
Disponibilidades	5,915,626	4,146,621
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	23,068,263	23,278,666
Otros Créditos	21,364,155	11,071,043
Bienes de Consumo	2,890,063	2,403,297
Total Activo Corriente	**53,238,108**	**40,899,627**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	73,666	15,000
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	10,195,913	10,475,885
Bienes de Uso	56,428,950	60,665,695
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**66,698,529**	**71,156,580**
Total del Activo	119,936,637	112,056,207

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-06	30-09-05
Deudas Comerciales	17,065,830	20,938,864
Deudas Financieras	6,499,282	5,256,210
Deudas Diversas	15,297,095	15,223,493
Previsiones Corrientes	240,000	200,000
Total Pasivo Corriente	**39,102,208**	**41,618,567**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	1,682,839	2,737,605
Deudas Financieras	13,568,678	19,245,184
Deudas Diversas	24,850,870	28,965,021
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**40,102,386**	**50,947,810**
Total del Pasivo	79,204,594	92,566,377
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	17,354	17,354
Ajustes al Patrimonio	14,154,022	14,154,022
Ganancias Retenidas	13,113,600	13,113,600
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-7,795,148	24,642,453
Resultados del Ejercicio	21,242,215	16,847,307
Total Patrimonio	40,732,043	19,489,830
Total Pasivo y Patrimonio	119,936,637	112,056,207

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-06	30-09-05
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	191,368,798	174,427,866
Ordenes y Tiques	17,138,528	16,804,371
Venta de Servicios	24,122,017	22,485,026
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**232,629,343**	**213,717,263**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**232,629,343**	**213,717,263**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	34,861,047	16,673,821
Cargas Sociales	1,753,687	796,623
Honorarios Profesionales	3,008,550	5,147,344
Consumos de Medicamentos	30,085,136	37,480,171
Consumo de Materiales y Suministros	1,833,653	1,018,103
Servicios de Salud Contratados	111,939,413	103,877,414
Gastos de Funcionamiento	3,715,911	1,755,972
Gastos de Mantenimiento	541,025	324,048
Amortizaciones	3,058,053	3,058,053
Total Costo del los Servicios Prestados	**190,796,476**	**170,131,549**

RESULTADO BRUTO	41,832,868	43,585,714

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	16,885,393	22,596,874
Arrendamientos	0	666,303
Gastos de Funcionamiento	2,201,962	2,411,822
Gastos de Mantenimiento	160,860	0
Amortizaciones	1,354,660	1,354,660
Impuestos, Tasas y Contribuciones	316,491	263,207
Deudores Incobrables	0	124,349
Otros Gastos Administración y Ventas	0	1,444,416
Total Gastos de Administración y Ventas	**20,919,366**	**28,861,631**

RESULTADO OPERATIVO	20,913,502	14,724,083

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-06	30-09-05
Ingresos Diversos	867,498	2,084,530
Egresos Diversos	519,972	354,163
Total de Resultados Diversos	**347,527**	**1,730,367**

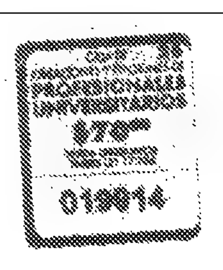
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	3,352,744	11,903,021
Egresos Financieros	5,574,172	9,386,470
Total Resultados Financieros	**-2,221,428**	**16,847,307**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	0	0
Egresos Extraordinarios	0	0
Total Resultados Extraordinarios	**0**	**0**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	2,202,615	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	2,123,694
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**2,202,615**	**-2,123,694**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**21,242,215**	**16,847,307**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados en moneda nacional



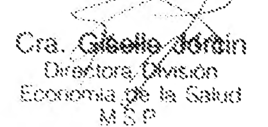
Aviso Nº 14545 continúa en Pág. 3061-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 05 de diciembre de 2006 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29 de diciembre de 2006 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

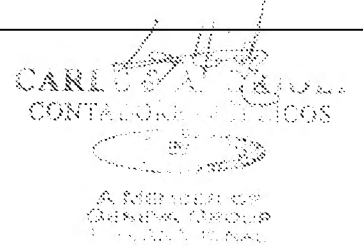
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Carle y Andrioli

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

En opinión del auditor, los estado contables de CRAME conjuntamente con sus anexos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Institución, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2006 de conformidad con las normas contables adecuadas y criterios indicados, excepto por los posibles efectos de la situación referente a juicio con el Banco de Previsión Social del que con los elementos disponibles a la fecha no puede ser determinado el resultado último por lo que no se efectúa previsión y se indica en nota.



Eduardo Cáceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO



28) $ 13475 1/p 14545 Jun 11- Jun 11

YOUR EARTH SHARE S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástica, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 9/5/07, 10941.
28) $ 2970 1/p 14567 Jun 11- Jun 11

QUAREIM SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamientos, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/06/2007, 13388.
28) $ 2970 1/p 14582 Jun 11- Jun 11

MELLOVEN SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamientos, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/06/2007, 13391.
28) $ 2970 1/p 14583 Jun 11- Jun 11

MARTEIM SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos de! país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamientos, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/06/2007, 13389.
28) $ 2970 1/p 14584 Jun 11- Jun 11

CALZADEN SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos de! país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamientos, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
07/06/2007, 13390.
28) $ 2970 1/p 14585 Jun 11- Jun 11

CIA. DE DIVISAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000.000.-
Objeto: Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia
Inscripción: Nº 12.829 el 01/06/2007.
28) $ 990 1/p 14609 Jun 11- Jun 11

REFORMAS

VIERZY BUSINESS CORPORATION S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación artículo 3º
Capital: R$ 5.000.000,00
Inscripción: 08/05/07, Nº 10780.
28) $ 495 1/p 14484 Jun 11- Jun 11

MADINOR SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital
Asamblea del 22.12.2005
CAPITAL: $ 100.000.000
Registro: 7.6.2007, No. 13416.
28) $ 495 1/p 14529 Jun 11- Jun 11

FANUREL S.A.

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una será de $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 18 de mayo 2007. Nº 11814.
28) $ 2475 1/p 14530 Jun 11- Jun 11

MARINAS PORTO PARATY S.A.
Antes
FELZY CORPORATION S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1. Los citados constituyen una sociedad anónima con el nombre de MARINAS PORTO PARATY S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy"
CAPITAL. Articulo 4. El capital será de $ 50.000.000 (cincuenta millones pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una
Inscripción: 10 mayo 2007. Nº 11076.
28) $ 2475 1/p 14531 Jun 11- Jun 11

"PEARSON EDUCATION S.A. (Sucursal Uruguay)

Aumento Capital
Fecha: 25/enero/2006
Capital: $ 13.500.000
Registro: 8205/07 - 24/5/07.
28) $ 990 1/p 14547 Jun 11- Jun 11

SEDEMIX S.A.

Aumento de Capital: Art. 284
Asamblea: 24/noviembre/2006
Inscripción: 11910/2007
Capital Actual: $ 9:800.000.
28) $ 495 1/p 14548 Jun 11- Jun 11

THOMAS MORTON S.A.

Aumento de Capital: Art. 284
Asamblea: 14/febrero/2007
Inscripción: 11909/2007
Capital Actual: $ 12:000.300.
28) $ 495 1/p 14549 Jun 11- Jun 11

CLEDINOR S.A.
Aumento de capital social (Art. 284)

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de diciembre de 2006, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad a $ 400.000.000.
Inscripción: 08/05/2007, Nº 10.902.
28) $ 1485 1/p 14604 Jun 11- Jun 11

DEDALUS INTERNATIONAL TRADING S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007, se aprueba la Reforma del Art. 1º: "Nombre, plazo y domicilio: la nueva denominación social es RCTASK INTERNACIONAL S.A."
Inscripción: Nº 12748.
28) $ 1485 1/p 14605 Jun 11- Jun 11

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 155.

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.


DROGAS:
más información
menos riesgos
Convenio
IMPO - Junta Nacional de Drogas
Guía:
"Drogas:
más información
menos riesgos"
Conocer sobre este tema es no solo un derecho
sino una obligación.
Distribución gratuita en:
Montevideo: CUTCSA, locales de expedición de boletos de estudiantes
IMPO, 18 de Julio 1373
Interior: Juntas Departamentales
JND
APOYA:



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

